APENDICE III

179.- 1920. Expediente general de la partición de corralizas de 1920.

Archivo del Ayuntamiento de Fitero. Caja 243



Don Donaciano Andrés Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Fitero.

HAGO SABER; que habiéndose procedido, por acuerdo de la

Cumpliendo encargo recibido de ése Ayuntamiento el día 26 de Marzo último, tengo el honor de informar á la Corporación de su digna presidencia:

1º: Sobre la posibilidad ó conveniencia de partir en parcelas las corralizas comunales.

He recorrido las cuatro corralizas cuyas condiciones paso á describir:

1º CORRALIZA VALDEZA.- Situada al Sur de Fitero. Tiene un perímetro que aproximadamente es circular de un radio de unos 350 metros lo que supone una superficie de 400 Robadas aproximadamente.

El terreno es muy quebrado pero fresco y, á trozos, de clase regular, por lo que, en parte, podria obtenerse cosecha durante algunos años.

Lo accidentado del terreno obligaria á perder parte de la superficie, cosa de un 15 % de modo que puede calcularse que sólo se aprovecharia el 85 % de la superficie, es decir, unas 340 Robadas.

El cultivo de esta corraliza que podría ser útil en porciones de alguna extensión, dudo mucho que fuera útil si se redujera á porciones demasiado pequeñas como 2 ó 3 robadas por ejemplo. Me fundo en que las labores resultarían recargadas por una parte por la dificultad que llevan con

Don Donaciano Andrés Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Fi[illegible]

HAGO SABER; que habiéndose procedido, por acuerdo de la

go en razón de la mala disposición del terreno; por otra, por la distancia considerable desde el pueblo además del coste que llevaria consigo una parcelación menuda.

Por ésto considero más provechoso, caso de cultivar, hacer lotes que comprendan cada una de las vertientes que forman las laderas de esta corraliza. Así podrian hacerse en esta corraliza 5 ó 6 trozos cultivables aunque siempre en las imperfectas condiciones de producción que lleva consigo este terreno.

Para el caso de llegar á la parcelación pequeña, indiqué sobre el terreno al práctico Sr. Yanguas la forma más apropiada que seria considerar como divisorias de bancadas los altos y los hondos y señalar las parcelas de arriba abajo.

CORRALIZA ROSQUILLAS.- Próxima á la anterior pero separada por terrenos llamados "los intermedios".

Es de constitución parecida á Valdeza pero en general, de peor clase de terreno. Tiene más trozos perdidos por canteras de piedras y pendientes de modo que calculo que por este concepto y la zona que debe dejarse inculta encima del pantano que hay en proyecto, se perderá el 30 % de su extensión total.

La superficie calculo será igual ó poco mayor que la corraliza anterior, es decir que utilizables habrá 280 á 300 Robadas.

Su utilización (siempre á base de mal terreno) seria tambien por vertientes, es decir en 5 lotes.

Don Donaciano Andrés Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Fitero.

HAGO SABER; que habiéndose procedido, por acuerdo de la

Si se hicieran parcelas, deberian señalarse en la misma forma indicada para Valdeza esto es, de los altos á los hondos de las laderas.

CORRALIZA VALDECALERA.- Al N. O. de Fitero, encima de los yesares.

Es muy pendiente, más que las anteriores y su suelo más pobre. Por terreno yesoso hay que perder un 25 % de la superficie y lo ménos otro 10 % por excesivas pendientes ó sea en junto, el 35 % de la extensión total que supongo un poco menor que las anteriores es decir que podria haber utilizables unas 250 Robadas

La configuración general es de 2 vertientes: una á Valdecalera y otra al barranco del piquete. Esto se presta á dividir la corraliza en sólo dos lotes cosa poco útil pero mucho más preferible que las pequeñas parcelas que no podrian tener buena aplicación práctica.

CORRALIZA LA ATALAYA.- Contando un 10 % de terreno perdido y su tamaño que considero algo mayor, calculo que tendria utilizables unas 480 Robadas de terreno tambien pedregoso y mediano.

Tiene 4 vertientes que podrian ser 4 lotes.

Caso de parcelación, habria de guardarse la misma forma de señalamiento indicada anteriormente.

En resúmen: Los terrenos de las corralizas son malos no al extremo de ser absolutamente improductivos pero sí de

Don Donaciano Andrés Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Fitero.

HAGO SABER; Que habiéndose procedido, por acuerdo de la ci-

los que menos rendimiento pueden proporcionar en su cultivo.

Supuesto éste, á pesar de todo, los lotes deberian ser tantos como vertientes ó laderas generales á fin de compensar algo el sobre-costo de las labores en ésos terrenos de tanto desgaste de herramientas y dificultades y hasta riesgo de los ganados y por último, caso de hacer parcelas, deberian señalarse desde los altos á los hondos á fin de hacer participar á tpdas las parcelas de lo peor y lo ménos malo del terreno.

2º: Sobre el estado de la presa.

He reconocido la presa y obras accesorias, módulo y escolleras resultando que lo que es presa está en perfecto estado; el módulo tambien; la escollera hecha para protección de éste, tambien y con ésta y el gavión que se construyó en su final, sigue perfectamente protejida la entrada de la acequia de tierra de Cascajos y Abatores.

Lo que no está bien es la escollera de debajo de la presa y ménos mal que en ella no hay nada extraordinario de lo que encontré en mi anterior visita fecha 16 Abril 1.919 si bien, el mal era entonces algo menor y hoy es un poco más pero no distinto que lo que habia entonces.

El remedio, que considero no debe demorarse, es el mismo que propuse entonces á cuyo fin le incluyo un croquis en el que la tinta roja indica lo que hay que hacer.

Para esto, lo urgente es hacerse con malla de alam-

Don Donaciano Andrés Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Pajares.

HAGO SABER; que habiéndose procedido, por acuerdo de la ca-

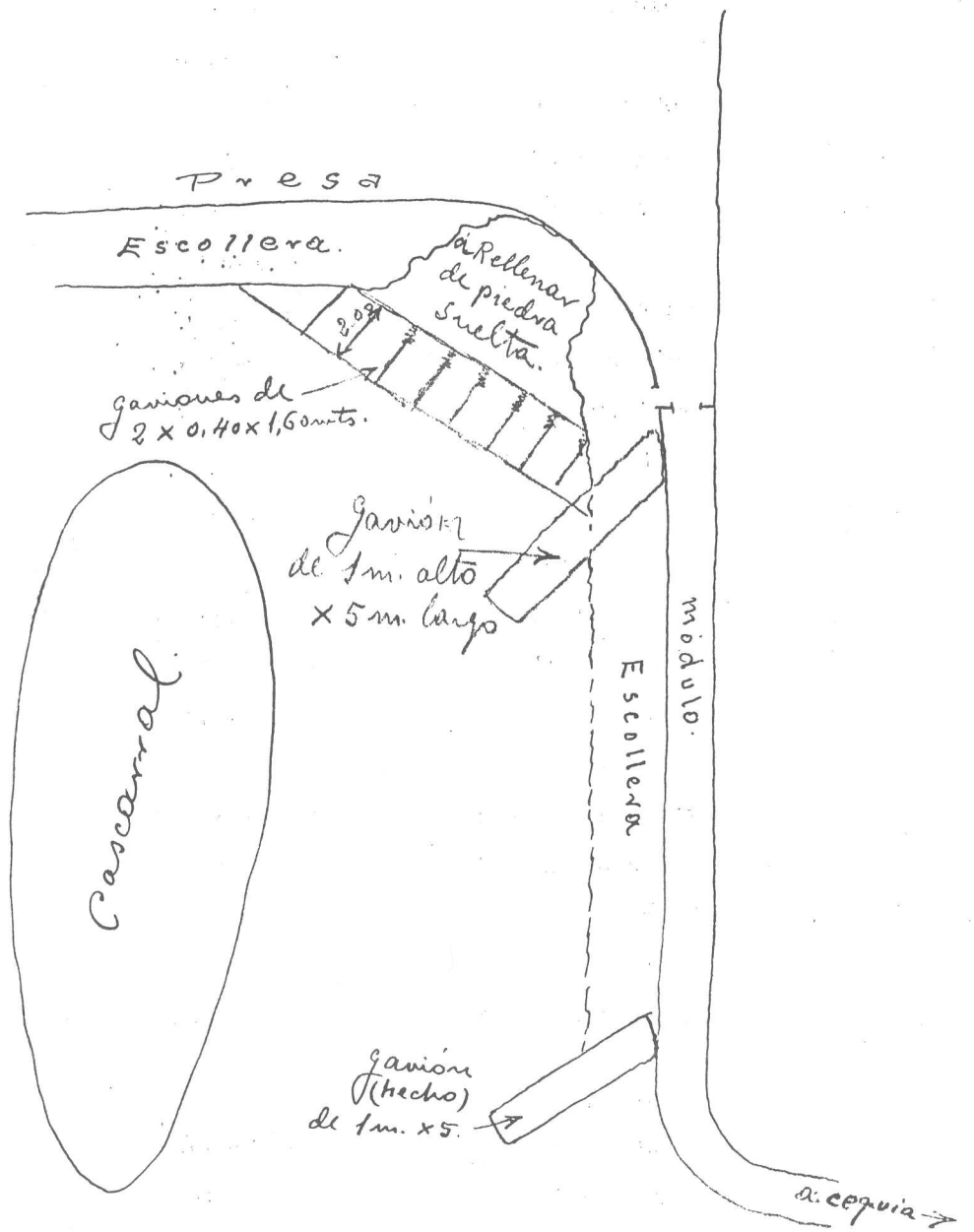

Don Donaciano Andrés Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Fitero.

HAGO SABER; Que habiéndose procedido, por acuerdo de la si-

bre si no tienen restante del pedido que antes adquirió el Ayuntamiento.

La malla que mejor responderia á ese objeto es la de triple torsión cuadro 41 m/m y grueso de alambre = 2 m/m malla que en el comercio se expresa así T.T. 41/10 en ancho de 2 metros.

Se necesitarian para cada gavión 10 metros lineales (en 2 piezas) de red de 2 metros de ancho y siendo 15 gaviones de 1,60 mts de ancho x 2 m. largo x 0,40 + 0,50 de grueso, suponen 150 metros lineales de malla de á 2 metros = = 300 metros cuadrados.

Para el otro encofrado de junto á las compuertas, 14 metros lineales (en 2 piezas) de la misma malla = 28 m^2.

Como se ha producido un socavamiento que habria que rellenar á modo de cimiento, antes de hacer los encofrados de la superficie, se necesitarian para esos rellenos unas 30 bolsas = 60 mtrs. lins. = 120 metros cuadrados.

En suma, precisarán unos 225 metros lineales de malla TT 41/10 de 2 mts. de ancho = 450 metros cuadrados.

Supongo que este material valdrá ahora unas 3 pesetas metro lineal en fábrica (1,50 ptas. metro cuadrado).

Hecho este encofrado, quedará un espacio que es el destruido últimamente hasta el pié mismo de la presa, el cual debe rellenarse con piedra gruesa sacada de la peña que allí hay inmediata. Esa piedra gruesa suelta echada hasta la altura por lo ménos del borde inferior de la presa, quedaria sugeta entre ésta y el encofrado siendo así útil mie-

Don Donaciano Andrés Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Fi[illegible]

HAGO SABER; Que habiéndose procedido, por acuerdo de la [illegible]

tras que si la echáramos sola, se correria el riesgo de que fuera arrastrada por las aguas como lo fueron bloques y sillares del puente de la carretera.

Como la reparación es urgente, y es posible que no se disponga seguidamente de la red metálica, conviene adelantar la defensa echando enseguida la piedra gruesa suelta al pié de la presa en el espacio excavado por las aguas, hasta la línea que se indica para los gaviones extremos.

Entre tanto, puede hacerse el pedido de red si es que no tiene el Ayuntamiento este material.

3º: Defensa de la Huerta.

He visto cómo han actuado los dos gaviones hechos frente á las templaderas encontrando que han producido muy buen efecto. Nada tiene que ver que un gavión se hunda ó desfigure, para su objeto; se construyen así precisamente para que tengan esa elasticidad si bien, claro está, hay que atender á reponerlos en su estado ó dimensiones iniciales. Por esto, lo que hay que hacer es; primero: reponer el 2º gavión para que tenga la altura que se le dió en un pri principio siendo entretanto inútil y hasta perjudicial darle mayor longitud efecto de lo cual vuelven las aguas por más á la orilla izquierda y segundo: Construir el tercer gavión en el punto y dirección que dejé indicados. Con este objeto dirijo al Sindicato de Cintruénigo la comunicación cuya copia adjunto para conocimiento particular del Ayuntamiento.

Don Donaciano Andrés Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Fitero.

HAGO SABER; que habiéndose procedido, por acuerdo de la ...

Con la construcción de ése tercer encofrado quedará muy bien cumplimentado lo que fué objeto de acuerdo con Cintruénigo y estoy persuadido de que la defensa de la orilla será un hecho completo en cuanto se atribuye á la acción de las templaderas.

Pero queda por acometer otra defensa mucho más importante que es la orilla de la huerta desde ése tercer gavión que se construya hacia abajo, es decir, desde aproximadamente "la madera" hacia abajo.

Esa defensa puede hacerse con grandes probabilidades de éxito pero necesita dedicarle todo el gasto necesario y como claro está, esto sale del convenio hecho con Cintruénigo, seria cosa de que Fitero piense en lo que le conviene hacer, sin esperar que lo hecho por cuenta de Cintruénigo ha de ser defensa total de la huerta pues ni se pensó ni pretendió que así fuera sino sólo en la zona afectada por las templaderas.

4º: Plano de la travesia.

Lo devuelvo adjunto firmado ya por el Arquitecto Sr. Rios. Si algo más hubiera que hacer firmado por mí ó por él ó por los dos, no habrá en ello inconveniente.

Tudela 10 de Abril 1.920

Francisco Martínez

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Fitero.

[illegible] Andrés Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento cons-
[illegible] de la villa de Fitero.

HAGO SABER: Que habiéndose procedido, por acuerdo de la ci-
[illegible] Corporación, a la parcelación de los terrenos comunales de las corra-
lizas denominadas Valdeza, Atalaya, Rosquillas y Valdecalera y antes de pr-
ceder a la enagenación de las parcelas, mediante sorteo, y con el fin de
no lesionar derechos adquiridos, se advierte a todos aquellos a quienes se
les haya cogido terreno en la marcación de parcelas que pueden presentar
sus reclamaciones por escrito en la Secretaría municipal durante el plazo
de quince días, alegando su derecho y haciendo constar las pruebas que lo
acrediten, en la inteligencia de que pasado dicho término no se admitirá r
reclamación alguna y se adjudicarán las suertes con la tierra laborable
comprendida en las mismas.

Asimismo se hace presente que durante el indicado plazo de quince dí-
as, a contar desde mañana, podrá todo vecino solicitar parcela en las ci-
tadas corralizas para poder ser incluido en el sorteo que ha de practicars
[illegible], advirtiendo que aquellos que no soliciten en el plazo de referencia
se entenderá que renuncian al derecho que les asiste y no podrán obtener
parcela en tanto no existan vacantes.

Oportunamente se pondrá de manifiesto el Reglamento por qué ha de re-
[illegible] la partición y disfrute de parcelas, así como el impuesto que a cada
una se fije, y se anunciará el día que ha de tener lugar el sorteo.

Lo que se publica para conocimiento de quienes pueda interesar y pa-
ra que en ningún tiempo puedan los mismos alegar ignorancia.

Fitero 22 de agosto de 1920.

ALCALDIA DE LA VILLA DE FITERO

Ignaciano Andrés

Corraliza de Valdecalera y Atalaya

Mojón. En el alto de la finca de Romualdo Ochoa hasta la loma aguas bertientes á Valdecalera encima de la finca de Demetrio Sesma con una distancia de 180 metros.

Mojón. De dicho Sesma y loma cruza el Barranco Valdecalera al Risco de encima de la cantera de sacar yeso de Manuel Fernandez (antes Simona Garijo) 245 metros

Mojón. De dicho Risco sigue camino dirección Nte al centro de un arroyo á los lados riscos 495 metros

Mojón. De dicho arroyo á la finca de José Mª Yanguas Tapias del Maduro 222 metros

Mojón. De dicha finca cruza el barranco dirección Saliente á la cantera de la finca de Manuel Berrozpe 318 Mtros

Mojón. De dicho Berrozpe á la cantera de la finca de Tiburcio Muro aguas al barranco del Piquete 80 metros

Mojón de dicha cantera á la loma de la finca de Manuel Bermejo 250 metros.

Mojón. De dicha finca cruza el Barranco del Piquete al mojón sito en el barranco en la finca de Silverio Fernandez 102 mtros

Mojón. Sube barranco dirección Nte á la finca de Ciriaco Forcada 208 metros.

Mojón. De dicha finca sube loma y Solana Atalaya á la loma de la finca de Mª Santos Carrillo 290 metros.

Mojón. De dicha finca sube loma y camino á la finca de Santiago Yanguas Ponder 110 metros.

Mojón. De dicho camino y finca á la Senda de la Planilla de la Atalaya aguas al Pozo de Ribas 210 metros.

Mojón. De dicha Planilla al medianil de la finca de Pedro Gomez 240 metros

4º Mojón. De dicho medianil á la finca de Silvestra Fernandez 256 metros

15º Mojón. De dicha finca á encima de las tapias finca de Ramón Fernandez 130 metros.

16 Mojón. De dicha tápia al camino de la Planilla finca de Ciriaco Forcada 77 metros

17 Mojón. De dicho camino á la loma debajo de la Cruz

finca de Nicolasa Andiano 300 metros

18 Mojón. De dicha finca á la loma aguas al barra. de la Callejuela de los Plantados 160 metros.

19° Mojón. De dicha loma á la loma aguas al barra. del Piquete 220 metros

20 Mojón. De dicha loma á la loma de la finca de Felix Gimenez 270 metros

21 Mojón. De dicha finca aun risco que se encuentre en la loma de la cantera de Josefa Rezaba (200 me

22 Mojón. De dicho risco á la loma encima de la fi de Pedro Gomez 105 metros.

23 Mojón. De dicha finca cruza el barranco del Piquete hasta la finca de Benita Lauroba 165 metros

24 Mojón. De dicha Lauroba sigue á la loma de encima de la finca de Romualdo Ochoa (1er mojón) 130 metros.

Mojón. Camino Cantera ½ pié á la loma de la Espinosa finca de Anselmo Frias con una distancia de 166 metros
Mojón sigue la loma con dirección al N.E. hasta la finca
de Ramón Fernandez 288 M.ros
Mojón. De la finca de Fernandez á la Viña de Esteban Gime
nez 120 M.ros
Mojón. De dicha Viña á la de Romualdo Calleja camino
cantera medio pié ½ 20 M.ros
Mojón. De dicha Viña y camino á la viña de Basilio Ber
mejo 150 M.ros junto al Barranco
Mojón. De dicho barranco al mojón cantera de encima de
la cerrada 95 metros
De dicha cerrada hasta el alvar de Miguel Herrero 290 M.ros
Mojón. De dicho alvar hasta el mediail de Isidora Gimenez
y Andres Vanguas 274 metros.
Mojón. De dicha mediail hasta el mojón del centro de la
heredad de Conrado Bermejo 274 metros
Mojón. De dicha heredad al mojón y Risco en la finca de
Crispulo Gimenez 275 metros.
Mojón. De dicho Risco al mojón cantera de Rosquillas 200 metros
Mojón. De dicha cantera á la ondonada detras de Rosqui
llas 222 metros
Mojón. De dicha ondonada al mojón del Collazo de
Venancio Magaña 116 metros
Mojón. De dicho Magaña á la loma de la finca de
Gregorio Yzea 110 metros
Mojón. De dicho Yzea al 1er mojón del camino de ½
pié 260 metros

Distribucion Parcelaria de las Corralizas

Corraliza de Baldecalera

Nº de las Parcelas	cabidas robos	renta anual Pesetas	Nº de las Parcelas	cabidas robos	renta anual Pesetas
1	8	7	21	10	11
2	9	9	22	7	10
3	10	9	23	7	9
4	7	9	24	8	9
5	7	9	25	8	9
6	9	9	26	10	9
7	7	8	27	8	9
8	9	9	28 X	8	8
9 18-19	11	10	29 56-57	15	8
10	9	10	30	8	7
11	9	10	31 60-61	13	9
12	10	11	32 62-63	12	9
13 26-27	11	11	33 64-65	15	7
14	7	9	34	10	6
15	9	7	35 68-69	11	8
16	8	10	36 70-71	12	6
17	9	10	37	9	9
18	7	8	38	9	9
19	9	9	39	8	9
20	9	10	40 X	7	6
	174	174		195	167

Baldecalera robos 369 pesetas 341

Corraliza de Atalaya

1 X	12	9	6	10	9
	1 robo viña de Mamerto Berrozpe		7	9	9
2 X	11	9	8 10-11	11	10
	3 robos viña de Simeon Fernandez		9	10	10
			10	9	10
3 X	11	9	11 16-17	11	10
4	10	9	12	9	9
5 4-5	13	10	13 20-21	11	10
	57	46		80	77

3

Nº de las Parcelas	cabidas robos	renta anual Pesetas	Nº de las Parcelas	cabidas robos	renta Pes
Suma anterior	57	46	Suma anterior	80	77
14	9	10	43	8	9
15	10	10	44	9	9
16 26-27	8	7	45 82-83	11	11
17 28-29	10	10	46 84-85	12	12
18 30-31	12	11	47	9	10
19 32-33	13	10	48	10	10
20	9	9	49	10	10
21	10	9	50	9	9
22	10	10	51	9	9
23	10	10	52	9	9
24	10	9	53 X	9	9
25	10	10	54	10	9
26	11	10	55 100-101	11	10
27	11	11	56	10	10
28	9	8	57	10	10
29	10	10	58	10	10
30	10	11	59	10	10
31 56-57	11	11	60	10	10
32	10	11	61	9	9
33	10	10	62	10	9
34	10	10	63	10	9
35	10	10	64	10	9
36	9	7	65	8	7
37	8	6	66	8	7
38 X	8	6	67	8	7
39 70-71	11	9	68	8	7
40	8	9	69 X	9	9
41	8	9	70	9	9
42	9	9	71	8	5
	341	318		353	340

Atalaya robos 694 Pesetas 658

490

Relacion del número de parcelas sorteables que han resultado en cada una de las corralizas al duplicarlas

1ª Corraliza de Baldeza 77 parcelas x
2ª Corraliza de Rosquillas 89 " x
3ª Corraliza de Baldecalera 79 " x
4ª Corraliza de Atalaya 131 " x

Suma total 376 parcelas

Vitero 12 de Enero de 1921.

Lázaro Ganguas

Corraliza de Baldera

N.º de las Parcelas	cabidas robos	renta anual Pesetas	N.º de las Parcelas	cabidas robos	renta anual Pesetas	
1 X	9	9	25 40-41	12	8	
2 X	12	10	26	10	9	
3 X	10	11	27	8	7	
4	11	12	28 46-47	11	9	
5	9	10	29	10	8	
6	11	13	30	10	9	
7	9	10	31	10	9	
8	8	10	32	10	9	
9	9	10	33 56-57	11	10	
10	11	11	34	10	10	
11	9	10	35	10	8	
12	9	10	36	9	8	
13 X	9	10	37	8	6	
14	10	10	38	9	8	
15	9	9	39	9	8	
16	7	8	40	9	8	
17	7	8	41 72-73	11	7	
18	8	9	42	10	7	
19 30-31	15-8	10-6	43	10	7	
20	7	7	44	13	9	en 2 por cu[illegible] de [illegible]
21 X	7	7	45	10	8	
22	9	8	46 X	9	8	
23 36-37	11	10	47 X	8	7	
24 38-39	12	9	48 X	7	4	
	228	231		234	191	

Baldera robos 462, Pesetas 422

Corraliza de Rosquillas

	nº de las Parcelas	cabidas robos	renta anual Pesetas	nº de las Parcelas	cabidas robos	renta Pesetas
	1 X	9	7	25	10	8
		3 robos viña de Esteban	Gimenez	26 50-51	12	10
				27	10	9
	2	9	7	28	10	9
	3	10	9	29	10	8
	4	10	9	30 58-59	11	9
	5	10	10	31 60-61	11	9
	6	9	9	32	10	11
	7	10	9	33 64-65	11	11
	8	9	10	34	8	10
	9	10	9	35	9	11
18-19	10	12	10	36	9	9
	11	11	9	37	8	8
	12	11	10	38	8	8
	13	8	7	39	8	8
	14	9	8	40	8	7
	15	9	8	41	9	8
30-31	16	14	11	42	9	8
	17	9	7	43	9	8
	18	8	7	44 86-87	12	6
	19	9	8	45	10	9
	20	9	9	46	10	8
	21	9	8	2 robos 5 alm. viña de Juan Alfaro		
	22	10	9	1 robo 10 alm. viña de Esteban Gimenez		
	23	10	9			
	24	10	9	47 X	9	6
		224	208	8 alm. viña de Castor Garcia		
	Rosquillas robos	454	Pesetas 410	48 X	9	5
				1 robo y 2 almudes viña de Simona Garijo		
					230	

Nº	Nombres	Atalaya Rbs AIs	Rosquillas Valdeza Rbs AIs	Rbs AIs	Rbos. AIs	Robos. AIs	Robos A
	Felix Jimenez Verzara						
	Pascual Jimenez						
	Pedro Gomez Jimenez						
	Simon Fernandez Guaraf.	6					
	Emeterio Duarte Valencia						
	Felipe Inestrillas						
	Ramon Ruperez						
	Silvestre Fernandez						
	Vicente Laurobe						
	Maria de la O. Callejo						
	~~Manuel Gonzalez~~						
	Castor Garcia						
	Esteban Callejo						
	Crispulo Jimenez						
	Dolores Martinez						
	Dionisio Jimenez Ruperez						
	Tomas Bermejo		78				
	Basilio Bermejo						
	Manuel Bermejo						
	Eriseo Sorcada	6	2				
	Antonino Fernandez						
	Paulino Gonzalez						
	Ramon Fernandez	39 9 viña 15 tierra					
	Bernardina Barra						
	Ceferino Saina	4.10					
	Aquilino Gracia	3	6				
	Tomas Bordones						
	Felipe Jimenez Larrea	9					
	Mamerto Barrasa						
	Juan Jose Guaraf						
	Benita Laurobe	8 8					
	Liburcio Muro		69	en 3 fincas			
	Silverio Fernandez	9 viña					

Relacion de los individuos que poseen terreno roturado en la corraliza de Baldera

			robos	almudes
1º	Andres Gonzalez	Albor	4	
2º	Basilio Bermejo	"	9	
3º	Manuel Bermejo	"	7	8
4º	Esteban Calleja	"	14	8
5º	Martina Fernandez	"	25	
6º	Victorio Perez	"	7	8
7º	Aquilino Ruperez	"		14
8º	Juan Cruz Gimenez	"		3
9º	Aquilino Gracia	"	11	2
10	Vicente Lauroba	"	8	
11	Tomas Berdonces	"	6	8
12	Dionisio Gimenez	"	16	
13	Andres Aliaga	"	4	5
14	Julio Ruperez	"	4	11
15	Martina Fernandez	"	9	1
16	Victorio Perez	"	3	13
17	Ramon Fernandez	"	5	14
18	Martina Fernandez	"	9	[illegible]
19	Dionisio Gimenez	"	4	[illegible]
20	Juan Igea Guaras	"	4	1[illegible]
21	Felipe Guestrilla	"	3	11
22	Emeterio Duarte	"	4	[illegible]
23	Juan Gimenez Ruperez	"	2	8
24	Eugenio Gonzalez	"	3	
25	Macario Duarte	"	3	
26	Juan Calleja	"	12	
27	Crispulo Gimenez	"	8	
28	Pascual Gimenez	"	7	
29	Felipe Guestrillas	"	1	
30	Clemente Lauroba		3	
31	Juan Cruz Echiguera		1	

32 Clemente Caurobo
33 Dionisio Gimenez
34 Emelerio Duarte

Corraliza de Rosquillas

1º Escolástica Illagona albar
2º Esteban Gimenez "
" " viña
3º Romualdo Callejo "
4º Crispulo Gimenez albar
5º Pascual Gimenez "
6º Crispulo Gimenez viña
7º Pascual Gimenez "
8º Crispulo Gimenez albar
9º Pascual Gimenez viña
10 Basilio Bermejo "
11 Pedro Illienza albar
12 Nicasio Berdonces "
13 Miguel Herrera almendros
14 Alvaro Gainza albar
15 Andres Tanguas "
16 Isidoro Gimenez "
17 Conrado Bermejo "
18 Esteban Gimenez "
" " viña
19 Conrado Bermejo "
" " albar
20 Castor Garcia viña
21 Cecilio Igea "
22 Crispulo Gimenez albar
23 Benancio Illagona "
24 Gregorio Igea Fernandez "
25 Rufino Gonzalez Perez "

Torrelire de Atalaya y Baldecuiva

					vaso	Almud.
		Demin Villafranca	albor			12
		Felipe Gimenez	"		4	12
		Demetrio Serrano	"		1	8
		Liberio Illuro	"		2	9
		Manuel Bermejo Aragon	"		1	6
1		Silverio Fernandez	"		6	12
6		Eriaco Poveda	"			4
3		Esteban Saiz	"		1	5
		Santiago Gonzalez Gonzalez	"		12	6
1	2	Leon Gonzalez	"			4
14	3	Leon Gonzalez	"			12
2	4	Gonzalo Gonzalez	"			2
2	5	Maria Santos Cerrillo	"		11	7
2	12	Emilio Garcia	"		3	3
9	13	Lorenzo Gonzalez	"			13
1	14	Clemente Gonzalez	"			5
	15	Pedro Gomez	"		5	5
	16	Ramon Fernandez	"		7	1
4	16	Silvestre Fernandez	"		3	15
2	17	Ramon Fernandez	"			6
12	18	Eriaco Poveda	"			4
5	19	Nicolas Iglesia	"		5	
10	20	Alejandro Saiz	"		1	8
3	21	Florencio Fernandez	"		5	8
2	22	Nicolas Andrino	"			2
3	23	Miguel Vergara	"		10	
3	24	Felix Gimenez	Vergara	"	10	1
3	25	Agapito	Gonzalez	"	15	
15	26	Simeon	Fernandez	"	3	
5	27	"	"	vino	1	1
		Pedro	Gomez	albor		
9	28	Mamerto	Bermejo	vino		
	29	Benito	Poveda	albor		
	30					

Fitero 23 de Abril de 1918.

Por peritos practicos

Pedro Gonzalez.

Felix Hernandez

Roturaciones en lo comunal

Rosquillas

	Tiburcio Jimenez	6-00	Juan Alfaro	6-00	cebada
	id id	13-00	x Julian Jimenez Igue	1-00	trigo
...ja	Vda de Zacarias Jimenez	-05	Esteban Jimenez	4-00	
	id id	2-00			
...o trigo	Pedro Duarte	7-00			
	Juan Duarte sin hoja	1-08			
...do trigo	Conrado Bermejo	9-00			

Valdeza

	Tiburcio Jimenez	5-00	Juan Duarte sin hoja	6-00	
	id id	4-00	id id id	6-00	sembrado trigo
...os veces	Pedro Duarte	12-00	Juan Alfaro	12-00	
...y cebada	Carmelo Callejo	15-00	id id	2-00	sembrado
	x Faustino Gonzalez	-02	Rufino Gonzalez	6-00	
	Dionisio Jimenez	7-00	Victorio Perez	5-00	sembrado
	El mismo de la Coronela	4-00	Manuel Latorre	8-00	
...brado y barbecho	El mismo	8-00	Julian Fernandez	6-00	en dos veces
	Ines Andrés	1-00	Tiburcio Callejo sin hoja	10-00	sembrado
...mbrado y barbecho	Juan Duarte sin hoja	3-00			

Atalaya

	Ciriaco Forcada	3-00	Julian Sesma	3-00	sembrado
2 veces y sembrado	Francisco Gonzalez	(3) 9-00	Manuel Fanguas	3-00	sembrado
~~sembrado~~	Tiburcio Callejo sin hoja	0-03	Simeón Fernandez	4-00	
sembrado	Tiburcio Muro	1-08	Pedro Nolasco Alfaro	0-08	sin hoja

Valdeza

	x Simon Ochoa	2-00	Tomas Berdonces	7-00	sembrada
sembrada	x id id	0-04	Vicente Laurobe	6-00	
	Juan C. Jimenez	0-04			

Pasos de Majarrosas

	Ezequiel Alfaro	0-04

+ José Mª Fanguas Sonts toda la anchura de su heredad sembrado

2º Paso

Nicolas Fernandez 130 cepas plantadas de 1904 y roturado

M. I. S.

Tomás Berdones Carrillo vecino de Jitero con el debido respeto a V.I. expone: Que refiriendose al bando publicado por V.I. con objeto de que todos los vecinos de esta Villa presenten las reclamaciones que crean convenientes acerca de los terrenos que roturemos en las corralizas, el exponente propone: que la heredad que posee en la Corraliza de Valdeiza se la apropió el año mil novecientos, que al año siguiente la sembró, y que esto se puede probar con testigos que se han encontrado en labrar, sembrar, segar etc.

No obstante además presento adjunto con la instancia los acuerdos tomados por V.I. y

Suplico a V.I. con el mayor respeto me deje el terreno de las Parcelas de la Corraliza Nos 20 y 21 por encontrarme con el derecho que son mías y al mismo tiempo no se incluyan en el sorteo de la partición.

Gracia que no dudo alcanzar de V.I. a quien Dios guie muchos años

Jitero 30 de Agosto de 1920

Tomás Berdones

M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Jitero

Folio 143 vuelto del libro de acuerdos

Sesion ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1902

Sres. concurrentes
D. Juan Cruz Lahiguera
" José Mª Sanchez
" Anselmo Agreda
" Nicolás Fernandez
" Gervasio Alfaro
" Eladio Medrano
" Eusebio Diez

"El Sr. Presidente hace presente que habiendole dado conocimiento de que varios vecinos estaban roturando las corralizas y pasos de esta Villa mandó al cabo de guardas presentase relacion de los sugetos y punto donde habian roturado.

Corraliza de Valdeza

Tomas Sordones

Enterado S.Sª previa discusion acuerda de conformidad con lo acordado en sesiones veinte y siete de Noviembre y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, pase el concejal D. Nicolás Fernandez acompañado del cabo de guardas, é informe á la Corporacion de todo lo que observe tanto en roturacion como respecto á mugas puestas en aquella fecha; imponiendo cinco pesetas de multa gubernativa por cada roturacion y diez pesetas á los que sean reincidentes, y se publique por bando la prohibicion, dejando el terreno en el ser y estado que tenia".

Por tanto queda V. incurso en la multa de cinco pesetas que satisfará en el término de diez dias en la depositaría municipal, y demas que expresa el acuerdo que antecede.

V.º B.º

El Alcalde
Juan Cruz Lahiguera

El Secretario
[illegible]

Tomás Berdonces y Carrillo natural de esta villa hace presente al Sr. Presidente que habiendo sido denunciado en la corraliza de Valdeza por la labrar para la abreviatura de arrancar leña para quemar un orno de yeso en el termino de Balderomero confinante por Norte á Telesforo Ruperez, Medio día al [illegible] de dicha corraliza [illegible] á idu y Poniente á idu y con la consideración que le pertenece suplica al Sr. Presidente se digne expresarle todos cuantos vecinos estamos denunciados en las corralizas y pasos pertenecientes á ellas para en el caso de faltar alguien para tomar apuntación y presentarlo por escrito ante el Sr. Presidente.

Mas ahora quisiera saber la clase de multa que se ha impuesto; si es para todos igual ó es según la reincidencia de las faltas de cada año, ó por la cantidad de tierra que se ha roturado.

1º También deseo saber si todos los que han roturado pasos pertenecientes á dichas corralizas (con el objeto que se desee) si todos los que tienen viñas, olivares, sembrados etc hace unos 10 años ó más, esas personas por reincidencia creo tendrán mas castigo.

Por lo tanto quedo conforme en pagar la multa que se me ha impuesto solicitando al Sr. Presidente en unión de los Sres. Concurrentes que asistieron el día 27 de Noviembre y 7 de Diciembre de 1899 se digne castigar severamente como hasta ahora y siempre ha venido haciendolo cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero y Junio 16 de 1903

Espero contestación de todas cuantas preguntas se hacen en este certificado

Tomás Berdonces y Carrillo

suscriben, labrador[illegible] y vecinos de esta villa al M. I. A.

misma atentamente exponen:

con fecha 6 del corriente se les ha notificado la providencia de
del día 5 en la que sin oirlos se les ha impuesto á cada uno la multa
[illegible]nce pesetas por haber roturado en los llamados pasos.
principio elemental de derecho que nadie debe ser condenado sin ser
[illegible] y por lo tanto, dicho sea con el respeto debido, no debió V. S. imponer
de luego las multas que al fin y al cabo son penas, sino encargar
[illegible] Alcalde que conociese de las denuncias y dicha autoridad despues de oirnos
podía llevar expediente á resolución del Ayuntamiento.
Si se nos hubiera oido, hubieramos expuesto al Ayuntamiento lo siguiente:
Cierto es que hemos hecho dichas roturaciones, precisamente para suscitar
la cuestión actual y evitar los graves abusos que se vienen cometiendo en el
aprovechamiento de los terrenos pertenecientes al pueblo, sin que el Ayun-
tamiento adopte ninguna medida para evitarlo consintiendo que todos esos
vayan á parar á unos pocos, en perjuicio de la casi totalidad de los vecinos.
Esto es lo que nos proponemos impedir á todo trance.
Los terrenos que hemos roturado quedan desde luego á disposición del Ayunta-
miento con una sola condición; la de que la misma medida que se ha to-
mado con nosotros se adopte con los vecinos que han roturado en las llamadas
Corralizas apropiándosen considerable extensión. Desde principio de este año
se han hecho muchas roturaciones. En los mismos dias que nosotros roturo
lo hicieron otros, han seguido despues roturando y no tan solo no se impide si no
que segun nuestras noticias, se quiere por V. S. respetar esas roturaciones y
encatastralas á nombre de las personas que se las han llevado á cabo.

¿Es esto justo? No se pretenda establecer diferencia entre estos
los dichos llamados pasos, porque tales pasos, ó cañadas no existen para ningún
á ninguna parte. Sabe perfectamente el Ayuntamiento que
paso de los Carcabos hace muchísimos años que no llega a
las terminando á bastante mas de un Kilometro antes de llega
por haberse hecho plantaciones de viñas en el terreno que ocup
é igualmente está cerrado en la dirección del antiguo a
del Llano por otras plantaciones que datan de muchos años. De
habiendo desaparecido la razón de ser de tales pasos ó cañadas puesto
ningún sitio conducen por haber quedado cerrados, la segunda
tiene la condición jurídica que los demas terrenos de Montes de Cierro,
cados á Fitero en la particion.

Lo positivo, lo justo es que el Ayuntamiento respete y reglamente de
ver el disfrute de esos terrenos, para no dar lugar á abusos y que
vecinos se utilicen de aquellos. Mientras esto no ocurra y V.S. sabe y
pocos se aprovechen de grandes extensiones de terreno nosotros dispo
estamos á hacer valer las roturaciones que hemos llevado á cabo en
los recursos de que nos consideramos asistidos.

En su virtud

Suplicamos á V.S. se sirva acordar reintegrar al Ayuntamien
todas las roturaciones efectuadas despues de haberse puesto en
á esta Villa de los terrenos que le correspondieron en la parti
Montes de Cierro, bien administrativamente, ó bien por la vía
segun la fecha de que datan y de lo contrario dejar sin ef

Excelentísimo Señor

Tiburcio Jimenez, Pedro Duarte, Juan Duarte Carmelo Calleja, Dionisio Jimenez, Victorio Perez Julian Fernández, Tiburcio Calleja, Cirilo Jorcada, Juan Cruz Jimenez, y Tomás Berdones labradores, vecinos de esta Villa de Jitero, á V.E. atentamente exponen: Que desde hace varios años y desde luego mas de un año y un dia, estan en posesión de diferentes terrenos que roturaron en los montes Comunes de Cuezo y Argenzón parajes denominados cornalizas de Rosquillas, Valdesa, y Atalaya cuyas roturaciones vienen poseyendo sin interrupción.

En algunas ocasiones el Ayuntamiento de Jitero les ha impuesto multas por dichas roturaciones que unos han satisfecho y otros no, y tambien ha pretendido

Excel. Excelentísima Diputación

Excelentísima Diputación Foral y Provincial de

Navarra

Manuel Manuel Berdonces Laureda Carrillo
Claro Fernandez y Burgos Jesus Berdonces
Laurencimas

Valito
1º Es 3 robos 5 almuds
2º Es 4 robos 5 almuds
3º Es 12 robos 4 almuds

...tina Callejo 2 robos 15 almuds valor 168

Ilmo. Sor.

Tomás Berdonces natural y vecino de esta Villa, con
domiciliado en la Calle de Palafox a V. S. atentamente expone.
Enterado de mi hermano político que ha sido avisado por
V. S. con el objeto de comprobar una finca sita en la corralina
de Faldesa para hacerle varias preguntas.
No hay necesidad de aprobarlo si la referida finca se
encuentra roturada ó no con arreglo á derecho.
Lo cierto es que dicha finca era del que suscribe, pero al
leer en el Eco de Navarra con fecha trece de Marzo último
en el cual ordenaba la Exma Diputación al Ayuntamiento
de Tiebas que respetara las roturaciones hechas en Montes de
Curso por Dn Ciburcio Jimenez y otros, antes de 1902, siendo el
que suscribe uno de los apelantes de esta cuestion, y de la finca
ya mencionada; he dispuesto ceder á mi hermano político
Vicente Lasuroba la mitad del terreno.
Ser cierto que V. S. me avise para que la midiesen; y meterla
en mi Hoja Catastral. ¡Vengamos á la razon! Si el que
suscribe, ó dicho Vicente, tuvieran otras fincas en la corralina
podria caber algun entorpecimiento y entonces seria cuando
era menester justificarlo; ¡Pero no es asi! A los referidos
Tomás y Vicente no se les reconoce ninguna heredad en las
corralizas ni en los prados; solo la que esta en Litigio

con la Exma Diputación por lo cual tanto como V.
como S. E. esta enterada de todo lo que sucede.

En virtud suplico con el mayor respeto á V. S. se sirva n
molestar mas por este asunto á S. E. ahora.

Gracia que no dudo alcanzar del bondadoso corazon de V. S.
cuya vida guarde Dios muchos años.

Titero 13 de Abril de 1906

Tomás Berdonces

M. I. S. Alcalde Constitucional de esta Villa de Titero

M. I. S.

Silvestra Fernandez vecina de Jitero viuda con el debido respeto á V.S. expone: Que posee una heredad albar sita en el término de las Costeras confte. N. Ramón Fernandez y Sur; E. Corraliza y O. Luis Huete y en la mencionada heredad me han marcado un trozo de terreno para Parcela siendo este que lo llevo en posesión veinte años y además proviene de mi finado marido Valentin Gonzalez al cual le dieron esta finca á matrimonio y

Suplico á V.S. con el mayor respeto se sirva no incluir dicho trozo en el sorteo de partición porque me creo con derecho al referido terreno y para esto presentaré las pruebas que V.S. crea convenientes

Jitero 3 de Septiembre de 1920

P. O. de mi Sra. Madre que no sabe firmar.

Serafin Gonzalez

M. I. S. Ayto. Constitucional de esta Villa de

Jitero

Ill. Y S.

Crispulo Jimenez Garcon vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto devido expone:

Que habiendo publicado un bando por esta Alcaldia para la distribucion de las corralizas por parcelas á los vecinos de esta villa, y siendo yo uno de los que en las lineas que han marcado toman parte en una finca que poseo en la Corraliza de Rosquilla la cual ha encatastrada y cubierta de cuantas contribuciones han emanado de esa Alcaldia por lo tanto

A V. S suplico se digne respetar dicha herea la cual aporta Nte Saturnina Aliaga Sr Camino etc y Ote Corraliza su cabida es sobre 9 robos tierra albar.

Gracia que espero alcanzar de V. S cuya vida gue dos mil años

Estero 2 Septiembre 1920

Crispulo Jimenez

Ill. Y Alto Ant de esta villa

Estero

Dar a Lorenzo [illegible] Pascual [illegible]

27 Viñas Valdarramal 3-5 } Romualdo Collejo idem
Zurra 7-12

Ill. Y. S.

Cecilio Moreno Pantaleon vecino de esta villa y en representación de su primo Pascual Jimenez con el respeto debido expone:

Que según bando publicado para la distribución de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa para lo cual el que suscribe posee una heredad en la corraliza de Horquillas de cabida 54 robos que afronta por Nte a Crispulo Jimenez Sr Barranco Ct Camino y Ote Corraliza y en dicha finca an tomado terreno para las parcelas y como tengo poseendo la citada finca de herencia de mis padres y se halla en catastro y libre de cuantas contribuciones han emanado de esta Alcaldia por tanto.

A V. S. suplico se digne respetar con franqueza.

Gracia que espero Alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 6 Septiembre 1920

P. P. de Pascual Jimenez

Cecilio Moreno

Ill. Y. Ayto Cont. de esta villa

Fitero

Se le tomó un grupo la nota de la finca nº 54

28 Albar Valdemoral 14 robos Crispulo Jimenez Barranco Corraliza Camino

De Fitero

M. I. S.

Felix Jiménez Vergara vecino de esta villa, atenta y respetuosamente a V.S. expone,

Que en el término de Sanchorarón posee una heredad albar de cabida 18 robos la cual viene cultivando desde el año 1902: y habiendole cogido parte de ella en la marcación hecha por los peritos para la distribución de Corralizas, Suplica a V. S. se digne respetarsela como propiedad dicha heredad afronta. N. Corraliza inculto E. idem S. Manuel Gonzalez y O. a inculto.

Gracia que espera obtener de la recta justicia de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero y Noviembre 8. de 1920

A ruego de Felix Jimenez que no sabe firmar. Felix Fernandez

M. I. Ayunt.º y Junta de Catastro de esta villa
Sitero

Corralizo de Valdeza

1er Mojón loma finca de Andres Yanguas con una distancia de 169 metros á la de Manuel Beremejo.
2º Mojón de dicho Manuel con una distancia de 96 Metros medianil con la de Esteban Calleja.
3er Mojón de dicho Medianil de Manuel y Esteban al medianil de Esteban y Faustino Gonzalez 195 metros
4º Mojón de dicho medianil de Esteban y Faustino á la cantera del Corral del Pinto 217 metros
5º Mojón de dicha cantera á la cantera y loma junto al Pozo del Rangón 290 metros
6er Mojón siguiendo la misma cantera de dicho Pozo al mojón designado fijo en la misma cantera con un grijo de grandes dimensiones 213 metros.
7er Mojón de dicha cantera y grijo al mojón de la heredad de Miguel Ruperez camino cantera de 1/2 pié 246 metros.
8º Mojón de dicha heredad cantera y camino á la loma medianil de Felipe Fuentrillas y Demetrio Sesma aguas vertientes á la Carretera de Valdeza 300 metros
9º Mojón de dicho medianil á la loma de la Begera de Manolo Egea 330 metros
10er Mojón de dicha Begera á la heredad de Eugenio Gonzalez 216 metros
11er Mojón de dicho Eugenio á la loma de Rico cercano á la carretera 150 metros
12º Mojón de dicho Rico á la loma Senda que sube á la cantera de 1/2 pié 250 metros
13º Mojón de dicha Senda á la loma de Juan Cruz Labiguera 130 metros
14º Mojón de dicha loma á la Senda y loma que sube á la cantera de 1/2 pié heredad de Clemente Lauroba 135 metros
15er Mojón de dicha Senda y finca á la Cantera de los intermedios 130 m
16er Mojón de dicha cantera al 1er mojón sito en la cantera de 1/2 pié finca de Andres Yanguas 145 metros.

M. I. S.

Ceriaco Goreada vecino de Jitero con el debido respeto á V.S. atentamente expone: Que posee una heredad en el término de la Atalaya albar conf.te Norte camino. Este Francisco Huete S. Holasco Igea y O. Corraliza y en la mencionada finca se me ha marcado dos Parcelas, siendo así que la llevo en posesión treinta años, pagando mis contribuciones guarderios etc. Todo esto se puede justificar con pruebas justificantes que la mencionada heredad fue comprada á Robustiano Carrillo

2.a Otra en el término de Sanchovaron viña que me han marcado como medio robo tierra, y la mencionada heredad no ha sido nunca Corraliza que hace más de cuarenta años que vengo poseendolo sin interrupción. Todas cuantas pruebas sean necesarias estan dispuestas á declarar de que las mencionadas fincas las llevo en posesión. Las confinaciones de esta finca son N. Francisco Huete E. Ceferino y S. Ceferino Sainz y O. su pertenencia.

Por tanto ruego encarecidamente á V.S. se sirva no incluir estos trozos de terreno en el sorteo de la partición, porque me creo con derecho al citado terreno.

Gracia que espero alcanzar de V.S. á quien Dios gue muchos años.

Jitero 30 de Agosto de 1920

P.O. de mi Sr. Padre que no sabe firmar—

Sixto Goreada

M. I. Ayto. Constitucional de esta Villa de Jitero

M. I. S.

Ramon Fernandez vecino de Jitero casado con el debido respeto á V. S. atentamente expone

Que referente al bando publicado por V. S. con objeto de que todos los vecinos que poseen terrenos en las llamadas Corralizas presenten sus reclamaciones; el exponente propone: Que en el termino de las Costeras posee una heredad que se les compró á los herederos de Francisco Gonzalez confs. N. Pedro Gomez E. Silvestra Fernandez y S. O. á la Corraliza y en la mencionada heredad la han distribuido en tres Parcelas marcadas con los nos. 65, 66, y 67. Bien sabe la totalidad de todos los vecinos de esta Villa que antes de comprarla estuvo plantado viña y por vieja se descepó, al mismo tiempo habia almendros, nogales, etc.

Otra en el mismo término confa. N. Silvestra Fernandez E. Pedro Pina S. Feliciano Magaña y O. Ciriaco Forcada y en la misma me han marcado una Parcela marcada con el no. 62

Por tanto ruego encarecidamente á V. S. se sirva no poner en el sorteo de la particion las Parcelas indicadas por creerme con derecho á los repetidos terrenos

De todo cuanto queda expuesto en este Documento puede justificarlo con las pruebas, y además los años que llevo de posesion y al mismo tiempo he pagado mis contribuciones guarderios etc. hasta esta fecha

Dios gue. á V. S. muchos años

Jitero 30 de Agosto de 1920

Ramon Fernandez

M. I. Ayto. Constitucional de esta Villa de Jitero

Francisco Gonzalez (cuatro) llevaba 1 fineza
otra " " 15

M. I. S.

Aquilino Gracia Igea vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que segun bando publicado por esta Alcaldia para la distribucion de parcelas por sorteo de las corralizas denominadas Valdera Brequillas Atalaya y Valderalera y siendo uno de los que segun lineas marcadas para la distribucion las an marcado por las fincas que poseo desde el año 1.898 y las cuales pago las contribuciones impuestas por este municipio y an figuran en mi hoja catastral y por lo tanto suplico.

A V. S. se me respete como propiedad una finca en la Corralizа de Valdera de cabida sobre 8 robos y ½ que aponta por Vte Aquilino Buperos. Sr a pozo Raigon Ot Tomas Berdaces y Ote Corralizа.

Otra en la Corralizа Atalaya de 1.8 robos que aponta por Vte Corralizа Sr Antonio Fernandez, et a su pertenencia Ote Barranco.

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida gue Dios mi año

Fitero 31 Agosto 1.920

A ruego de Aquilino Gracia que no sabe fir

Luis Carrillo

M. I. S. Gobernador Civil de la provincia

Pamplona

Mi S. S.

Benita Lauroba Jangua, vecina de esta villa con el respeto devido á V. S. expone;

Que poseyendo una finca en el termino de los cascajos y habiendo sido afectada por la mu de la corralira habiendo sido poseida por mis padres y por mis abuelos...

A V. S. suplica se digne respetar la propiedad.

Asi los espera alcanzar de la justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Vitero 26 Agosto 1920

Benita Lauroba

Valencia Llave 8-8

M. I. S.

Ceferino Sainz vecino de Jitero casado con el debido respeto á V.S. atentamente expone

Que pose una heredad en el término de Sanchovaron conf.te á Ciriaco Jorcada E. V.a de Santiago Sanguas S. corraliza de la Atalaya y O. Ciriaco Jorcada y en la mencionada heredad me han marcado un trozo de terreno para Parcela, siendo que este lo llevo en posesión nueve años, Esta finca fué comprada á Tomás Sanguas y

Por este motivo

Suplico á V.S. con el mayor respeto se sirva no incluirlo en el sorteo de partición por que me creo con derecho al citado terreno. y para esto presentaré á V.S. las pruebas que crea conveniente

Dios gue á V.S. muchos años

Jitero 2 de Septiembre de 1920

A ruego de Ceferino Sainz que no sabe firmar =

Tomás Berdonces

M. I. Ayto Constitucional de esta Villa de Jitero

M. I. S.

Felipe Jiménez Larrea vecino de esta villa a V.S. atentamente expone:

Que por el bando de esa Alcaldía del 22. del actual se ha enterado de un pronto reparto de unas corralizas, en las cuales está comprendida una heredad que posee en el término de los "Cascajos" de seis robados de tierra, limitando N Corraliza S. Fermín Villafranca. E Ileco y O Demetrio Sesma. que adquirió por compra a los herederos de D. Tomás Jaunas Lafuente el 11 de enero de 1911, el cual la venía poseyendo veintidos años como puede testimoniarse.

Por ello a V.S. suplica se digne declarar dicha heredad, exenta del reparto de referencia.

Gracia que no duda alcanzar de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Pitero 28 de agosto de 1920.

Felipe Jiménez Larrea

M. I. Ayuntamiento Constitucional de Pitero

Tomás Jaunas Llevrabia Grabado

M. I. S.

Tiburcio Muro Lozano vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que en las corralizas que se han a distribuir en parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa posee una heredad en la Corraliza de Valdecalera la cual le cojen 7 robos de tierra y dicha heredad aporta por Nto. y Et á su pertenencia S. Ote. Lieco dicha heredad la posee hace 12 años y esta encatastrada y libre de todas contribuciones y por lo tanto A V. S. suplico se digne respetarmela como propiedad.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida gue. Dios m. años

Fitero 6 Septiembre 1920

Tiburcio Muro

M. I. Agto. Cont. de esta villa
Fitero

M I S

Silverio Fernández Giménez vecino de Jitero con el debido respeto á V.S. atentamente expone: Que refiriéndose al bando publicado por V.S. con objeto de que se presenten las reclamaciones de los trozos ó Parcelas que han sido adjudicadas por el M.I.A., el exponente dice: Que lleva en posesión en el citado terreno punto denominado Corraliza de la Atalaya parage de Sanchovavon veinticinco años; que la mencionada finca me la dieron á matrimonio y en aquel entonces viña y

Por ese motivo suplico á V.S. no incluyan el trozo de terreno que me han marcado en Parcela, sino que lo dejen en el ser y estado que antes tenía advirtiendo que de todo cuanto queda expuesto se puede probar testificalmente

Dios gue á V.S. muchos años
Jitero 30 de Agosto de 1920

Silverio Fernandez

M. I. S.

Simeon Fernandez Guanas vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que en las cornalizas que van á distribuir por parcela á los vecinos que lo soliciten poseo una heredad en la cornaliza Atalaya que aporita por Nte. Sr. Lieco. Dn. Agapito Gonzalez Vt.) y Ote. Barranco y dicha heredad va en catastrado y cubierta de todas cargas desde hace 18 años y por lo tanto a V. S. suplico se digne respetarla como propiedad mia.

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida gue. dios mos años.

Fitero 8 Septiembre 1.920

A ruego de Simeon Fernandez que no sabe firmar Luis Carrillo

M. I. Ayto. Cont. de esta villa
Fitero

M. I. S.

Simon Ruperez vecino de Jitero con el debido respeto á V.S. atentamente expone:

Que posee una heredad en el termino de Balderomeral albar conf.te N. Clemente Lauroba E. Emeterio Duarte S. Crispulo Gimenez y O. Clemente Lauroba y en la referida finca se me ha marcado toda la heredad para Parcelas siendo esta que en otras ocasiones han hechado las mugas fuera de mi heredad, y al mismo tiempo puedo justificarlo con las pruebas que V.S. crea conveniente como que lo llevo en posesión más de treinta años. y

Suplico á V.S. con el mayor respeto se sirva no incluirla en el sorteo de particion porque me creo con derecho al citado terreno.

Dios gue á V.S. muchos años

Jitero 5 de Septiembre de 1920

Ruego de Simon Ruperez que no sabe firmar =

Tomas Berdonez

M. I. Ayto. Constitucional de esta Villa de Jitero.

M. I. S.

Vicente Lauroba Muro vecino de Jitero con el debido respeto á V.S. expone: Que posee una heredad albar sita en el término de Balderomeral paraje denominado Corraliza de Baldera confte. N. Tomás Berdonces E. Mco. S. Dionisio Gimenez y O camino y la mencionada heredad proviene de Tomás Berdonces el cual me la vendió el año mil novecientos y

Suplico á V.S. con el mayor respeto se sirva no incluirla en el sorteo de la partición por creerme con derecho al citado terreno.

Dios gue á V.S. muchos años
Jitero 4 de Septiembre de 1920
A ruego de Vicente Lauroba que no sabe firmar = Tomás Berdonces

M. I. Ayto. Constitucional de esta Ville

Jitero

Tomás Berdonces no llevaba que [illegible]
Vicente Lauroba en el catastro de 1903 a 1906 [illegible]

Sr. J. A.

El que suscribe vecino y natural de esta Villa Fitero con el devido respeto a V.S. expone.

Que conforme con el Bando publicado el dia veinte y dos de los corrientes referente a la partición de las corralizas en el cual llamaba V.S. la atención aquellos que se abian aprovechado de terrenos de las ya mencionadas Corralizas.

El que suscribe poseyendo una pieza tomada en el año 1900 en cuya pieza han marcado parcela. pongo en conocimiento de V.S. para que proceda con la mas extricta justicia

La mencionada pieza sita en la corraliza de rrosquillas.

Justicia que espero de su recto proceder cuya vida conserve muchos años

Fitero 1 Septiembre 192

Conrado Bermejo

Sr. J. Ayuntamiento de esta villa Fitero

Presente

Lleva 18 rbs.

M I S

Manuel Bermejo vecino de Fitero, casado con el debido respeto á V S atentamente expone:

Que posee una heredad en el término de Baldesomeral confte N Basilio Bermejo E Mamerto Gonzalez S. Basilio Bermejo y O Dolores Andrés y en la mencionada heredad me han marcado una Parcela, siendo que este terreno hace que vengo en posesión catorce años, y antes más de mis Padres, y antes de mis padres del tio Marres. y

Por este motivo

Suplico á V S se sirva no incluir el trozo de terreno que me han marcado en el sorteo de partición por creerme con derecho al citado terreno, y para esto presentaré todas cuantas pruebas para su aclaración.

Dios gûe á V S muchos años

Fitero 2 de Septiembre de 1920

Manuel Bermejo

M I Ayto Constitucional de esta Villa de Fitero

M. I. S.

Manuel Gonzalez Calleja vecino de Jitero con el debido respeto á V.S. expone: Que como apoderado de mi Sra. Madre María Lao Calleja tengo visto que en una heredad de esta sita en el término de los Cascajos (secano) confte. N. Felix Gimenez E. Simeon Fernandez S. Josefa Rezabal y Olleco y en la mencionada heredad me han marcado un trozo de terreno para Parcela siendo asi que lo llevo en posesión desde tiempo inmemorial y para probarlo no hay mas que mirar en los Catastros anteriores, y además estoy en posesión no interrumpida.

Dios guarde á V.S. muchos años
Jitero 7 de Septiembre de 1920

P. P. Manuel Gonzalez

M. I. Ayto. Constitucional de la Villa de Jitero

no la [illegible]

M. I. S.

Castor Garcia vecino de Jitero con el debido respeto á V.S. atentamente expone: Que posee una heredad viña y albar sita en Balderomeral ó Blancares confª N. carretera E. Juan Alfaro Sur y O. Basilio Bermejo y en la mencionada heredad me han marcado un trozo de terreno para Parcela siendo esto que lo llevo de posesion más de treinta años, por lo cual se puede justificar con las pruebas que crea conveniente y

Suplico á V.S. con el mayor respeto se sirva no incluirlo el mencionado trozo en Parcela porque me creo con derecho al citado terreno.

Dios gue á V.S. muchos años

Jitero 3 de Septiembre de 1920

Ruego de Castor Garcia que no sabe firmar =

Tomás Berdonez

M. I. Mº Constitucional de esta Villa de Jitero

M. I. A

Esteban Calleja Berdonces Vecino y natural de esta Villa Fitero con el devido respeto á V.S expone.

Que conforme con el Bando publicado, el dia veinte y dos de los corrientes referente á la particion de las corralizas, en el cual llamaba V.S la atencion aquellos que se abian aprovechado de terrenos de las ya mencionadas Corralizas.
El que suscribe poseyendo una pieza tomada en el año 1.892. en cuya pieza an marcado parcela. pongo en conocimiento de V.S para que proceda con la mas estricta justicia
La mencionada pieza esta sita en la Corraliza Valdeza parte Norte termino Var. derromeral. en cima corral de Tomas Berdonces.
Justicia que espero de su recto proceder.
Cuya vida conserve muchos años.

Fitero a 30 de Agosto 1.920

Estevan Calleja

M. I Ayuntamiento de esta Villa Fitero

no lee clero

M I S

Dolores Martinez vecina de Jitero con el debido respeto á V S expone: Que posee una heredad albar en el termino de Balderomeral ó Espinosa conf.te N Romualdo Calleja E Rafael Yanguas S Ramon Fernandez y O Corraliza de Rosquillas y en la mencionada heredad me han marcado para Parcela un troso de terreno el cual llevo de posesion veinte años. Esto se puede justificar con pruebas.

Otra en el mismo termino conf.te N Juan Alfaro Este, Sur, y Oeste Corraliza de Rosquillas y en la misma heredad me han marcado toda para Parcela siendo que la llevo en posesion veinte años y por este motivo

Suplico á V S con el mayor respeto se sirva no incluir dichos trozos de terreno en Parcelas porque me creo con derecho á los citados terrenos

Dios gũe á V S muchos años

Jitero 2 de Septiembre de 1920

Dolores Martinez

M I Ayto Constitucional de esta Villa

Jitero

no es cierto

M. I. S.

Dionisio Jimenez Ruperez vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la distribución de parcelas por sorteo de las Corralizas á los vecinos de esta villa, y siendo yo uno de los que en las líneas que han marcado tomar parte de dos fincas que poseo en la corraliza Valdera la cual han en catastradas y cubiertas de cuantas contribuciones han hemanado de esa Alcaldía por tanto

A V. S. suplico se digne respetarme como propiedad dichas heredades las cuales aporta 1ª sobre nueve robos Nte Vicente Lasarda Sr Julián Aliaga et José Alfaro Dto Faustino Gomez.

2ª otra de Cinco robos Nte Sr y et Camino Dto á su pertenencia

Gracias que espero obtener de V. S. cuya vida guarde Dios mi año

Fitero 2 Septiembre 1920

A ruego de Dionisio Jimenez que no sabe firmar Luis Carrillo

M. I. Ayto Cont de esta villa

Fitero

M. I. S.

Mamerto Berrozpe, jornalero, vecino de esta villa á V.S. atentamente expone:

Que en el termino de los cascajos y corraliza del norte, lleva en cultivo desde el año 1884 como una rovada de tierra plantada viña confinante por el

Norte con la corraliza
S. Clemente Lauroba
E. Esteban Perez y
O. Pedro Gomez

Y como al hacer el apeo de lo que se ha de repartir, he visto que esa porcion de terreno han metido en el comun; suplico á V.S. que previos los informes que guste tomar elimine dicho pedazo por estar en posesion de él; antes de la particion de los montes

Gracia que no duda alcanzar de la recta admon. de justicia de V.S. cuya vida g. d. m. años

Ystero y Agosto 25 de 1920

A ruego de mi Sr. padre

Carmen Berrozpe

M. I. Ayunt.o Constitucional de esta villa de Ystero

no lo elevo

M. I. A. de esta villa de Fitero.

Juan Igea Guaras vecino de esta villa á V. suplica: Que poseo una heredad en término de Valdeza de cavida 5 robos 10 almudes como consta en mi hoja de de Catastro y como esta enclavada con la corraliza de dicho término suplico se me respete como hasta que la vengo poseendo durante 24 á 26 años sin que nunca me hayan molestado, y si fueran necesarias pruebas las dare no una si no varias

Lo que espero se atienda y se aprueba por ser de justicia

Dios guarde á V. muchos años

Fitero 27 Agosto 1920

Arruego de Juan Igea

José Mª Larrea

Muy I. Ayuntamiento de esta villa de Fitero

M. I. S.

Conforme

Felix Jimenez Vergara vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esa alcaldia para la adjudicacion de parcelas por sorteo á los vecinos que lo solicitaron de las corralizas de esta villa y siendo yo uno de los que en las lineas que han marcado an tomado parte de una finca que poseo en la corraliza de Atalaya que aponta por Nte Sieco Sr y Ste Corraliza

Ote Simeon Fernandez dicha finca procede de mis herederos y ba encatastrada y cubierta de cuantas contribuciones á emanado de este ayuntamiento por lo tanto á V. S. suplico se me respete como fiudad.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida guarde muchos años

Fitero 6 Septiembre 1920

A ruego de Felix Jimenez Vergara que no sabe firmar. Luis Carrillo

Cotarelo

M. I. Ayto Cmt de esta villa
Fitero

M. I. S.

Pedro Gomez Jimenez vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que segun el Bando publicado por esta alcaldia para distribuir por parcelar a los vecinos que lo soliciten las corralizas de esta villa y poseendo yo una heredad en la corraliza Atalaya que afronta Nte Corraliza Cto Esteban Perez Sr Lucco Ote Barranco y la citada finca an marcado la linea para la distribucion estando dicha heredad en catastrada y libre de todo gravamen y por lo tanto.

A V. S. suplico se digne respetarmela como propiedad.

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida gue Dios m. años

Jitero 6 Septiembre 1920

Pedro Gomez

no lie Clero

M. I. Agto Cnl de esta villa
Jitero

M. I. S.

Emeterio Duarte Valencia vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone.

Que en las corralizas que se van á distribuir por parcelas y sorteo á los vecinos que lo soliciten posee una heredad que aporta por Nte Corraliza Sr Carretera Et Juan Iguar Ote Julian Jimenez dicha heredad se encuentra en la corralida de Valdeza

otra heredad en la corraliza de Bosquillas que aporta por Nto Julian Jimenez Et Andres Jaque Sr Ote Corraliza dichas fincas son herencia de mis padres y figuran en el catastro para su conocimiento y por lo tanto á V. S. suplico se digne respetarmelas como propiedad

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida guarde muchos años.

Lisboa 6 Septiembre 1.92

A ruego de Emeterio Duarte que no sabe firmar Luis Carrillo

M. I. Ayto Cnt de esta villa
Lisboa

No aparecen en

M. I. S.

Felipe Instrillas Garcia vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que en las corralizas que van á distribuir por parcelas y sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa posee una heredad sita en la corraliza Valdoza y aporta por Nto Domingo Jimenez Sr Dentro Serna Et Barranco, Ote Cementerio Duarte.

Otra heredad en Valdoza Nte Et, Ote Lucio y Sr Julio Ruperez en dichas heredades an tomado sobre 2 robos de tierra la cual dicho terreno pertenece á las mismas fincas segun figuran en catastro y por lo tanto

A V. S. suplico se digne respetar como propiedad todo lo que marcan las citadas fincas.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Jitero 6 Septiembre 1920

A ruego de Felipe Instrillas que no sabe firmar Luis Carrillo

M. I. Ayto Cmt de esta villa
Jitero

no es Clero

M I S

Bernardina Barea vecina de Jitero con el debido respeto á V S atentamente expone

Que posee una heredad albar sita en el término de Balderomeral confte N. Conrado Bermejo E Manuel Bermejo S Basilio Bermejo y O Emeterio Duarte y en la mencionada heredad me han marcado para Parcela un troso de terreno, siendo este que llevo en posesion desde tiempo inmemorial y

Por este motivo

Suplico á V S con el mayor respeto se sirva no incluirlo en el sorteo de particion por creerme con derecho al referido terreno y para esto se puede justificar con las pruebas que crea conveniente

Dios gue á V S muchos años

Jitero 2 de Septiembre de 1920

A ruego de Bernardina Barea que no sabe firmar = Tomás Berdonces

M I Ayto Constitucional de esta Villa de Jitero

No es de ... no es clero

M I S

Rufino Gonzalez vecino de Jitero casado con el debido respeto á V S atentamente expone Que posee una heredad albar sita en el termino de Balderomeral, confª Yt corraliza de Rosquillas E Sixto Berrospe S Eneterio Duarte y O Julian Giménez y en la mencionada heredad me han marcado una Parcela señalada con el nº 9; siendo que esta finca la llevo en posesión hace ocho años, Esta finca proviene de mis Padres políticos y antes más de Francisco Fernández y

Suplico á V S con el mayor respeto se sirva no incluir la citada Parcela en el sorteo de partición, porque me creo con derecho al citado terreno, y para esto presentaré á V S las pruebas que crea conveniente.

Dios gûe á V S muchos años

Jitero 2 de Septiembre de 1920

Rufino Gonzalez

M I Ayto Constitucional de esta Villa de Jitero

M. I. S.

Antonino Fernandez vecino de Jitero con debido respeto á V.S. expone:

Que posee una heredad albar sita en el término de Sanchovaron conf.to de Esteban Vergara E. Aquilino Gracia y Sur; y O. Conrado Sanguas y en la misma finca me han marcado un trozo de terreno para Parcela siendo que vengo en posesion treinta años por lo cual se puede justificar con las pruebas que V.S. crea conveniente y ademas que nunca han marcado el referido trozo para ajudicarselo á la Corraliza

Por este motivo

Suplico á V.S. con el mayor respeto no incluir V.S. ese trozo en Parcela porque me creo con derecho al citado terreno

Dios gue á V.S. muchos años

Jitero 8 de Septiembre de 1920

Antonio Fernandez

M. I. Alg.to Constitucional de esta Villa de

Jitero

...on de vecinos que solicitan parcela en las corralizas
... en virtud de acuerdo del M. I. Ayuntamiento

	...u Jiménez Yanguas	31	Pedro Jiménez Fernández
	...cio Bermejo García	32	Esteban Vergara Carrillo
	...au Fernández Gomara	33	Domingo Pina Calvo
	...uel Calleja Jiménez	34	Joaquín Yanguas Andrés
	...artín Yanguas López	35	Tiburcio Ochoa Gómez
	...gnacia Calleja Lavilla	36	Julián Jiménez Igea
	Jorge Arnedo Barea	37	Domingo Jiménez Barea
	Marcelina Lauroba Muro	38	Justo Barea Carrillo
	Norberto Yanguas González	39	Pascual Andrés Aliaga
	Cecilio Frías Berrospe	40	Francisco Hernández Magaña
	Raimundo Barea Latorre	41	Narciso Prada Aznar
	José Alfaro Latorre	42	Nicolas Largo Calvo
	Hilarión Rupérez Igea	43	Julio Escudero Alfaro
	Juan Ochoa Bayo	44	Joaquín Latorre Gómara
5	Gregorio Rupérez Alfaro	45	Cirilo Andrés Aliaga
6	Alejandra Yanguas Fernández	46	Teodoro Val Chivite
7	Manuel Barea Yanguas	47	Sebastian Vergara
18	Saturnino Bayo Guaras	48	Francisco Yanguas Rupérez
19	Tiburcio Muro Lozano	49	Casimira Fernández Yangua
20	Nicólas Fernández Latorre	50	Juan Alfaro Zarazona
21	José del Castillo Latorre	51	Celestina Calleja Burgo
22	Francisco García Garces	52	Baltasar Gracia Jiménez
23	Gabriel Gómez Serrano	53	Juan José Latorre Yanguas
24	Genaro Falcés Rupérez	54	Hilario Zaracain Muñoz
25	Diacono Berrospe	55	Andrés González Jiménez
26	Nicólas Fernández Andrés	56	Macario Duarte Liñan
27	Manuel Aznar Jiménez	57	Isidoro Calleja Berdonces
28	Clemente Lauroba Yanguas	58	Manuel Yanguas Latorre
29	Pedro Yanguas González	59	Marcelina Calvo Pérez
30	Manuel Jiménez Gómez	60	Sebastian Yanguas Andrés

61	Aquilino Rupérez Rodriguez
62	Emilio Latorre Yanguas
63	Felipe Inestrillas García
64	Raimundo Bayo Latorre
65	Rafael Jiménez Miranda
66	Manuel González Latorre
67	Manuel Magaña Oviedo
68	Juan Poveda Olozente
69	Pedro Burgos Hernández
70	Mauricio Alfaro Sainz
71	Manuel Vergara Carrillo
72	Luis Jiménez Yanguas
73	Valeriano Bermejo Cuete
74	Macario Marina Calleja
75	Micaela Cruz Igea
76	Julian Fernández García
77	Gregorio Jiménez Igea
78	Francisco Rupérez Carrillo
79	Francisco Aliaga Aldean
80	Dionisio Fernandez
81	Claudio Rupérez Carrillo
82	Quiceta Magaña Aguirre
83	Angel Gonzalez Perez
84	Baldomera Oribe
85	Clara Rupérez Rodriguez
86	Marcelino Fernández Larijo
87	Nadio Diaz Oribe
88	Ignacio Latorre Francés
89	Felipe Fernández Larijo
90	Julio Diaz Calleja
91	Marcelino Magaña Martinez
92	Clemente Ortigosa
93	Juliano Jimenez
94	Alejandro Sainz
95	Joaquin Magaña Pablo
96	Bonifacio Fernández
97	Felix Jimenez Ver
98	Cecilio Moreno Pant
99	Federico Fernández
100	Braulio Fernández
101	Joaquin Bermejo
102	Castor Garcia
103	Luis Romano Martin
104	Moises Vergaro Bero
105	Pedro Berrozpe Ma
106	Manuel Fernández
107	Hermin Villapanca
108	Manuel Fernández
109	Domingo Yanguas Her
110	Leoncio Gómez Chivite
111	Baldomero Val Latorre
112	Micaela Ovejas Martinez
113	Lazara Fernández Molin
114	Juan González Martinez
115	Luis Carrillo Gómez
116	Ramón Soria Aliaga
117	Juan Soria Ramirez
118	Pedro Diaz Berrozpe
119	Maria Martinez Martinez
120	Candido Jimenez Sainz
121	Dorotea Igea
122	Julian Igea
123	Anselmo Jimenez Magaña
124	Bernardino Gracia Mende
125	Gumersindo Jimenez Muñ
126	Tomas Jimenez Fernand
127	Clemente Latorre Toma
128	Casimiro Vergara Jimenez

[illegible] Janguas Hernandez
[illegible] Fernandez Muro
[illegible] Ochoa Ovejas
[illegible] Perez Perez
[illegible] Larrea
Maximo Barea
Fernando Fernandez Latorre
Jacoba Vergara Janguas
Luis Ramos Bayo
Juan Ayala Vicente
Moises Sanz Solanas
Clotilde Solanas
Bernardino Jimenez Larrea
Cirilo Barea
Braulio Janguas Fernandez
Isabel Sanz Maculet
Manuel Atienza Larrea
Ignacio Jimenez Berdones
Felix Martinez Ramos
Angel Callejo Jimenez
Juan Fernandez Janguas
Gregorio Gracia Muro
Timoteo Aliaga Andres
Lorenzo Latorre Barea
Juan Jimenez Janguas
Higinio Magaña Sanz
Faustino Galan Aznar
Leon Garifo Sainz
Juana Fernandez Garifo
Esteban Jimenez
Fructuoso Fernandez Ruperez
Toribio Perez Fernandez
Gregorio Millan Martinez
Felipe Jimenez Larrea

163 Florencio Bozzel Alfaro
164 Felix Ruperez
165 Felipe Janguas Lauroba
166 Crispulo Vergara
167 Manuel Igea Garcia
168 Juana Sainz Ochoa
169 Crispulo Ochoa Guaras
170 Juan Cruz Alfaro
171 Felix Aliaga Ramos
172 Isidoro Fernandez
173 Jose Fernandez Diaz
174 Fabiana Janguas Fernandez
175 Maria de la O. Callejo
176 Maximo Garcia
177 Manuel Gonzalez
178 Cecilio Folio Landa
179 Julio Martinez
180 Vicente Lauroba Muro
181 Evaristo Janguas Marina
182 Isidora Marina Callejo
183 Babil Aznar Polo
184 Eugenio Gonzalez Latorre
185 Casimiro Zapater Lasantas
186 Jorge Sanchez
187 Guillermo Pardo Jimenez
188 Cenona Aliaga Ramos
189 Cruz Igea Latorre
190 Francisco Vergara Jimenez
191 Felix Gonzalez Atienza
192 Bibiana Atienza Frias
193 Clemente Gonzalez Latorre
194 Leon Vergara Magaña
195 Manuel Magaña Sanz
196 Pedro Pina Sainz

197 Jose Martinez Barea
198 Miguel Barea Muro
199 Alejo Falces Sierra
200 Pablo Perez Aliaga
201 Maximo Jangues Garcia
202 Sixto Gonzalez Alcarreta
203 Ponciano Hernandez Garcia
204 Bonifacio Huete
205 Pablo Zaracain Jimenez
206 Lorenzo Alfaro
207 Manuel Lauroba
208 Gregorio Alfaro Luis
209 Telesforo Berrozpe Bermejo
210 Manuel Remon Alfaro
211 Juan Fernandez Diaz
212 Agustin Luis Gomara
213 Pio Fernandez Garifo
214 Gumersindo Fernandez Duarte
215 Rufino Diaz Pinillos
216 Zacarias Jangues Lauroba
217 Aniceto Igea Lasantas
218 Bruno Garcia Rondez
219 Manuel Vazquez Sanz
220 Lorenzo Fernandez Vega
221 Victorio Jimenez Berdonces
222 Severiano Jimenez Forcada
223 Pilar Rodriguez Tejero
224 Gregorio Alcarreta
225 Gregorio Millan Guaras
226 Pedro Jiminez Muñoz
227 Pascual Aliaga Ramos
228 Sinforoso Igea Lasantas
229 Gregorio Gonzalez Jimenez
230 Juana Gonzalez Martinez

231 Manuel Rodriguez Garifo
232 Manuel Fernandez Muro
233 Gumersindo Berrozpe Jang
234 Julian Gravalos Igea
235 Felix Hernandez Berr
236 Daniel Aliaga Aldean
237 Miguel Gonzalez Jimenez
238 Pedro Ochoa Guaras
239 Miguel Rupez Andres
240 Bernardina Barea
241 Pablo Alfaro Gomez
242 Manuel Vergara Aznar
243 Sixto Jangues Gravalos
244 Demetrio Andres Fernandez
245 Estanislao Perez Ladron
246 Pedro Albero Jimenez
247 Donato Gonzalez Rodriguez
248 Luis Jimenez Berrozpe
249 Gregoria Aznar Rupperez
250 Manuel Duarte Liñan
251 Hilario Rupperez Martinez
252 Basilio Bermejo Alfaro
253 Doroteo Aznar
254 Simeon Fernandez Guaras
255 Felipe Albero Rincon
256 Alejandro Fernandez Pueyo
257 Juan Jimenez Rupperez
258 Tomas Aliaga Andres
259 Ramon Callejo Jangues
260 Nicomedes Liñan Andiano
261 Luis Fernandez Gomez
262 Ramon Sanchez Magaña
263 Angel Sainz Berrozpe
264 Cosme Fernandez Alfaro

[illegible]	[illegible] Garifo Sainz	299	Clemente Lauroba Janguas
[illegible]	[illegible] Muro	300	Dionisio Garcia Berrospe
[illegible]	[illegible] Janguas Gutierrez	301	Antonio Bermejo Garcia
[illegible]	[illegible] Igea Garcia	302	Nicolasa Magaña Latorre
[illegible]	[illegible] Berrospe Aliaga	303	Juan Aliaga Latorre
[illegible]	Crispulo Berdonces Muro	304	José Ruperez Igea
[illegible]	Manuel Ochoa Pelaez	305	Pedro Zamora Pascual
[illegible]	Eugenio Atienza Ramos	306	Aciselo Zamora del Barrio
[illegible]	Basilio Rodriguez Viana	307	Juan Cruz Ruperez Garcia
[illegible]	Castor Aliaga Perez	308	Sixto Forcada Garcia
[illegible]	Romualdo Callejo Alfaro	309	Faustino Gomez Ochoa
[illegible]	Joaquina Magaña Gonzalez	310	Ramon Fernandez
[illegible]	Cecilia Magaña Gonzalez	311	Juan Miguel
[illegible]	Pedro Carrillo Pueyo	312	Saturnino Zamora Pascual
[illegible]	Manuel Vergara Diaz	313	Ciriaco Forcada
[illegible]	Felix Fernandez Sainz	314	Antonio Fernandez
[illegible]	Marta Zorias	315	Julian Alcarreta Bermejo
[illegible]	Juan Falces Ruperez	316	Ceferino Sainz
[illegible]	Patricio Fernandez Hernandez	317	Victoria Fernandez Rodriguez
284	Lino Andiano Herce	318	Francisco Pardo Jimenez
285	Marcelino Polo Aznar	319	Francisco Fernandez Magaña
286	Genaro Aznar Polo	320	Dorotio Frias
287	Manuel Bayo Gomara	321	Juan Gonzalez Fernandez
288	Gregorio Igea Fernandez	322	Donaciano Andres Fernandez
289	Serafin Vera Aranda	323	Lazaro Janguas
290	Raimundo Igea Bermejo	324	Luis Janguas Fernandez
291	Juan Cruz Jimenez Randez	325	Mamerto Lauroba Magaña
292	Nicasio Aguirre Frias	326	Anacleta Berdonces Perez
293	Pedro Moreno Sainz	327	Raimundo Pradro Aznar
294	Francisco Sainz Burgos	328	Manuel Pina Magaña
295	Jorge Callejo Janguas	329	Candido Pina Bermejo
296	Hipolito Magaña Ramos	330	Crispulo Jimenez Garcon
297	Angel Sainz Guaras	331	Joviera Garcia Janguas
298	Rufino Gonzalez	332	Tomas Berdonces Carrillo

333	Benigno	Jimenez	Gonzalez
334	Leandro	Jimenez	Borrospe
335	Juan C.	Diaz	Orive
336	Saturnino	Polo	Latorre
337	Juan	Polo	Latorre
338	Anastasio	Amors	Fernandez
339	Fernando	Barea	Lafuente
340	Benito	Bermejo	Garcia
341	Juan	Torrecilla	
342	Serafin	Magana	
343	Leon	Jimenez	Barea
344	Cayetano	Gonzalez	Latorre
345	Demetrio	Sesma	Fernandez
346	Claudio	Sanguos	
347	Santiago	Fernandez	Gomez
348	Florian	Bermejo	Huete
349	Juan	Barea	Muro
350	Elias	Garcia	Gomara
351	Benito	Martinez	Barea
352	Santiago	Sanguos	Rojo
353	Florencio	Muro	Latorre
354	Basilio	Saccarra	
355	Gonzalo	Huete	Guarus
356	Joaquin	Mustienes	
357	Alfonso	Escudero	
358	Jose	Jimenez	Miguel
359	Cruz	Sanguos	
360	Juan	Bta.	Molina
361			
362			
363			
364			
365			

M. I. Sr.

Julian Jimenez Janguas casado y vecino de esta villa a V. S. con el mayor respeto espone

Que deseando seme incluya en el sorteo de las corralizas para que seme adjudique una parcela es por lo que a V. S. suplico se digne concederme lo que solicito

Gracia que no dudo alcanzar del vondadoso corazon de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 27 de Agosto 1920

Julian Jimenez

Sr. alcalde constitucional de la villa de Fitero

Presente

476 J A

Patricio Bermejo Garcia cado
y vecino de esta villa á V S con el mayor
respeto espone que deseando se me incluya
en el sorteo de las coralizas para que se
me adjudique una parcela es por lo que
á V S suplico se digne concederme
lo que solizito.

Gracia que no dudo alcanzar d V S
cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 6 de Septiembre
1.920

Patricio Bermejo

Sr. alcalde constitucional de la villa
de Fitero presente

M. I. S.

Román Fernández Gómara vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para la distribución de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las Corralizas de esta villa y por tanto.

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios guarde á V. S. muchos años

Fitero 6 Septiembre 192[illegible]

Roman Fernandez

M. I. Alcalde Cont. de esta villa
Fitero

M. I. S.

Manuel Calleja Jiménez vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone: Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo, a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, siendo yo uno de estos, y creyéndome con tal derecho, a V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 4 de Septbre de 1.[illegible]

Manuel Calleja

M. I. Ayunto Cont.[illegible] de esta villa

Fitero

M. I. S.

Martín Zanguas Lopez vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para distribucion de pan por sorteo á los vecinos que solicitan de las corralizas de esta villa por tanto

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 6 Septiembre 19..

Martin Zanguas

M. I. Ayto Const. de esta villa
Fitero

Ignacio [illegible]

Mr. J. S.

Ignacio Calleja Lavilla viuda y vecina de esta villa, a V.S. atentamente expone;

Que en atención al bando publicado por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo, a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes de esta villa, suplico a V.S. se me incluya en dicho sorteo.

Dios gue a V.S. muchos años.

Jilero Septiembre 7 de 1920

Mr. J. el Ayunt.o Consist. de esta villa

Jilero

Ignacia Calleja Lavilla

M. I. S.

Jorja Arnedo Barea viuda y vecina de esta villa, a V. S. con el debido respeto expone:

Que en atención al bando publicado por mando de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes de esta villa, a V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios gue a V. S. muchos años.

Fitero Septiembre 7 de 1920

M. I. Alcalde Constl de esta villa

Fitero

Jorja Arnedo

M. I. S.

Marcelino Lauroba Muro vecino de esta villa, a V.S. atentamente expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para adjudicar parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes, suplica a V.S. se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida guie Dios muchos años.

Sitero y Septbre a 6 de 1920

Marcelino Lauroba

M. I. Ayunt.o Const.l de esta villa

Sitero

M. I. S.

Norberto Sanguas González vecino de esta villa, con el debido respeto a V.S. expone:

Que en atención al bando publicado por mando de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes de esta villa, a V.S. suplico se me incluya en dicho sorteo.

Dios gue a V.S. muchos años.

Sitero Septbre 7 de 1920

Norberto Sanguas

M. I. Ayunto. Const. de esta villa

Sitero

M. I. S.

Cecilio Frias Berrozpe vecino de esta villa, con el debido respeto a V. S. expone: Que en atención al bando publicado por esa Alcaldía para adjudicar parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten, de las Corralizas Comunes, suplico a V. S. como vecino se me incluya en las sorteos.

Gracia que espera de V. S. cuya vida gue Dios muchos años.

Cecilio Frias

M. I. Ayuntamto. Consil. de esta villa

Sitero

M. I. S.

Raimundo Barea Latorre vecino de esta villa, con el debido respeto a V. S. expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para adjudicar parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes de esta villa, a V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios gue a V. S. muchos años.

Jitero Septiembre 7 de 1926

M. I. Ayunto Const. de esta villa

Raimundo Barea Jitero

M. I. S.

José Alfaro Latorre vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la distribución de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las Corralizas de esta villa

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios gue á V. S. muchos años

Fitero 6 Septiembre 1.920

José Alfaro

M. I. Ayto. Cont. de esta villa

Fitero

Fitero

Ill. Y. S.

Hilarion Ruperez Ygea vecino de está villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldia para distribución de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de está villa

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios gue á V. S. muchos años
Jitero 6 Septbre 1920

Hilarion Ruperez

Ill. Y. Cap.to Ent.e de esta villa
Jitero

M. I. S.

Juan Ochoa Bayo vecino de esta villa, ante V.I. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un Bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes de esta villa a V.S. ruego se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios que a V.I. muchos años,

Sitero Septiembre 4 de 1920

Juan Ochoa

M. I. Ayunto. Concejo de esta villa

Sitero

M. I. S.

Gregorio Ruperez Alfaro vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esa alcaldía para la distribución de parcelas por sorteo a los vecinos que lo soliciten de los comunales de esta villa y por tanto

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida guie Dios muchos años.

Fitero 4 Septiembre 1920

Gregorio Ruperez

M. I. Ayto Ant de esta villa

Fitero

M. I. S.

Alejandra Yanguas Jimenez vecina de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para la distribución de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las cornalizas denominadas Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera por lo tanto

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero 7 Septiembre 1920

A ruego de Alejandra Yanguas que no sabe firmar Luis Carrillo

M. I. Ayto. Cont. de esta villa
Jitero

M. I. S.

Manuel Barea Sanguas vecino de esta villa ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que en atención al Bando publicado por orden de esa Alcaldía para adjudicar parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes de esta villa, a V.S. suplico se me incluya en dicho sorteo.

Dios gue a V.S. muchos años.

Jétero Septiembre 7 de 1921

Manuel Barea

M. I. Ayunt.o Const. de esta villa

Jétero

M. I. S.

Saturnino Bayo Guarás vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone;

Que en atención al Bando publicado por orden de esa Alcaldía para adjudicar pastos por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Cerradicas Comunes de esta villa, a V.S. suplico se me incluya en dicho sorteo.

Dios gue a V.S. muchos años.

Fitero Septbre 7 de 1926.

Saturnino Bayo

M. I. Alcalde Constl de esta villa

Fitero

M. I. S.

Tiburcio Muro Lozano vecino de esta villa.

Ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para la distribución de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa por lo tanto A V. S. suplico se digne incluirme en dicho Sorteo.

Gracia que no dudo alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 4 Septiembre 1920

Tiburcio Muro

M. I. Ayto Cont. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Nicolas Fernández Latorre vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo un bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes de esta villa, a V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios gue a V.S. muchos años

Fitero Septiembre 7 de 1920

Nicolas Fernandez Latorre

hijo

M. I. Ayunto Const. de esta villa

Fitero

Ill. I. S.

José del Castillo Latorre vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esta Alcaldía para la distribución de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa por tanto.

A. V. Suplico se digne incluirme en dicho sorteo

Gracia que espero alcanzar de la bondad de V. S. cuya vida guarde muchos años

Ftbro 6 Septiembre 1.920

José del Castillo

Ill. I. Septe Cont de esta villa
Litero

Ill. Y. S.

Francisco Garcia Garces vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando esa Alcaldia para la distribucion de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa por tanto.

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero merecer de V. S. cuya vida guarde á mi muchos años.

Fitero 6 Septiembre 1.920

Francisco Garcia

Ill. Y. Ayto. Cnst. de esta villa
Fitero

M. I. S.

Gabriel Gomez Ramos vecino de esta villa ante V. S. compa-rece y con el respeto debido expone

Que habiendo publicado un bando para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos que lo solicitan de las corralizas de esta villa por tanto.

A V. S. suplico se digne incluir-me en dicho sorteo.

Dios gue á V. S. muchos años.

Fitero 6 Septiembre 1.920

Gabriel Gomez

M. I. Ayto. Cont. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Jenaro Falcos Ruperez vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldia para la distribucion de parcelas por sorteo a los vecinos que lo soliciten de las Comunales de esta villa portanto

A V. S suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios gue a V. S. muchos años.

Fitero 6 Setiembre 1920

A ruego de Jenaro Ruperez

Luis Carrillo

M. I. Alcalde Pnt de esta villa

Fitero

M. I. S.

Diacono Berrozpe vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para la distribución de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa, por tanto.

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios gue a V. S. muchos años

Estero 6 Septiembre 1920

A ruego de Diacono Berrozpe que no sabe firmar Luis Carrillo

M. I. Agto. Cnt. de esta villa
Estero

M. I. S.

Nicolas Fernandez Andres vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para la distribucion de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa por tanto

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero alcance de V. S. cuya vida guarde muchos años

Fitero 6 Septiembre 1.920

Nicolas Fernandez

M. I. Ayto Cont de esta villa
Fitero

M. I. S.

Manuel Aznar Jimenez vecino de esta villa ante N. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando esa Alcaldia para la adjudicacion de parcelas á los vecinos que lo soliciten de de las corralizas de esta villa por sorteo. por tanto á N. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo

Dios guarde á V. S. muchos años.

Fitero 6 Septiembre 1920

Manuel Aznar

M. I. Ayte. Cont. de esta villa
Fitero

M. I. S.

Clemente Lauroba Jangua vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que en atención al Edicto publicado por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de yuntas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Comunales de esta villa, a V.S. suplico se me incluya en dicho sorteo.

Dios guie a V.S. muchos años.

Sitero Septiembre 4 de 1920

a ruego: Clemente Lauroba.

M.I. Alcalde Constl de esta villa.

Sitero

M. I. S.

Pedro Tanguas González vecino de esta villa, con el debido respeto a V. S. expone:

Que en atención al Bando publicado por orden de esa Alcaldía para adjudicar parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes de esta villa a V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios gue a V. S. muchos años,

Sitero Septiembre 7 de 1920

Pedro Tanguas

M. I. Ayunt.º Const.l de esta villa

Sitero

M. I. S.

Manuel Jimenez Gomez vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldia para la adjudicacion de parcelas por sorteo a los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa por lo tanto.

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida gue mu mu año

Fitero 4 Septiembre 1.920

Manuel Jimenez

M. I. Ayto. Cont. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Pedro Giménez Fernández vecino de Fitero con el debido respeto a V. S. expone:

Que habiendo sido anunciado el bando referente al sorteo de particion de unos terrenos divididos en Parcelas denominadas Corralizas pertenecientes (a esta jurisdicion) para todos los vecinos que deseen tomar parte.

A V. S. suplica con el mayor respeto se sirva tenerlo en cuenta al hacer la predicha division y se me adjudique la Parcela que me corresponda.

Gracias que espero alcanzar de V. S.

Fitero 6 Septiembre 1920

Pedro Giménez

M. I. Ayuntamiento de la Villa de Fitero

M. I. S.

Esteban Vergara Camello vecino de esta villa ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Comunales de esta villa á V.S. suplico se me incluya en dicho sorteo.

Dios gue a V.S. muchos años.

Gitero Septiembre 7 de 1926

Esteban Vergara

M. I. Alcalde Presidente Concejo de esta villa

Gitero

M. I. C.

Domingo Pina Calvo vecino de esta villa á V. S. atentamente espone:

Que habiendo publicado un bando por orden de Vuestra Alcaldía para la adjudicación de paradas por sorteo, á los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes de esta villa á V. S. suplica se digne invalidar dicho sorteo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Jerez y Octubre 2 de 1920.

Domingo Pina Calvo

Domingo Joaquín Jaquier

M. I. Ayuntamiento Const. de esta villa

Jerez

M. I. S.

Joaquin Jauguas Andres vecino de esta villa á V. S. atentamente espone:

Que habiendo publicado un bando por hora Alcaldia para la adjudicacion de parcelas por sorteo á los vecinos de esta villa que lo soliciten de las correlativas Comunes de esta villa á V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios guarde á V. S. muchos años

Jitero y Setiembre 7 de 1920

Joaquin Jauguas

M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta villa Jitero

M. I. S.

Tiburcio Ochoa Gómez vecino de esta villa, a V. S. atentamente expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo, a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes de esta villa, a V. S. suplico se digne incluirse en dicho sorteo.

Dios gue a V. S. muchos años.

Jitero y Septiembre 9 de 1920

Tiburcio Ochoa

M. I. Ayunto Const. de esta villa

Jitero

M. I. S.

Julián Jiménez Ayca, vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que enterado del Bando publicado relativo al reparto y aprovechamiento de las corralizas comunales, y creyéndose con derecho, como vecino, a obtener una de las parcelas en que aquellas se dividan.

Suplica a V.S. que se digne adjudicarle una de dichas parcelas o incluirle en el sorteo que se celebre para la adjudicación de las mismas.

Gracia que no duda obtener de la rectitud de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero 6 setiembre 1920.

Julián Jiménez

M. Ilte. Ayuntamiento constitucional de Jitero.

M. I. S.

Domingo Jimenez Barca vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de varas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de los Consulados Comunes de esta villa, suplico a V.S. se me incluya en dicho sorteo.

Dios gue a V.S. muchos años.

Jetexo Septiembre 7 de 1920

Domingo Jimenez

M. I. Ayuntamiento Constl. de esta villa

Jitero

M. I. S.

Justo Barea Carrillo vecino de esta villa ante N. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para la distribución de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa por tanto

A N. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo

Dios guarde á N. S. muchos años.

Fitero 6 Septiembre 19..

A ruego de Justo Barea que no sabe firmar

Felix Fernandez

M. I. Ayto Cnt de esta villa

Fitero

M. I. S.

Pascual Andres Aliaga vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esta alcaldia para la distribucion de parcelas por sorteo de las cornalizas de esta villa

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo

Dios gue a V. S. muchos años

Fitero 7 Septiembre 1920

Pascual Andrés

M. I. Ayto. Cont. de esta villa

Fitero

Ilt. Y. S.

Francisco Hernandez Magaña vecino de esta villa ante V. S. comparece y atentamente con el respeto debido expone: Que habiendo sido publicado bando por esa Alcaldía para la distribucion de parcelas por sorteo a los vecinos que lo soliciten de las cerralizas de esta villa A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios guarde a V. S. muchos años

Fuentes 6 Septiembre 1926

Francisco Hernández

Ilt. Y. Alcalde Const de esta villa

Fuentes

M. I. S.

Narciso Prada. Aznar vecino de esta villa, a V.S. atentamente expone:

Que habiendo publicado un bando por esa alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo solicitan de las Corralizas Comunes de esta villa, a V.S. suplico se me incluya en dicho sorteo.

Dios gue. a V.S. muchos años.

Jitero y Septbre 7. de 1920

Narciso Prada Aznar

M. I. Ayunto Const. de esta villa
Jitero

M. U. P.

El que suscribe casado y vecino de esta Villa con el debido respeto á V. S. expone.

Que deseando tomar parte en el sorteo que se va á verificar en esa Alcaldía para la adjudicación de las parcelas de las Corralizas, suplico á V. S. se me incluya en la relación de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de la rectitud de V. S. cuya vida Dios gue. m.s a.s

Pitero á 4 de Septiembre de 1920

Jose Jimenez

Muy Ilte. Ayuntto. Constl. de esta Villa

Pitero

M. I. S.

Nicolas Largo Calvo, vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo sido publicado un bando por orden de esa Alcaldia para adjudicar parcelas por sorteo a todos los vecinos de esta villa que lo solicitaren de las Corralizas Comunes, a V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Fitero y Septiembre a 6 de 1920

Nicolas Largo

M. I. Ayuntamiento Constl de esta villa

Fitero

M. I. S.

Julio Escudero Alfaro vecino de esta villa, con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes de esta villa a V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios gue a V.S. muchos años.

Jitero Septbre 4 de 1920.

Julio Escudero

M. I. Ayunto Comte de esta villa

Jitero

M. I. S.

Joaquín Latorre Gómara vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone;

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Cooperativas Comunes de esta villa a V.S. se me incluya en dicho sorteo.

Dios gue a V.S. muchos años.

Fitero y Septiembre 9 de 1920

Joaquín Latorre

M. I. Ayuntamiento Corporación de esta villa

Fitero

Ill. Y. S.

Cirilo Andres Aliaga vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldia para la distribucion de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa por tanto

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios guarde á V. S. muchos años

Fitero 7 Septbre 1920

Cirilo Andres

Ill. Y. Ayto. Cont. de esta villa
Fitero

M. I. S.

Teodoro Val Cubeta vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que en atención al bando publicado por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Cooperativas Comunes de esta villa, a V.S. suplico se me incluya en dicho sorteo.

Dios guie a V.S. muchos años.

Fitero Septiembre 7 de 1920

Teodoro Val

M. I. Ayuntamiento Corporación de esta villa

Fitero

M. I. S.

Sebastian Vergara vecino de está villa ante V. S. comparece y atentamente con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por está Alcaldia para la distribucion de parcelas por sorteo de las corralizas de está villa por lo tanto A V. S. suplico se digne incluir en dicho sorteo.

Gracia que espero merecer de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 6 Septiembre 1.920

Sebastian Vergara

M. I. Ayto. Cont. de está villa
Fitero

M. I. S.

Francisco Vaingua Ruperez vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a todo vecino que lo solicite de las Corralizas Comunes de esta villa, a V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios gue a V.S. muchos años.

Jitero y Septbre 9 de 1920

Francisco Vaingua

M. I. Ayuntamiento Const. de esta villa
Jitero

M. I. S.

Casimira Fernandez Fonquevecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo solicitan de las Corralizas Comunes de esta villa, a V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios guie a V.S. muchos años,

Jitero Septiembre 4 de 1920

A ruego de Casimira Fernandez que no sabe firmar
Bernardo Calleja

M. I. Ayuntamiento Constit. de esta villa

Jitero

M. I. S.

Juan Alfaro Barranco vecino de esta villa, atentamente expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes de esta villa, a V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo,

Dios gue a V. S. muchos años

Fitero y Septiembre 7 de 1920

A ruego de Juan Alfaro que no sabe firmar
Felipe Fernández

M. I. Ayunto Concejo de esta villa

Fitero

M. I. S.

Celestina Calleja Burgos vecina de esta villa ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes de esta villa, a V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios gue a V.S. muchos años.

Sitero Septiembre 7 de 1920

Celestina Calleja

M. I. Ayunto. Const. de esta villa

Sitero

M. y S.

Baltasar Gracia Jiménez vecino de esta villa ante V.S. comparece y en el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esta Alcaldia para la distribución de parcel por sorteo a los vecinos que lo soliciten de las comarcas de esta villa

A V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios guarde a V.S. muchos años

Fitero 7 Septiembre 19

Baltasar Gracia

M. y Alcde Cont de esta villa

Fitero

M. I. S.

Juan José Latorre Vanguas vecino de esta villa, con el debido respeto a V. S. expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes, yo vecino y creyéndome con derecho a ello, a V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de la bondad de V. S. cuya vida gue Dios muchos años,

Jetero 3 de Septbre de 1920

Juan José Latorre

M. I. Ayunto Const. de esta villa

Jetero

M. I. S.

Hilario Zaracain Muñoz vecino de esta villa, con el debido respeto a V. S. expone:

Que atendiendo al bando publicado por esa Alcaldía para la distribución de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes de esta villa, a V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios gue a V. S. muchos años.

Jitero Septiembre 6 de 1920

A ruego de Hilario Zaracain que no sabe firmar

Felix Fernandez

M. I. Ayunt.º Const.l de esta villa
Jitero

M. I. S.

Andres Gonzalez Jimenez vecino de esta villa, a V.S. atentamente expone:

Que habiendo publicado un bando por mando de esa Alcaldia para adjudicar parcelas por sorteo a todo vecino de esta villa que lo solicite de las Corralizas Comunes de esta villa, a V.S. suplico se me incluya en dicho sorteo.

Dios que a V.S. muchos años.

Jerez Septiembre 9 de 1926

Andres Gonzalez

M. I. Ayuntamiento, Corregidor de esta villa

Jerez

M. I. S.

Mariano Duarte Duran

vecino de esta villa, con el debido respeto á V.S. expone;

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo á los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Comunales del Comunal, yo vecino y creyendome con derecho á ello, á V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo;

Gracia que espera de la bondad de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero á 6 de Septiembre 1920

Mariano Duarte

M. I. Ayuntº Constº de esta villa

Fitero

M. I. S.

Isidoro Callejo Bermudez vecino de esta villa con el debido respeto a V. I. expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de ese Consistorio Comunal, yo vecino y cumpliendo con derecho a ello, a V. I. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de la bondad de V. I. cuya vida guarde por muchos años.

Fitero a 6 de Septiembre 1920

Isidoro Callejo

M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Fitero

M. I. S.

Manuel Yanguas Latorre vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para la distribucion de parcel por sorteo á los vecinos de esta villa que los soliciten de las corralizas denominadas Valdera Posquillas Atalaya y Valdecalera.

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios gue á V. S muchos años

Fitero 6 Septiembre 1.920

Manuel Yanguas Latorre

M. I. Ayto Cnt de esta villa

Fitero

M. I. G.

Marcelino Calvo Perez, casado y vecino de esta villa a V. S. atentamente expone;

Que enterado del bando publicado en esta localidad, por mando de esta Alcaldía con fecha veintidos de Agosto último, el exponente a V. S. suplica, le digne incluirle en el sorteo para la adjudicacion de parcela en los montes comunales de esta jurisdicción, denominados Valdelara, Atalaya, Borquillas y Valdecalera.

Dios guarde a V. S. muchos años

Jitero 5 Septiembre de 1920

A ruego del exponente que no sabe firmar =

Macario Luis

M. I. Ayuntamiento de esta villa = Jitero =

M. I. S.

Sebastian Jauquar Andres vecino de esta villa, a V.S. atentamente expone: Que en atención al Bando publicado por esa Alcaldía para celebrar parcelar por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes, Suplico a V.S. se me incluya en dicho sorteo. Gracia que espera de V.S. cuya vida guie Dios muchos años.

Sitero Septiembre 6 de 1926

Sebastian Jauquar

M. I. Ayuntamiento Constl. de esta villa

Sitero

M. I. S.

Aquilino Ruperez Rodriguez vecino de esta Villa, con el debido respeto a V. S. expone:

Que en atención al Bando publicado por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta Villa que lo soliciten de los Comunales por Comunes, suplico a V. S. se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero y Septiembre 6 de 1920

A ruego de Aquilino Ruperez que no sabe firmar

Felix Fernandez

M. I. Alguntº Cont de esta Villa

Fitero

M. I. S.

Emilio Latorre Jaquas vecino de esta villa, a V.S. atentamente expone;

Que habiendo publicado un Bando por esa Alcaldía para adjudicación parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Cooperativas Comunes a V.S. suplico se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.I.

cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero y Septiembre 6 de 1931

Emilio Latorre

M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Fitero

Me. A. S.

Felipe Guestrillas Garcia vecino de esta villa, atentamente a V. S. expone

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldia para la adjudicación de parcelas por sorteo a todo vecino de esta villa que lo solicite de las Corralizas Comunes, a V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo

Gracia que asi espera de la bondad de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

A ruego de Felipe Guestrillas que no sabe firmar

Felix Fernandez

M. I. Ayunt. Const. de esta villa
Sitero

M. I. S.

Raimundo Bayo Latorre vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un Bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes de esta villa, a V. S. suplica se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios gue a V. S. muchos años

Tetero y Septiembre a 6 de 1920

Raimundo Bayo

M. I. Ayunt. Comt. de esta villa

Tetero

M. I. S.

Rafael Jiménez Miranda vecino de esta villa, con el debido respeto a V.S. expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para adjudicar parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes, suplico a V.S. se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida gue Dios muchos años,

A ruego de Rafael Jiménez que no sabe firmar

Felix Fernandez

M. I. Ayunt.o Const.l de esta villa

Sitero

M. I. S.

Manuel González Latorre vecino de esta villa, a V.S. atentamente expone: Que en atención al bando publicado por orden de esa Alcaldía para adjudicar parcelas por sorteo a los vecinos que lo soliciten, de las Corredizas Comunes, á V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo,

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero Septbre 6 de 1920

Manuel Gonzalez

M. I. Espmto. Consto de esta villa

Sitero

M. I. S.

Manuel Magaña Arnedo vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa, que lo soliciten en las Comarcas Comunes, yo vecino, a V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Jitero y Septiembre a 6 de 1920

Manuel Magaña

M. I. Ayuntº Constº de esta villa

Jitero

M. I. S.

Juan Jorcada Florente vecino de esta villa, con el debido respeto a V. S. expone:

Que habiendo publicado un Bando por mando de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes de esta villa, a V. S. suplico se me incluya en dicho sorteo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Jitero Septiembre a 6 de 1920

A ruego de Juan Jorcada que no sabe firmar Felix Fernández

M. I. Ayunt.o Const. de esta villa

Jitero

M. I. S.

Pedro Burgos Hernandez vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para la distribucion de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las comunidades de esta villa

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo

Dios gue á V. S. muchos años

Fitero Set.e 1920

Pedro Burgos

[signature]

M. I. Ayto Const. de esta villa

Fitero

Pedro Burgos

[signature]

M. I. S.

Mauricio Alfaro Sainz vecino de esta villa. Ante V. S. comparece y con el respeto debido expone

Que habiendo publicado un bando para la distribución de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las cornalizas de esta villa

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios gue á V. S. m.s a.s

Fitero 6 Sept.e 1920

Mauricio Alfaro

M. I. Ayto Cnt de esta villa

Fitero

Ill. S. S.

Miguel Vergara Carrillo vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para la distribución de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios gue á V. S. muchos años

Fitero 6 Septbre 1.920

Miguel Vergara

Ill. S. Ayto Cnst de esta villa

Fitero

M. I. S.

Lino Jimenez Yanguas vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la distribución de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa

A V. S. suplica se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios guarde á V. S. muchos años

Fitero 6 Septiembre 1921

A ruego de Lino Jimenez que no sabe firmar

Felix Fernandez

M. I. Ayto. Cnl. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Valeriano Bermejo Hueto vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo sido publicado un bando por mando de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas comunales denominadas Valdera Atalaya y Valdecalera, siendo yo uno de los vecinos y ofreciéndome con mejor derecho a ello, suplico a V. S. se me incluya en dicho sorteo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sitero y Agosto a 24 de 1926

Valeriano Bermejo

M. I. Sr. Constitucional de esta villa

Sitero

M. I. S.

Macario Marina Calleja vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone

Que habiendo publicado un bando para la adjudicacion de parcelas por sorteo de las corralizas de esta villa á los vecinos que lo soliciten; por tanto A. V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero alcanzar de la bondad de V. S. cuya vida guarde muchos años

Fitero 4 Septiembre 1920

Arruego de Macario Marina y Calleja

M. I. Ayto. Cont. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Micaela Cruz Igea vecino de
ante V. S. comparece y con el respet
do expone.

Que habiendo publicado
bando para la distribuc
de parcelas por sorteo a los vecin
que lo soliciten de las corrale
de esta villa

A V. S. suplico se digne incluirme
dicho sorteo

Gracia que a V. S. muchos
Fitero 6 Septiembre

A ruego de Micaela Cruz que no sa
firmar Luis Carrillo

M. I. Ayto Cont de esta villa
Fitero

M. I. S.

Julián Fernández García vecino de esta villa, a V.S. atentamente expone,

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Comunales, suplico a V.S. como vecino se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida guie Dios muchos años.

Sitero y Enero a 6 de 1926

Julián Fernández

M. I. Ayuntº. Const. de esta Villa

Sitero

M. I. S.

Gregorio Jimenez Igea vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para la distribucion de parcelas por sorteo a los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo

Dios gue. a V. S. mucho año

Jiten 6 Sept. 1920

Gregorio Jimenez

M. I. alfz. Cnl. de esta villa

Jiten

Francisco Ruperez Carrillo vecino de esta villa con el debido respeto á V.S expone;

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo á los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes, yo vecino y creyéndome con derecho á ello, á V.S suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de la bondad de V.S cuya vida guarde Dios muchos años;

Fitero á 6 de Septiembre 1920

Francisco Ruperez

Sr. Ayunt.o Const. de esta villa
Fitero

M. I. S.

Francisco Aliaga Alduán vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcela por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes [illegible] incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. de esa vida que Dios muchos años.

Sitero Septbre 6 de 1920

Francisco Aliaga

M. I. Ayunt. Cont. de esta villa

Sitero

M. I. S.

Dionisio Fernandez vecino de esta villa, a V.S. atentamente expone:

Que habiendo publicado un Bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes, a V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida gue Dios muchos años

Sitero Septbre a 6 de 1920

A ruego de Dionisio Fernandez que no sabe firmar

Nicasio Falcón

M. I. Ayunt.o Const. de esta villa

Sitero

M. I. S.

Claudio Ruperez Carrillo

Vecino de esta villa con el debido respecto a V.S. expone;

Que habiendo publicado sus bandos por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo á los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Cooperativas Comunes, yo vecino cooperándome con derecho á ello, á V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo

Gracia que espera de la bondad de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero a 6 de Septiembre 1920

Claudio Ruperez

M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Fitero

Aniceta Magaña aquirse vecina de esta villa, a V.S. atentamente expone;

Que habiendo publicado un bando por una Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Carralizas Comunes, a V.S. suplico se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero Septbre a 6 de 1920

A ruego de Aniceta Magaña que no sabe firmar

Felix Fernandez

M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Sitero

M. I. S.

Angel González Pérez vecino de esta villa, a V.S. atentamente expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para adjudicar parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes, suplico a V.S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero y Septiembre a 6 de 1920

Angel González

M. I. Alguacil Comill de esta villa

Sitero

M. I. S.

Baldomera Oribe vecina de esta villa con el debido respeto a V. S. expone:

Que sobre el bando publicado un bando por esa Alcaldía para adjudicar parcelas sorteadas a todo vecino que lo solicite de las Corralizas Comunes Valdera Rosquillas Atalaya y Valdecalera y yo vecino de esta villa, creyéndome con derecho a ellas suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero y Septiembre a 2 de 1920

Baldomera Oribe

M. I. Ayunt.to Const. de esta villa

Jitero

Sello Tercero Un Centavo Año de 1920

Sello Tercero Un Centavo Año de 1920

Sello Tercero Un Centavo Año de 1920

M. I. S.

Marcelino Fernández Garijo vecino de esta
villa, debido respeto á V. S. expone:

Que habiendo publicado un bando por
orden de esa Alcaldía para adjudicar
parcelas sorteadas á todo vecino que solicite
de las Corralidas Comunales Valdera Rosquillas
Ortalaya y Valdeabra, yo vecino de esta
villa, informándome con derecho á ello suplico
á V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V. S. cuya vida
guarde Dios muchos años.

Fitero á 6 de Septiembre de 1920

Por ausencia de [illegible]

[illegible]

[illegible]

M. I. Ayunto Cuits de esta villa

Fitero

M. I. S.

Eladio Diaz Ortiz vecino de esta villa, con el debido respeto a V.I. expone.

Que en atención, al bando publicado por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo á los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes, yo vecino de la misma y creyendome con tal derecho, á V.I. suplico se me incluya en dicho sorteo.

Gracias que espera á V.I. cuya vida que Dios guarde muchos años.

Fitero 5 de Septiembre de 1920

Eladio Diaz

M. I. Sr. Juez Decano de esta villa

Fitero

M. I. S.

Ignacio Latorre Frances vecino de esta villa, con el debido respeto á V. S. expone;

Que en atencion, al bando publicado por orden de esa Alcaldia para la adjudicacion de parcelas por sorteo á los vecinos de esta villa, que lo soliciten de las Corvalizas Comunes, yo vecino de la misma y creyendome con tal derecho, a V. S. su pliego se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera a V. S. cuya vida que Dios guarde muchos años.

Yitero á 5 de Septiembre de 1920

Ignacio Latorre

M. I. Ayunt.o Const.s de esta Villa

Yitero

M. I. S.

Bautista Molina - vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las Corralizas de esta villa por tanto a V. S. suplico se digne incluirlo en dicho sorteo.

Gracia que espero merecer de V. S. cuya vida gue Dios muchos años

Fitero 26 agosto 1920

Bautista Molina

M. I. Ayto. Cont. de esta villa
Fitero

M. I. S.

Felipe Fernández Garijo vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que sobre el bando publicado por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo de las Corralizas Comunes, a los vecinos de esta villa que lo soliciten, siendo yo uno de ellos, y creyéndome con derecho a ello, a V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 3 de Septbre de 1920

Felipe Fernandez

M. I. Ayunt. Const. de esta villa

Fitero

Fitero

M. I. S.

Luis Diaz Calleja vecino de esta villa ante V.S. con el debido respeto expone:

Que sobre el bando publicado por orden de esa Alcaldía para la adjudicacion de parcelas por sorteo de las Corralizas Comunes Valdeza Atalaya Rosquillas y Valdecalera a los vecinos que lo soliciten: yo creyendome con derecho a ello suplico a V.S. se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Titero a 6 de Septiembre de 1920.

Luis Diaz

M. I. Ayunto Constitucional de esta villa

Titero

Titero

M. I. S.

Marcelino Magaña Martinez vecino de esta villa, con el debido respeto a V. S. expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes, Valdera Atalaya Bosquillas y Valdecaleras, a V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Jitero y Septiembre a 6 de 1920

Marcelino Magaña

M. I. Ayunto. Const. de esta villa

Jitero

M. I. S.

Cruz Sanguas vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un Bando por esa Alcaldía para adjudicar parcelas por suertes, a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Tierras Comunes de esta villa, a V. S. suplico se me incluya en dicho sorteo.

Dios que a V. S. muchos años

Fuero Septiembre 4. 1792

Cruz Sanguas

M. I. Ayuntamiento de esta villa

Fuero

Presente

Clemente Atienza vecino de esta Villa con
devido respecto á V.S. expone que desea se
incluya en el sorteo de las corralizas pa
adjucacion de parcela

Favor el cual espera alcanzar de
la rectitud de V.S.

Dios guarde muchos años á V.S.

Fitero 27 de Agosto de 1920

Clemente Atienza

Ilmo. Sr. Ayuntamiento de esta Villa

Presente

M. I. L.

El que suscribe Julian Gimenez vecino de esta Villa, mayor de edad y empadronado en la misma, a V. L. con el mayor respeto expone:

Que en virtud de lo acordado por la M. I. corporacion de fecha veinte y dos de Agosto del corriente año, de la roturacion, y reparto de las corralizas de esta jurisdicion entre los vecinos de Jitero desea por lo tanto se le adjudique lo que en sorteo le corresponda.

Gracia que no duda alcanzar de la rectitud y justicia de V. L. cuya vida guarde dios muchos años.

Jitero 5 de Septiembre de 1920.

Dice no sabe firmar, y lo hace por el

Paulina Jiménez

Muy Ilte Ayuntamiento, Constitucional de la Villa de Jitero

M. I. S.

La que suscribe Alejandra Sanz, vecina de esta Villa Vda de Miguel Magaña, mayor de edad y empadronada en la misma a V. S. con el mayor respeto expone.

Que en virtud de lo acordado por la M. I. Corporación de fecha veinte y dos de Agosto del corriente año del reparto de las corralizas en parcelas entre los vecinos de Jitero, por lo tanto suplica se le adjudique lo que en sorteo le corresponda.

Gracia que no duda alcanzar de la rectitud y justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero 5 de Septiembre de 1920

Que por no saber firmar, lo hace en su nombre.

Joaquín Magaña

Muy I. Fe. Ayuntamiento constitucional de la Villa de Jitero

M. I. S.

El que suscribe Joaquin Magañ[illegible] vecino de esta villa, casado mayor de edad y empadronado en la misma, a V. S. con el mayor respeto expone.

Que, en virtud de lo acordado por la M. I. Corporacion de la roturacion, y repartimientos por porcelas por los vecinos de Jitero, de las corralizas comunales de esta jurisdicion, suplica se le adjudique lo que en sorteo le corresponda.

Gracia que no duda alcanzar de la rectitud y justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero 5 de Septiembre de 1920

Joaquin Magañ[illegible]

Muy Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Jitero

M. I. L.

El que suscribe (Bonifacio Fernández) [illegible] de esta Villa, [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] á V. I. con el mayor respeto atentamente expone:

Que en virtud del bando publicado del acuerdo tomado por esa Ilte. Corporación con fecha veinte y dos de Agosto sobre la distribución y sorteo parcelaria de las Corralizas de la Atalaya, Valdecalera, Trosquillas y Aldea, deseando entrar en dicho sorteo es por lo que recurro á V. I. á fin de que se me incluya en este y se me adjudique el lote que me corresponda en suerte.

Gracia que no dudo alcanzar de la recta y venevola justicia de V. I. cuya vida Dios guarde muchos años para bien de sus administrados.

Fitero 2 de Septiembre de 1920

Bonifacio Fernández

Muy Ilte. Ayuntº. Constitucional de esta Villa

Fitero

M. I. S.

Felipe Jiménez Vergara vecino de esta Villa, a V.S. atentamente expone, Que habiendo publicado un bando por orden de esta Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta Villa que lo soliciten, de las Cooperativas Comunes, suplica a V.S. se sirva incluirlo en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero Septiembre a 6 de 1926

A ruego de Felix Jimenez Vergara que no sabe firmar Luis Comitre

M. I. Ayuntamiento de esta Villa

Sitero

M. I. S.

Cecilio Moreno Pantaleón vecino de esta villa, a V. S. atentamente expone:

Que habiendo publicado un bando para la distribución de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios gue á V. S. muchos años

Fitero 6 Septiembre 1.920

Cecilio Moreno

M. I. Alfz. Cnl. de esta villa
Fitero

Mayo

...derico Fernandez Gomez vecino de
...ta Villa á V.S. atentamente expone;

Que habiendo publicado
un bando para la distribucion de par-
celas por sorteo á los vecinos que lo so-
licitan de las corralizas de esta Villa

A V.S. suplica se digne
incluirme en dicho sorteo.

Dios Guarde á V.S. muchos
años para bien de su Subordinado

Fitero 6 Sepbre 1920

Federico Fernandez

Sr. Ayto. Cont. de esta Villa de
Fitero

Muy S.

Braulio Fernandez Gomez vecino de esta Villa á V.S. atentamente expone;

Que habiendo publicado un bando para la distribucion de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta Villa á V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo;

Dios guarde á V.S. muchos años

Fitero 6 Sepbre 1920

Braulio Fernandez

Muy S. ayto Cont de esta Villa de Fitero

M. I. S.

Castor García vecino de Jitero con el de-
bido respeto á V.S. expone: Que habiendo sido
anunciado el bando referente al sorteo de par-
ticion de unos terrenos denominados Corralizas
pertenecientes á esta jurisdiccion para todos los
vecinos que desean tomar parte

A V.S.

Suplica con el mayor respeto se sirva te-
nerlo en cuenta al hacer la predicha division
y se me ajudique la Parcela que me corresponde
Gracia que espero alcanzar de V.S.

Jitero 5 de Septiembre de 1920

Ruego de Castor García que no sabe firmar =
Tomás Hernández

M. I. Ayto. Constitucional de esta Villa de
Jitero

M. I. S.

Luis Romano Martínez, casado y vecino de Vitero, á V. S. acude exponiendo:

Que se le incluya en el sorteo de las bovalizas, que ha de celebrar esta Alcaldía.

Gracia que no duda alcanzar de V. S. cuya vida la Providencia guarde muchos años.

Vitero 4 de Septiembre de 1920

Luis Romano

M. I. Ayuntamiento de esta Villa

M. I. S.

Moises Vergara Boadenes vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para la distribucion de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios gue á V. S. muchos años

Fitero 6 Septiembre 1920

Moises Vergara

M. I. Ayto. Cont. de esta villa
Fitero

M. I. S.

Pedro Berrorpe Magaña vecino de esta villa, a V.S. atentamente expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para adjudicar parcelas sorteadas a todo vecino de esta villa que lo solicite de las Corralizas Comunes, yo uno de dichos vecinos y creyendo derecho propio, a V.S. suplico se digne incluirme en tal sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero Septiembre a 3 de 1920

A ruego de Pedro Berrorpe que no sabe firmar Felix Fernandez

M. I. Ayunt.o Const. de esta villa

Jitero

M. I. Ayuntamiento de la villa de Pitero

Manuel Fernandez Vaquinas vecino de esta villa expone: Que soy uno de los que participan de una de las parcelas de las Corralizas que van a ser partidas entre los vecinos de esta villa

Gracia que no duda alcanzar del M. I. Ayuntamiento por ser justicia

Pitero 6 Septiembre 1920

Manuel Fernandez

M. I. S.

Fermín Villafranca vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo de los vecinos de esta villa que lo solicite de las Corralizas Comunes, siendo yo uno de estos vecinos y creyendome con derecho a ello, a V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero [illegible] de [illegible] de 19[illegible]

A ruego de Fermín Villafranca
que no sabe firmar
Fermín Berdonces.

M. I. Ayunt.o Const. de esta villa
Fitero.

M. I. S.

Manuel Fernandez García vecino de esta villa ante N. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para la distribucion de parcelas por sorteo a los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa, por lo tanto.

A N. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que no dudo alcanzar

[illegible]

Ord.s Fitero 4 Septiembre 1.92

Manuel Fernandez García

M. I. Ayto. Cont. de esta villa

Fitero

M. I. A.

Domingo Blanquez Hernandez natural y vecino de esta villa de Pitero con la devida consideracion y respeto a V.S. espone

Que se me anote en el registro de la particion de los corralizos.

Justicia que espero de su recto proceder

Cuya vida Dios guarde muchos años

Pitero a 5=9=1920

Domingo Blanquez Hernandez

M. I. A. de la villa de Pitero

M. I. S.

Leoncio Gómez Chivite, vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdera Atalaya Bosquillas y Valdecalera, siendo yo de estos vecinos y creyéndome con derecho a ello, suplico a V. S. se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero y Septiembre a 7 de 1920

Leoncio Gomez

M. I. Ayunt.º Const.l de esta villa
Jitero

M. I. S.

Baldomero Nal Latorre vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para la distribución de parcelas por sorteo a los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa por tanto A V. S. suplica se digne incluirme en dicho sorteo

Dios guarde a V. S. muchos años.

Jiten 6 Septiembre 1.920

Baldomero Nal

M. I. Ayto. Cont. de esta villa

Jiten

Ill. J. S.

Micaela Vargas Martinez vecina, de [illegible]

ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para la adjudicacion de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que no dudo alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero 4 Septiembre 1920

A ruego de Micaela Vargas que no sabe firmar

Julio Fernández

Ill. J. Ayto Const. de esta villa

Jitero

M. I. S.

Lazaro Fernandez Molino vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldia para la distribucion de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las cortaduras denominadas Valdera Borquillas Atalaya y Valdecalera y siendo yo uno de estos (A. V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida guarde mis años

Fitero 4 Septiembre 1920

Amigo de

Lázaro Fernandez

Juan Cruz Fernandez

M. I. Ayto. Cont. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Juan González Martínez vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que atendiendo al Bando publicado por mando de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas en sorteo de las Corralizas comunales denominadas Valdera Atalaya Rosquillo y Valdecalera, a los vecinos de esta villa que lo soliciten, siendo yo uno de los vecinos y considerándome con derecho a ello, suplico a V. S. Sr. me incluya en dicho sorteo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sitero 24 de Agosto de 1920

A ruego de Juan González Martínez que no sabe firmar Luis Carrillo

M. I. A. Constitucional de esta villa

Sitero

M. I. S.

Luis Carrillo Gomez vecino de esta villa ante V. S. comparece y atentamente con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando esta Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las corralizas denominadas Valdera, Frosquillas Atalaya y Valdecalera y siendo yo uno de estos.

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo como tal.

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida guarde muchos años.

Fitero 3 Septiembre 1920

Luis Carrillo

M. I. Ayto. Cont. de esta villa

Fitero

Ill. S.
Fr. A.

Ramón Soria Aliaga vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para la adjudicación de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa á V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que no dudo alcanzar de V. S. cuya vida gue. Dios mu. años

Fitero 4 Septiembre 1920

Ramon Soria Aliaga

Ill. Y. Ayto. Cont. de esta villa
Fitero

M. I. S.

Juan Soréa Ramirez vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para la adjudicacion de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa por lo tanto

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida guarde mi amo.

Fitero 4 Septiembre 1920

Juan Soréa Arnedo

M. I. Ayto Cnt de esta villa

Fitero

Sr. J. S.

Pedro Diaz Berrospe vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo sido publicado un bando por mando de esa Alcaldia manifestando la adjudicacion de pasadas por sorteo a los vecinos que lo soliciten, de las Corralizas comunales denominadas Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, yo como vecino de esta villa creyendome con derecho a ello, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Jitero y Agosto a 25 de 1920

A ruego de Pedro Diaz que no sabe firmar

Felix Fernandez

M. I. A. Constitucional de esta villa

Jitero

M. I. S.

María Martínez y Martínez vecina de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que en atención al Bando publicado por mando de esa Alcaldía en el que manifiesta la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas comunales denominadas Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, y siendo yo una de los pertenecientes a esta villa, considerándome con tal derecho, suplica a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Jitero y Agosto 25 de 1920

A ruego de María Martínez que no sabe firmar Felix Fernandez

M. I. A. Constitucional de esta villa
Jitero

M. I. S.

Cándido Jiménez Sain casado y vecino de esta Villa con el debido respeto á V. S. expone.

Que deseando tomar parte en el sorteo que se ha de verificar en esa Alcaldía para la adjudicación de las parcelas de las Comunas, suplico á V. S. se me incluya en la relación de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de la rectitud de V. S. cuya vida dios gue. m.s a.s

Pitero á 6 de Septiembre de 1920

Cándido Jiménez

Muy Ilte. Ayuntamto. Constitnal. de esta Villa

Pitero

Ll. Ms. S.

Doroteo Igea, mayor de edad, vecino de esta villa, que vive en la calle de la Patrona nº 36 á V. S. atentamente expone;

Que enterado por el bando publicado de que por sorteo han de adjudicarse las parcelas que al efecto se han hecho en las corralizas y considerandose el que suscribe con derecho á tomar parte en dicho sorteo, es por lo que V. S. suplica se digne incluirle en la lista de sorteables.

Gracia que espera conseguir de la rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios ms. as.

Fitero 1 de Septiembre de 1920

Doroteo Igea

Ll. Ms. Ayuntamiento de esta villa

Presente

M. Ja. S.

Julian Igea mayor de edad, vecino de esta villa, que vive en la calle Oñate nº 15, con el debido respeto a V. S. atentamente expone:

Que teniendo noticia segun bando publicado de que se va a proceder al sorteo de parcelas en las corralizas, y considerandome con derecho a tomar parte en dicho sorteo, es por lo que V. S. suplico se digne incluirme en el orden de la lista de sorteables.

Gracia que espera conseguir de V. S. cuya vida gue Dios ms ans

Letero 3 de Septiembre de 1920

Julian Igea

M. Ja. Ayuntamiento de esta villa

Presente

M. I. S.

Anselmo Jiménez Magaña vecino de esta villa, con el debido respeto a V.S. expone:

Que en atención al bando publicado por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes, yo vecino de la misma y creyéndome con tal derecho, a V.S. suplico se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida que Dios muchos años.

Jitero 2 de Julio de 1920

Anselmo Jiménez

M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Jitero

M. I. S.

Bernardino Gracia Escudero vecino de esta villa, con el debido respeto a V.S. expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdeza Atalaya Rosquillas y Valdecalera, yo como vecino y creyéndome con derecho, a V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero y Septbre a 4 de 1920

Bernardino Gracia

M. I. Ayunto Const. de esta villa

Sitero

Num 4 A

1105 1

Gumersindo Jimenez Muñoz

casado y vecino de esta Villa

a V.S. con el mayor respeto

espone.

Que deseando tome incluya en el

sorteo de las corralizas para que tome

adjudique una parcela es porlo que á V.S.

suplica se digne concederme lo que solicito

Gracia que no dudo alcanzar del

rondadoso corazon de V.S. cuya Vida guarde

Dios muchos años

Fitero 4 de Agosto 1920

Gumersindo Jimenez

Sr. Alcalde constitucional de la Villa de Fitero

Presente

M. I. S.

Tomas Jiménez Fernández vecino de esta villa, a V.S. atentamente expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para adjudicar parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes, Valdera, Malaga, Rosquillas y Valdecalera, yo como vecino de ella y creyéndome con derecho, a V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jétero y Septbre a 4 de 1920

Tomás Jiménez

M. I. Ayunt. Const. de esta villa

Jétero

M. I. S.

Clemente Latorre Gomara vecino de esta villa ante V. S. comparece y atentamente con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldia para la adjudicación de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas denominadas Valdera Rosquillas Atalaya y Valdecalera y siendo yo uno de estos A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida guarde Dios m.s a.s

Fitero 31 Agosto 1920

Clemente Latorre

M. I. Ayto. Cont. de esta villa
Fitero

M. I. S.

Casimiro Vergara Jimenez Casado y vecino de esta Villa con el debido respeto á V. S. expone.

Que deseando tomar parte en el sorteo que se va á verificar en hesta Alcaldia para la adjudicación de las parcelas de las Corralizas, suplico á V. S. se me incluya en la relación de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto,

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida Dios guarde muchos años

Jitero 5 de Septiembre de 1920

ha ruego de Casimiro Vergara que no sabe firmar lo hace

Jose Gomez

Muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Jitero

Presente

M. I. S.

Pablo Yanguas Hernandez
casado y becino de esta villa
con el debido respeto á V. S. espone.
Que deseando tomar parte en
el sorteo que se ba aberificar en esa
alcaldia, para la adjudicación
de las parcelas de las corralizas suplico
á V. S. se me incluya en dicha
relazion de solizitantes para tomar
parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de V. S.
suya vida Dios guarde muchos
años

Jitero 4 de Setiembre de 1920

Pablo. Yanguas. Hernandes

M. I. aguntamiento de la Villa
Jitero

M. I. S.

Melitón Fernández Muro vecino de esta villa con el debido respeto a V. S. Expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdeza Atalaya Rosquillas y Valdecalera, siendo yo uno de estos suplico a V.S. se digne incluirme en dicho sorteo

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero y Septiembre 2 de 1920

Melitón Fernández

M.I. Ayuntamiento Constitucional de esta villa
Fitero

M. I. S.

Antonio Ochoa Orejas vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que en atención al bando publicado por mando de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas en sorteo de las Corralizas comunales denominadas Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, a los vecinos de esta villa que lo soliciten, siendo yo uno de dichos vecinos y creyéndome con derecho a ello, suplico a V. S. se me incluya en dicho sorteo.

Dios guarde a V. S. muchos años

Fitero 24 de Agosto de 1920

Antonio Ochoa

M. I. A. Constitucional de esta villa
Fitero

M. I. Ayunt.to de esta villa de Fitero

M. I. S.

Eusebio Pérez Pérez vecino de esta villa con el debido respeto a V. S. expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a todo vecino que lo solicite de las Corralizas Comunes Valdera Atalaya Burguillas y Valdecalera siendo yo uno de estos vecinos y creyéndome con derecho a ello, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero de la recta justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero 2 de Septiembre de 1920

Eusebio Pérez

M. I. Ayunt.to Const. de esta villa

Jitero

M. I. Ayunt.to de esta villa de Jitero

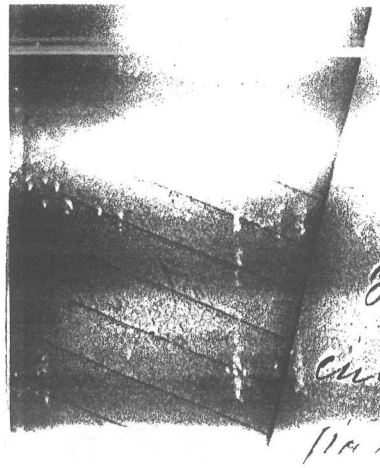

M. I. A.

Isidra Larrea solicita se la tenga en cuenta como solicitante de tierra en el [illegible]

Lo que espero seguir por ser de justicia

Jilero 4 Septbre 1920

Isidra Larrea

M. I. Ayunt.to de esta Villa de Jilero

Fil. J. S.

Fernando Fernandez Latorre vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldia para la adjudicacion de parcelas por sorteo de las corralizas de esta villa á los vecinos que las soliciten

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida gue Dios m.s años

Fiter 3 septiembre 1920

Fernando Fernandez

M. I. Ayto Cent. de esta villa.

Fiteros

M. I. S.

Jacoba ~~[illegible]~~ de Vergara Tanguas vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo á los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas denominadas Valdera Bosquillas Atalaya y Valdecalera

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida guarde Dios m.s a.s

Fitero 30 Agosto 1920

A ruego de Jacoba Vergara que no sabe firmar Luis Carrillo

M. I. Ayto Cnt. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Luis Ramos Bayo vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para la adjudicación de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa.

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida guarde mis años

Fitero 1 Septiembre 1920

Luis Ramos

M. I. Ayto. Cont. de esta villa

Fitero

M. Y. S.

Juan Ayala Vicente casado y vecino de esta Villa con el debido respeto á V. S. expone,

Que [illegible] el sorteo que se vá á verificar en esa Alcaldía para la adjudicación de los parcelas de los Corralizos suplico á V. S. se me incluya en la relación de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida dios que m.s a.s

Pitero á 3 de Septiembre de 1920

Juan Ayala

Muy Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.

Pitero

M. I. S.

Moisés Sanz Solana vecino vecino de esta villa ante V.S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado por esa Alcaldía un bando para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas denominadas Valdera Bosquillas Atalaya y Valdecalera y siendo yo uno de estos por lo tanto

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida gue. m. a. m. años

Fitero 8 Septiembre 1920

Moisés Sanz

M. I. Ayto. Cont. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Clotilde Solanas vecina de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publica un bando por esa Alcaldia para la adjudicacion de parcelas por sorteo á los vecinos de esta villa que lo soliciten de las cornalizas denominadas Valdero Rosquillas Valdecalera y Atalaya y siendo yo uno de estos.

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida gue. su mo. año

Fitero 3 Septiembre 1920

A ruego de Clotilde Solana que no sabe firmar Luis Carrillo

M. I. Ayto. Cont. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Bernardino Jiménez Larrea vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para adjudicar parcelas sorteadas a los vecinos de esta villa que lo soliciten, de las Corralizas Comunes, yo vecino de la misma y considerándome con derecho a ello, a V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida que Dios muchos años.

Jitero 3 de Septbre de 1920
Bernardino Jimenez

M. I. Ayunto. Consts de esta villa
Jitero

M. I. S.

Cirilo Barca vecino de esta villa a V.S. con el debido respeto expone;

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para adjudicar parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Comunes Valdera Atalaya Boquillas y Valdecalera, siendo yo una de ellas y creyéndome con tal derecho, a V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jétera 7 Septiembre de 1920

A ruego de Cirilo Barca que no sabe firmar

José Fernandez

M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Jétera

Ill. I. S.

Braulio Zanguas Fernandez, vecino de esta villa

Ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para la adjudicación de parcelas por sorteo de las canalizas de esta villa á los vecinos que la soliciten, por lo tanto A. V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo

Gracia que no dudo alcanzar de la bondad de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero 4 Septiembre 1.920

Braulio Zanguas

Ill. y Agto. Cont. de esta villa.

Jitero

M. I. S.

Isabel Sáinz Maculet vecina de esta villa viuda, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiéndose publicado un bando por esa alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten, de las Corralizas Comunes Valdera Atalaya Bosquina y Valdecalera, siendo yo uno de estos vecinos y creyéndome con derecho a ello, a V.S. suplico se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de la recta justicia de V.S. cuya vida gue. Dios muchos años.

Jitero y Septiembre a 4 de 1920

A ruego de Isabel Sáinz que no sabe firmar Felix Fernández

M. I. Alguacil Constt de esta villa

Jitero

M. I. S.

Manuel Etienza Lama vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdeza Atalaya Rosquillas y Valdecalera, yo como vecino de la misma y considerándome con derecho a ello, suplico a V.S. se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de la bondad de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años,

Sitero y Agosto 31 de 1920

A ruego de Manuel Etienza que no sabe firmar Felix Fernandez

M. I. Ayunt.º Const.l de esta villa

Sitero

M. I. S.

Ignacio Jiménez Berdonces vecino de esta villa, atentamente a V. S. expone:

Que en atención al bando publicado por orden de esa Alcaldía para adjudicar parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, yo vecino y considerándome con derecho a ello, suplico a V. S. se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero y Agosto 17 de 1926

Ruego de Ignacio Jiménez que no sabe firmar

Felix Fernandez

M. I. Ayunt.o Const.l de esta villa

Jitero

M. I. S.

Felix Martinez Ramos vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone;

Que habiendo sido publicado un bando por mando de esa Alcaldía el que manifiesta la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos que lo solicitaren de las Corralizas comunales denominadas Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, y siendo yo uno de dichos vecinos creyéndome con derecho a ello, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios guarde a V. S. muchos años

Sitero y Agosto 25 de 1926

Felix Martinez

M. I. A. Constitucional de esta villa

Sitero

M. y S.

Angel Callejo Jimenez (mayor) vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esta alcaldia para la distribucion de parcelas por sorteo de las corralizas de esta villa, a los vecinos que las ~~soli~~ solicitan.

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida gue. Dios m. a.

Estero 31 Agosto 1920

Angel Callejo

M. I. Agto. Cont. de esta villa

Estero

Mr. J. S.

Juan Fernandez Tanguas vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para adjudicar parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Co[illegible] [illegible] Valdera Atalaya Risquillas y Valdecalera, yo vecino y creyéndome con tal derecho a V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida gue Dios muchos años.

Jitero Septbre a 3 de 1920

A ruego de Juan Fernández que no sabe firmar lo hace

Daniel Fernández

Mr. J. Ayunto. Constl. de esta villa

Jitero

M. I. S.

Gregorio Gracia Muro vecino de esta villa, a V.S. atentamente expone:

Que en atención al bando publicado por esa Alcaldía para adjudicar parcelas por sorteo a los vecinos que lo soliciten, de las Corralizas Comunes Valdeza Atalaya Rosquillas y Valdecalera siendo yo uno de estos, a V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida gue Dios muchos años.

Jitero 3 de Septiembre 1926.

Gregorio Gracia

M. I. Ayuntamiento Const. de esta villa
Jitero

M. I. S.

Timoteo Aliaga Andrés vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdera Malaga Rasquillas y Valdecalera, yo uno de dichos vecinos creyéndome con tal derecho, a V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jilero Septbre a [illegible] de 1926

A ruego de Timoteo Aliaga que no sabe firmar Felix Fernandez

M. I. Ayunt.o Const. de esta villa
Jilero

M. I. S. S.

Lorenzo Latorre, Barca, viudo y vecino Vitoro á V. S. acude esponiendo:

Que se le incluya en el sorteo de los bomberos, que ha de celebrar esta Alcaldía.

Gracia que no duda alcanzar de V. S. cuya vida la Providencia guarde muchos años.

Vitoro 4 de Septiembre de 1930

Lorenzo Latorre Barca

M. I. Ayuntamiento de esta Villa

M. I. S.

Juan Jimenez Yanguas vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando para la adjudicación de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas de esta villa A. V. S. suplico se digne incluirse en dicho sorteo.

Gracia que espero obtener de V. S. [illegible] vida [illegible] años

Fitero 4 Septiembre 1920

A ruego de Juan Jimenez Yanguas que no sabe firmar Luis Carrillo

M. I. Ayto. Cnl. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Higinio Magaña y Sanz
natural y vecino de esta villa
V. S. atta y respetuosamente
expone:

Que de acuerdo con el
bando publicado sobre distribu-
ción de parcelas en las co-
rralizas de la Atalaya, Val-
deza, Valdealera &a &a, y
hallandome en condiciones
de poder solicitar parcela,
suplico se me tenga en
cuenta en dal distribución

Gracia que no dudo al-
canzar de la bondad de
V. S. cuya vida guarde
Dios muchos años

Fitero 3 de Septbre 1920

Higinio Magaña

M. I. Ayuntamiento
de la villa de
Fitero.

M 14 [illegible]

Faustino Galan Amor casado y vecino de esta Villa con el debido respeto á V. S. expone

Que deseando tomar parte en el sorteo que se ha de verificar en esa Alcaldía para la adjudicación de los parcelas de los Cordeiros, suplico á V. S. se me incluya en la relación de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida dios guarde m. a. s.

Lisboa á 21 de Septiembre de 1920

Faustino Galan

Muy Sr. Alguacil Constitucional de esta Villa

Lisboa

[illegible]

Leon Garijo Saez vecino [illegible]

V. S. comparece y con el debido respeto

expone:

Que habiendo publicado un bando por

orden de esta Alcaldía para la adju-

dicación de parcelas por sorteo á los

vecinos de esta villa que lo soliciten de

las Corralizas Comunes Valdeza Atalaya

Rosquillas y Valdecabra, yo vecino de esta

villa y considerándome con derecho á ello

suplico á V. S. se me incluya en dicho

sorteo

Gracia que espera obtener de V. S.

cuya vida guarde Dios muchos años

Vitero á 3 de Septiembre de 1920

A ruego de Leon Garijo Antonino Zarzuela

M. I. Ayuntamiento Constitucional

de esta villa

Vitero

M. I. S.

Juana Fernández Garzo vecina de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo á los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdeza Atalaya Rosquillas y Valdecalera, yo vecina de esta villa y considerandome con derecho á ello, suplico á V. S. se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera obtener de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero á 2 de Septiembre de 1920

Juana Fernandez

M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Fitero

M. I. S.

Esteban Gimenez vecino de Jitero con el debido respeto á V.S. expone: Que habiendo sido anunciado el bando referente al sorteo de partición de unos terrenos divididos en Parcelas denominadas las Corralizas pertenecientes á esta jurisdicción para todos los vecinos que deseen tomar parte

A V.S.

Suplica con el mayor respeto se sirva tenerme en cuenta al hacer la predicha division y se me ajudique la que me corresponda

Dios gûe á V.S. muchos años

Esteban Jimenez

M. I. Ayto Constitucional de esta Villa

Jitero

M. I. S.

Fructuoso Fernández Rupérez vecino de esta villa, con el debido respeto a V. S. expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, siendo yo uno de estos, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo: Gracia que espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero y Septiembre 2 de 1920

Fructuoso Fernández

M. I. Ayunt.º Const.l de esta villa
Fitero

Toribio Pérez Fernandez, casado y vecino de esta Villa á V. S. con el mayor respeto expone.

Que deseando se me incluya en el sorteo de las corralizas, para que se me adjudique una parcela es por lo que á V. S. suplico se digne concederme lo que solicito.

Gracia que no dudo alcanzar de la rectitud de V. S.

Fitero 1 Septiembre 1920

Toribio Pérez

M. I. Ayuntamiento de la Villa de Fitero

Presente

Mr. I. S.

Gregorio Millán Martinez, casado y vecino
de Fitero, á V. S. acude esponiendo:

Que se le incluya en el sorteo de las
borralizas, que ha de celebrar este Ayuntamiento.

Gracia que no dudo alcanzar de V. S.
cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 3 de Septiembre de 1920

A ruego de Gregorio Millán que no
sabe firmar lo hace Juan Cruz Díaz

Mr. I. Ayuntamiento de esta Villa

M. I. S.

Felipe Jimenez Larrea vecino de esta Villa con el debido respeto a V.S. atentamente expone

Que sobre el bando publicado por esa Alcaldía para adjudicar parcelas sorteadas a los vecinos de esta Villa que lo soliciten "de las Corralizas Comunes" suplico a V.S. se digne incluirme en dicho sorteo. Gracia que espera de la rectitud de V.S. cuya vida G.D.M.

Pitero 3. Septiembre 19[illegible]

Felipe Jimenez Larrea

M. I. Ayuntamiento de esta Villa

Pitero

M. I. S.

Florencio Bozal Alfaro — vecino de esta Villa, con el debido respeto a V.S. expone;

Que sobre el bando publicado por esa Alcaldía para adjudicar parcelas sorteadas a los vecinos de esta Villa que lo soliciten "de las Corralizas Comunes", suplico a V.S. se digne incluirme en dicho sorteo

Gracia que espera de la rectitud de V.S. cuya vida g.Dmas

Fitero 3 Septbre 1920

Florencio Bozal

M. I. Ayuntamiento de esta Villa

Fitero

M. I. S.

Felix Ruperez vecino de esta villa á V.S. con el debido respeto atentamente espone:

Que enterado del bando publicado por esa Alcaldia sobre particion de las Corralizas solicita participar en el parcelamiento ó distribucion de ellas.

Gracia que espera alcanzar de la recta administracion de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Vitero 3 de Septiembre de 1920.

Felix Ruperez

Muy Ilt.re Ayuntam.to Constitucional de esta villa (Vitero

M. I. S.

Felipe Yanguas Lauroba vecino de esta villa, con el debido respeto a V. S. expone:

Que sobre el bando publicado por esa Alcaldía para adjudicar parcelas sorteadas a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes, yo uno de ellos y creyéndome con derecho a ello, a V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que así espera de la rectitud de V. S. cuya vida que Dios muchos años.

Jetero 3 de Septiembre de 1920

A ruego de Felipe Yanguas Lauroba que no sabe firmar

Felipe Giménez Lainez

M. I. Ayunt.o Const.l de esta villa
Jetero

M I S

Crispulo Bergara vecino de Jitero con el debido respeto á Vd atentamente expone: Que habiendo sido anunciado el bando referente al sorteo de partición de unos terrenos divididos en Parcelas denominadas las Corralizas (pertenecientes á esta jurisdicción) para todos los vecinos que deseen tomar parte

A V S

Suplica con el mayor respeto se sirva tenerlo en cuenta al hacer la predicha división y se me adjudique la que me corresponda previo pago que Vd le imponga

Gracia que espera alcanzar de Vd

Jitero 3 de Septiembre de 1920

Crispulo Bergara

M I Ayto Constitucional de esta Villa de

Jitero

M. I. S.

Manuel Ojea García, Casado y vecino de esta villa a V. S. con el debido respeto expone:

Que visto y examinado el bando publicado en esta localidad el domingo del pasado mes de Agosto por mandado de esta Alcaldía, le expone a V. S. suplica se digne inscribirle en la lista del sorteo que ha de verificarse para la adjudicación de parcelas en los montes comunales de esta jurisdicción, denominados Valdera, Atalaya, Rosquillas y Valdecalera.

Gracia que no duda alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Jitero 2 de Septiembre de 1920

Manuel Ojea

M. I. Ayuntamiento de esta villa = Jitero

M. I. Y.

...ma Sainz Ochoa viuda y vecina de esta villa
...V. S. atentamente expone:

Que enterada del bando publicado en
esta localidad por mando de esta Alcaldia,
la exponente a V. S. Suplica, se digne inscri-
birle en la lista del sorteo que ha de verificarse
para la adjudicacion de parcela en los mon-
tes comunales de esta jurisdiccion, denomina-
dos Valdera, Atalaya, Rosquillas y Valdecalera

Dios guarde a V. S. muchos años
Jitero 2 de Septiembre de 1920.

A ruego de la exponente que no sabe
firmar =

Manuel Igea

M. I. Ayuntamiento de esta villa = Jitero =

M. I. S.

Quispulo Ochoa Guaras casado y vecino de esta villa á V. S. con el devido rrespeto espone: que habiendo tenido noticias del bando publicado por esta Alcaldia con fecha del veintidos del pasado Agosto, para que el vecino de esta villa seya incruido en el sorteo para la adjudicacion de parcela en los montes comunales de la misma denominados Valdera Atalaya Roquillas y Valdecalera lo solicita mediante instancia y el espone á V. S. Suplica que se le tenga en cuenta y se le incruya en dicho sorteo. Gracia que no dudo alcanzar de V. S. que Dios guarde muchos años.

Fitero 3 de Septiembre de 1920

Arruego de Quispulo Ochoa Firma

Miguel Gonzalez Gimeno

M. I. Ayuntamiento de la villa de Fitero

M. I. S.

Juan Cruz Alfaro Casado y vecino de esta Villa con el debido respeto á V.S. expone

Que deseando tomar parte en el sorteo que ha de verificar en esa Alcaldía para la adjudicación de las parcelas de las Corralizas, suplico á V.S. tenga incluya en la relación de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de V.S. cuya vida Dios guarde muchos años

Tafalla 4 de Septiembre de 1920

Ha ruego de Juan Cruz Alfaro que no sabe firmar lo hace José Gomez

Fernandez

Muy Ilustre Ayuntamiento de Tafalla

Presente

M. I. S.

...lix Aliaga Casado y vecino de
...a Villa con el devido respeto á V.S.
...one.

...e deseando tomar en el sorteo que se ha
...a verificar en esa Alcaldía para la
...djudicacion de las parcelas de las Corralizas
...uplico á V.S. se me incluya en la relacion
de solicitantes para poder tomar parte en
dicho acto. Gracia que espero alcan-
zar de V.S. cuya vida Dios guarde
muchos años

Jitero 4. Setiembre de 1920

Felix Aliaga Ramos

Muy Ilustre Ayuntamiento de Pa...

Presente

M I S

Isidoro Fernandez vecino de Jitero con el debido respeto á VS atentamente expone:

Que habiendo sido anunciado el bando referente al sorteo de particion de unos terrenos divididos en Parcelas denominadas las Corralizas (pertenecientes á esta jurisdiccion) para todos los vecinos que deseen tomar parte

A VS

Suplica con el mayor respeto se sirva tenerme en cuenta al hacer la predicha division y se me ajudique la que me corresponda previo pago que VS le imponga

Gracia que espera alcanzar de VS

Jitero 2 de Septiembre de 1920

A ruego de Isidoro Fernandez que no sabe firmar=

Tomás Berdonces

M I Ayto Constitucional de esta Villa de Jitero

M. I. S.

José Fernández Díaz vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para adjudicar parcelas por sorteo a los vecinos que lo soliciten, de las Corralizas Comunales, yo vecino de esta villa, a V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero de la bondad de V.S. cuya vida gue Dios muchos años.

Jitero y Sepbre a 3 de 1920

A ruego de José Fernández que no sabe firmar Feliz Fernández

M. I. Ayunto. Const. de esta villa
Jitero

...na Tanguas y Fernandez viuda
...cina de Titaro a V. S. acudo
...niendo que se me incluya en el
...rteo de las corralitas que ha
...de celebrar esta Alcaldia

Gracia que no dudo alcanzar de
V. S. cuya vida guarde Dios mucho
años

Titaro 4 de Septiembre 1920

Fabiana Tanguas

M. I. Ayuntamiento de esta Villa

[illegible] de [illegible] vuelta
[illegible] respeto á V.S. expone: Que
habiendo sido anunciado el bando refe
rente al sorteo de particion de unos terrenos
divididos en Parcelas denominadas Corre
lizas, pertenecientes á esta jurisdiccion,
para todos los vecinos que deseen tomar
parte

A V.S.

Suplica con el mayor respeto se sir
va tenerla en cuenta al hacer la predi
cha division y se me ajudique la que me
corresponda.

Dios gue á V.S. muchos años
Jitero 3 de Septiembre de 1920

Por orden de mi Sra Madre
Manuel Gonzalez

M. I. Ayto Constitucional de la Villa de
Jitero

Maximo Garcia vecino de Jitero con el
debido respeto a V.S. expone: "Que habien
do sido anunciado el bando referente al
sorteo de particion de unos terrenos dividi
dos en Parcelas denominadas Corralizas
pertenecientes a esta jurisdiccion para
todos los vecinos que deseen tomar parte
A V.S.

Suplica con el mayor respeto se sir
va tenerlo en cuenta al hacer la predi
cha division y si me ajudique la que
me corresponda

Dios gue a V.S. muchos años
Jitero 9 de Septiembre de 1920

Máximo Garcia

M. I. Ayto Constitucional de esta Villa de
Jitero

Manuel Gonzalez vecino de Otero
con el debido respeto á V.S. expone: Que ha
biendo sido anunciado el bando referente
al sorteo de partición de unos terrenos divi
didos en Parcelas denominadas Corralizas
(pertenecientes á esta jurisdicción) para
todos los vecinos que deseen tomar parte
A V.S.
Suplica con el mayor respeto se sirva
tenerlo en cuenta al hacer la predicha di
vision y se me adjudique la que me corresponda
Dios guie á V.S. muchos años
Otero 9 de Septiembre de 1920

Manuel Gonzalez

Al Sr. Alcalde Constitucional de esta Villa de
Otero

Cecilio Julio Zanda vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes, Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, siendo yo de dichos vecinos y considerándome con derecho a ello, a V.S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que así espera de la recta justicia de V.S. cuya vida gue Dios muchos años.

Jitero y Septiembre a 4 de 1926

El Caminero

Cecilio Julio

M. I. Ayunt.º Const. de esta villa

Jitero

Julio Martinez (a) Estrecho, vecino de Jitero con el debido respeto á V S expone: Que habiendo sido anunciado el bando referente al sorteo de particion de unos terrenos divididos en Parcelas pertenecientes á esta jurisdiccion, para todos los vecinos que deseen tomar parte

A V S

Suplica con el mayor respeto se sirva tenerlo en cuenta al hacer la predicha division y se me ajudique la que me corresponda

Dios gue á V S muchos años

Jitero 7 de Septiembre de 1920

A ruego de Julio Martinez que no sabe firmar = Tomás Berdonces

M I Ayto Constitucional de esta Villa de

Jitero

Vicente Lauroba Muro vecino de Jitero

el debido respeto á V S atentamente expone

Que habiendo sido anunciado el bando referente al sorteo de partición de unos terrenos divididos en Parcelas denominadas las Corralizas (pertenecientes á esta jurisdicción) para todos los vecinos que deseen tomar parte

A V S

Suplica con el mayor respeto se sirva tenerlo en cuenta al hacer la predicha división y se me ajudique la que me corresponda previo pago que V S le imponga

Gracia que espero alcanzar de V S á quien Dios gũe muchos años

Jitero 30 de Agosto de 1920

A ruego de Vicente Lauroba que no sabe firmar= Tomás Berdonces

M. I. Ayto. Constitucional de esta Villa de Jitero

M. [illegible]

Evaristo Yanguas Marina casado y vecino de esta Villa con el debido respeto á V. S. expone.

Que deseando tomar parte en el sorteo que se ha de verificar en esa Alcaldia, para la adjudicacion de las parcelas de las Corralizas, suplico á V. S. se me incluya en la relacion de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida Dios gue. m.s a.s

Fitero á 11 de Septiembre de 1920

á ruego de Evaristo Yanguas que no sabe firmar lo hace Luis Yanguas

Muy Ytre. Ayuntto. Constnal. de esta Villa

Fitero

1163 Jr.

Isidora Marina Calleja Viuda y vecina
de esta Villa con el debido respeto á V. S. espone.

Que deseando tomar parte en el sorteo que se ha
de Verificar en esa Alcaldia para la adjudicacion
de las parcelas de las Corralizas suplico á V. S. se
me incluya en la relacion de solicitantes para poder
tomar parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de V. S.
cuya vida Dios guarde muchos años
Fitero á 4 de Septiembre de 1920

A ruego de Isidora Marina que no sabe
firmar lo hace Tomas Aliaga

M. I. A. de la villa de Fitero

Dª Fª

Babil Amar y Polo
Vecino de esta Villa
á tenta mente expone
que abiendo publicado
el Bando y recopento
á la Roturacion de las
Corralizas pido que se
me, ~~[illegible]~~ sea Cluya en la
lista de dicho Sorteo

Muilustre Ayuntamiento
de la Villa de
P. Fitero
Babil Amar

Ill. S.

Eugenio Gonzalez Latorre vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esta Alcaldia para la adjudicacion de parcelas por sorteo de las corralizas denominadas Valdera Rosquilla, Atalaya y Valdecalera y siendo yo uno de estos vecinos por lo tanto A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo

Gracia que espero obtener de V. S.

Cuya vida gue Sud mo año

Fitero 3 Septiembre 1920

Eugenio Gonzalez

Ill. S. Alcalde Cont. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Casimiro Zapater Lasantas casado y menor de Fitero á V. S. con el debido respeto expone, Que se le incluya en el sorteo de las bonalizas que ha de celebrar esta Alcaldía, Gracia que no duda alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 3 de Septiembre de 1920

Casimiro Zapatero

M. I. Ayuntamiento de esta Villa

M. I. C.

El que suscribe vecino y natural de esta Villa Fitero, con el debido respeto á V.S. expone,

Que [illegible] se me anote en el registro que V.S. lleva para tomar parte en el sorteo que se adeverificar en esa alcaldía referente á la partición de las Corralizas.

Gracia que espero de su recto proceder.

Cuya vida Dios guarde muchos años,

Fitero á 30 de agosto 1920

Al Sr. alcalde Constitucional de esta Villa

M. I. ayuntamiento de esta Villa Fitero

Jorge Sanchez

M. I. S.

Guillermo Pardo Jiménez vecino de esta villa con el debido respeto a V. S. expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunales Valdera Altalaya Rosquillas y Valdecalera, yo vecino de la misma creyéndome con derecho a ello, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de la bondad de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero y Septiembre a 5 de 1920

A ruego de Guillermo Pardo que no sabe firmar

Felix Fernández

Guillermo Pardo

M. I. Ayunt.º Const.l de esta villa

Jitero

M. I. S.

Cenona Iliaga Ramos vecina de esta villa y viuda, con el debido respeto a V. S. expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas sorteadas a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes denominadas Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecaleras yo vecina de la misma y considerándome con derecho a ello suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de la bondad de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero y Agosto 31 de 1920.

A ruego de Cenona Iliaga que no sabe firmar Felix Fernández

M. I. Ayunt.o Const.o de esta villa
Sitero

M. I. S.

Cruz Igea Latorre vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía manifestando la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos que lo soliciten de las Corralizas Comunales denominadas Valdera Altalaya Rosquillas y Valdecalera, yo como vecino de esta villa creyéndome con derecho suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de la recta justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero 35 de Agosto 1920

Señor Don Cruz Igea Latorre

M. I. Ayunt.º Const.º de esta villa

Sitero

M. I. S.

Francisco Vergara Jimenez casado y vecino de esta Villa con el debido respeto á V. S. expone,

Que deseando tomar parte en el sorteo que se ha de verificar en Mesa Alcaldía para la adjudicación de las parcelas de las Corralizas, suplico á V. S. se me incluya en la relación de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de la rectitud de V. S. cuya vida Dios que m.s a.s

Pitero á 3 de Septiembre de 1920

Francisco Vergara

Muy Ilmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Pitero

M. I. S.

Felix Gonzalez Atienza vecino de esta villa, con el debido respeto a V. S. expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo, a los vecinos de esta villa que lo soliciten, de las Corralizas Comunes Valdera Atalaya Bosquillas y Valdecalera siendo yo uno de estos vecinos y creyéndome con derecho a ello, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero y Septiembre a 2 de 1920

Felix Gonzalez Atienza

M. I. Ayunta, Const. de esta villa
Jitero

M. I. Y.

Bibiana Atiza Trinas vecina de esta villa con el debido respecto á V.S. expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldia para la adjudicacion de parcelas por sorteo á los vecinos es esta villa que lo solicitan de las Corralizas comunes Valdeza el Talaya Rosquillas y Valdecalera siendo yo una de estos vecinos y creyendome con derecho á ellos suplico á V.S. se digne incluirme en dicho Sorteo.

Gracia que espero de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero á 3 de Setiembre de 1920

Bibiana Atienza Frias

M. I. el Junta Consti des esta villa
Fitero

M. I. S.

Clemente Gonzalez Latorre vecino de esta villa, con el debido respecto á V. S. expone:

Que habiendo pleblicado un bando por orden de esa Alcaldia para la adjudicación de parcelas por sorteo, á los vecinos de esta villa que lo solicitan, de las Corralizas Comunes Valdera Altalaya Rosquillas y Valdecalera siendo yo una de estos vecinos y creyendome con derecho á ellos suplico á V. S. se digne incluirme en dicho Sorteo.

Gracia que espero de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero y Setiembre á 3 de 1920

Clemente Gonzalez Latorre

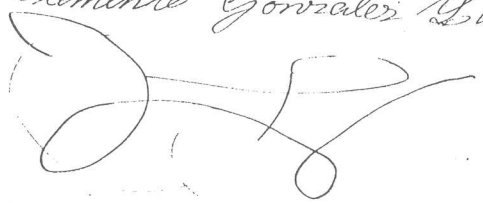

[signature]

M. I. el Ayunto. Const. de esta villa
Fitero

M. I. S.

Don Bergara Magaña casado y vecino de Fitero á V. S. acude esponiendo; que se me incluya en el sorteo de las corralizas, que ha de celebrar esta Alcaldia

Gracia que no dudo alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 3 de Septiembre 1920

Leon Vergara

M. I. Ayuntamiento de esta Villa

M. U. S.

Manuel Magaña Sanz casado y vecino de esta Villa con el debido respeto á V. S. expone,

Que deseando tomar parte en el sorteo que se ha de verificar en esa Alcaldía para la adjudicación de las parcelas de las Corralizas, suplico á V. S. se me incluya en la relación de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de la rectitud de V. S. cuya vida Dios gue. m.s a.s

Pitero á 4 de Septiembre de 1920

Manuel Magaña

Muy Ilte. Ayuntto. Constnal. de esta Villa

Pitero

M. I. S.

Pedro Pina Sainz vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldia para la adjudicacion de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las corralizas denominadas Valdeza Bosquillas Atalaya y Valdecalera y siendo yo una de estos por lo cual

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida gue Dios mu. añ.

Fitero 3 Septiembre 1.920

Pedro Pina

M. I. Ayte. Con.l de esta villa
Fitero

M. I. S.

José Martínez Barea vecino de esta villa, con el debido respeto a V. S. expone:

Que habiendo publicado en bando por esa Alcaldía para adjudicar para las por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten, de las Corralizas Comunes Valdeza Atalaya Rosquillas y Valdecalera, yo vecino de la misma, considerándome con derecho a ello, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que no duda alcanzar de la recta justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero y Septiembre a 2 de 1920

M. I. Ayunt.º Const.l de esta villa

Fitero

José Martínez

M. I. S.

Miguel Barea Muro casado
vecino de esta Villa con el debido
respeto a V. S. expone:

Que deseando tomar parte
en el sorteo que se hará de
verificar en hesa alcaldía
para la adjudicación de las
corralizas suplico a V. S.
se me incluya en la relación
de solicitante para poder
tomar parte en dicho acto

Gracias que espero alcanzar
de V. S. cuya vida guarde
Dios muchos años

Fitero 3 Setiembre 1920
Miguel Barea Muro

Muy ylustre Ayuntamiento
de la Villa de Fitero

M. y S.

Alejo Galces Sierra mayor de edad vecino de esta Villa a V.S. respetuosamente espone: Que desea participar del disfrute de parcela en las corralizas de esta Villa y suplica encarecidamente a esa S. Corporacion, se le incluya en el numero de sorteados.

Gracia que espera alcanzar de V.S. a quien Dios guarde muchos años

Jitero 4 de Setiembre de 1920

Alejo Galces

M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Jitero.

M y S

Pablo Perez Aliaga mayor de
edad vecino de esta Villa a VS
con el debido respeto expone: Que
desea participar como todo vecino
para el disfrute de parcela en las
corralizas de esta Villa y por esa
causa desea se le incluya en el nu-
mero de los solicitantes para entrar
en suerte

Gracia que no duda alcanzar
de VS cuya vida guarde Dios
muchos años

Jitero 4 de Setiembre de 1920

Pablo Perez

M I Ayuntamiento Consti-
tucional de esta Villa de Jitero

M. I. S.

Maximo Tanguas García, vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un Bando por Orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo solicitan de las Corralizas Comunes Valdera Atalaya Bosquillas y Valdecalera, siendo yo uno de estos y considerándome con derecho a ello, suplico a V.S. se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de la recta justicia de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero y Septiembre a 5 de 1920

Maximo Tanguas

M. I. Ayunt.º Const.l de esta villa Fitero

M. I. S.

Sixto González Acarreta vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone;

Que en atención al Bando publicado por mando de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas a los vecinos que lo soliciten de la Corralizas comunales denominadas Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, siendo yo uno de los vecinos y considerándome con derecho a ello, suplico a V. S. se me incluya en dicho sorteo.

Dios guarde a V. S. muchos años

Jitero y Agosto a 24 de 1920

Sixto González

M. I. A. Constitucional de esta villa

Jitero

M. I. S.

[illegible]nciano Hernandez Garcia vecino de [illegible]ta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esta alcaldia para la adjudicacion de parcelas por sorteo á los vecinos de esta villa que lo solicite de las cornalizas de esta villa por lo tanto A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida gue. mu. años

Fitero 3 Septiembre 1920

A ruego de Ponciano Hernandez que no sabe firmar Luis Carrillo

M. I. Agto. Cnl. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Bonifacio Huete vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas sorteadas a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes, yo vecino y creyéndome con propio derecho, a V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de la recta justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero 3 de Septbre de 1926

Bonifacio Huete

M. I. Ayunto Constt de esta villa
Jitero

M. I. S.

Pablo Zaracain Jiménez vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que en atención al bando publicado por orden de esa Alcaldía para adjudicar parcelas por sorteo a todo vecino de esta villa que lo solicite, de las Corralizas Comunes, yo como vecino y considerándome con derecho, suplico a V.S. se me incluya en dicho Sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Vitero y Septiembre 3 de 1926

Pablo Zaracain Jiménez

M. I. Alcalde Constitucional de esta villa

Vitero

M. I. A.

Lorenzo Alfaro vecino de esta villa, a V.S. con debido respeto expone: que se le incluya en la lista sorteo de las parcelas de las corralizas de esta vi

Fitero a 4 de Septiembre de 1920

Lorenzo Alfaro

Dios guarde a V.S. muchos años

M. I. A de la villa de Fitero

M. I. A.

Manuel Lauroba vecino de esta villa a V.I. con el debido respeto expone: que se le incluya en la lista del sorteo de parcelas de las corralizas de esta villa

Jitero a 4 de septiembre de 1920

Manuel Lauroba

Dios guarde a V.I. muchos años

M. I. A de la villa de Jitero

Nº 116 A. S.

Gregorio Alfaro Leon casado y vecino de esta villa á V. S. con el mayor respeto expone.

Que deseando se me incluya en el sorteo de las corralizas, para que se me adjudique una parcela, es por lo que a V. S. suplico se digne concederme lo que solicito

Gracia que no dudo alcanzar de la rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Pitero 1 Septiembre 1920

Gregorio Alfaro

Ilt. Ayuntamiento de la Villa de Pitero

Presente

M. I. S.

Telesfora Berrocoso Bermejo, viuda y vecina de esta villa á V. I. con el mayor respeto expone.

Que deseando sea incluya en el sorteo de las convalidas, para que se me adjudique una pareja, es por lo que a V. I. suplico se digne concederme lo que solicito

Gracia que no dudo alcanzar de la rectitud de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años

Tiñeo 2 — Septiembre 1920

A ruego de Telesfora Berrocoso que no sabe firmar

Gregorio Alfaro

M. I. Ayuntamiento de la Villa de Tiñeo

Presente

M. I. S.

Manuel Ramón Alfaro casado y vecino de esta villa con el mayor respeto a V.S. expone.

Que deseando se me incluya en el sorteo de las corralizas para que se me adjudique una parcela es por lo que a V.S. suplico se digne concederme lo que solicito.

Gracia que no dudo alcanzar de la rectitud de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 1 septiembre 1920

Manuel Ramón Alfaro

M. I. Ayuntamiento de la Villa de Fitero

presente

M. I. S.

Juan Fernández Díaz vecino de esta villa con el debido respeto a V.S. Expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Comunales Comunes Valdeza Atalaya Rosquillas y Valdecalera, siendo yo uno de estos suplico a V.S. se digne incluirme en dicho sorteo

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero y Septiembre 2 de 1920

Juan Fernández

M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Fitero

M. I. S.

Agustín Luis Gimara vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo á los vecinos de esta villa que lo soliciten de las corralizas denominadas Valdera, Bosquillos, Atalaya y Valdecalera y siendo yo uno de estos vecinos por lo cual

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida guarde mucho año

Fitero 1 Septiembre 1920

Agustín Luis

M. I. Ayte. Const. de esta villa
Fitero

M. S. S.

Pío Fernández Garijo natural y vecino de esta villa a V. S. atta y respetuosamente expone:

Que noticioso de la repartición de parcelas en Valdera Valdicalera Ya la suplica se le tenga en cuenta en el sorteo de las mismas, como vecino de esta villa.

Gracia que no duda alcanzar de la bondad de V. S. cuya vida guarde Dios m.s a.s

Fitero 2 de Septbre 1920

Pío Fernandez Garijo

M. I. Ayuntamiento de esta villa

Fitero

M. I. S.

Gumersindo Fernández Duarte vecino de esta villa, a V. S. atentamente expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas sorteadas a los vecinos de esta villa que lo solicitan de las Corralizas Comunes Valdoza Atalaya Rosquillas y Valdevalera, siendo yo uno de estos vecinos y creyéndome con derecho, Suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero y Septiembre a 2 de 1920

A ruego de Gumersindo Fernández que no sabe firmar.

Félix Fernández

M. I. Ayunt.o Const. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Rufino Díaz Pinillos vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado en Bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdeza Atalaya Rosquillas y Valdecalera, yo como vecino creyéndome con derecho a ello, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero de la recta justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero y Septiembre a 2 de 1920

Rufino Díaz

M. I. Ayunt.º Const.l de esta villa
Jitero

M. I. S.

Zacarías Yanguas Lauroba vecino de esta villa, atentamente a V.S. expone:

Que en atención al bando publicado por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, siendo yo uno de los vecinos y creyéndome con derecho, suplico a V.S. se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Yitero y Septiembre a 5 de 1920

M. I. Ayunt.º Const.l de esta villa

Yitero

Zacarías Yanguas Lauroba

M. I. S.

Aniceto Igea Lasantas vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para adjudicar parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, yo vecino de la misma y creyéndome con derecho a ello, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero y Septiembre a 2 de 1920

Aniceto Igea

M. I. Ayunto Const. de esta villa
Jitero

m U P

...uno García Randez casado y vecino de esta Villa con el debido respeto á V. S. expone.

Que deseando tomar parte en el sorteo que se va á verificar en Mesa Alcaldía para la adjudicación de las parcelas de las Corralizas, suplico á V. S. se me incluya en la relación de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida Dios gue. m.s a.s

Peñas á 2 de Septiembre de 1920

Bruno García

muy Sr. Ayunt.o Constitucional de esta Villa

Peñas

El vecino Manuel Vazquez Lamas

Domiciliado en la calle mayor num 46
solicita de el Muy Ilte Ayuntamiento
que cuando se verifique el sorteo de las
Parcelas de las Corralizas sea incluya
en dicho sorteo gracia que no duda
sera concedera

Dios guarde muchos años a' tan
Ilte Corporacion

Titero 2-9-1920 El solicitante
Manuel Vazquez

El vecino Lorenzo Fernández Vega domiciliado en la calle Lejalde número 29 solicita de el Muy Ilte. Ayuntamiento que, cuando se verifique el sorteo de las Parcelas de las Corralizas se me incluya en dicho sorteo, gracia que no dudo se me concederá.

Dios guarde muchos á tan Ilte. Corporación.

Fitero 2 de Septiembre de 1920

El solicitante

Lorenzo Fernández Vega

M. I. S.

Victorio Giménez Berdonces vecino de Jitero, mayor de edad casado, con el debido respeto á V.S. expone

Que habiendo sido anunciado el bando referente al sorteo de partición de unos terrenos divididos en Parcelas denominadas las Corralizas (pertenecientes á esta jurisdicción) para todos los vecinos que deseen tomar parte

A V.S.

Suplica con el mayor respeto se sirva tenerlo en cuenta al hacer la predicha división y se me ajudique la Parcela que me corresponda, previo pago que V.S. le imponga

Gracia que espero alcanzar de V.S. á quien Dios gue muchos años

Jitero 30 de Agosto de 1920

A ruego de Victorio Giménez que no sabe firmar = Tomás Berdonces

M. I. Ayto Constitucional de esta Villa de Jitero.

M. I. S.

Severiano Jimenez Forcada vecino de Jitero mayor de edad casado con el debido respeto V. respone que habiendo sido anunciado el bando referente al sorteo de particion de unos terminos dibidos en parcelas denominadas las Corralizas pertenecientes a esta juricion para todos los vecinos que desen tomar parte A. V. S.

suplica con el mayor respeto se sirba tenerlo en cuenta al hacer la predicha division y se me ajudique la Parcela que me corresponda previo pago que V. S. imponga Gracia que espero alcanzar de V. S. á quien Dios guarde muchos años

Jitero 2 de Setiembre del año 1920

M. I. Ayu.to Constitucional

Severiano Jimenez

M. I. S.

Pilar Rodríguez Tejero vecina de esta villa viuda, atentamente a V.S. expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las corralizas comunes Valdera Atalaya Bosquillas y Valdecalera, siendo yo uno de estos y creyéndome con propio derecho, suplico a V.S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jilero y Septiembre a 2 de 1920

A ruego de Pilar Rodríguez que no sabe firmar Felix Fernández

M. I. Ayunt. Const. de esta villa

Jilero

M. I. A.

El que suscribe, de estado casado y vecino y natural de esta Villa Fitero con el debido respeto á V.S. expone.

Que se me anote en la lista de solicitantes [illegible] parte en el sorteo, referente á la particion de las Carratizas.

Gracias que espero alcanzar de su recto proceder.

Cuya vida Dios guarde muchos años.

Fitero [illegible] de Diciembre [illegible]

Gregorio Scarrete

Sr. Alcalde Constitucional de esta Villa Fitero

M. I. Ayuntamiento de esta Villa Fitero

M. I. S.

Gregorio Millan Guaras vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la distribución de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas denominadas Valdera Bosquillas Atalaya y Valdecalera y siendo uno de los que con derecho á ello y por tanto á

V. S. suplica se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios gue á V. S. muchos años.

Fitero 6 Septiembre 1920

Gregrio Millan

M. I. Sr. Dpto. Cont. de esta villa
Fitero

M. I. S.

Pedro Jimenez Muñoz vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando esa Alcaldía para la distribución de parcelas por sorteo á los vecinos que lo soliciten de las corralizas denominadas Valdera Bosquillas Atalaya y Valdecalera y siendo uno de los que con derecho á ello por tanto á

V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo como tal.

Dios guarde á V. S. muchos años

Fitero 6 Septiembre 1.92

Pedro Jimenez

M. I. Ayto. Const. de esta villa
Fitero

M. I. S.

Pascual Aliaga Ramos vecino de esta villa, con el debido respeto a V.S. expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para adjudicar parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdera Atalaya Rosquilla y Valdecalera, yo vecinos de estos, y creyéndome con derecho a ello, suplico a V.S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que así espera de la bondad de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero y Septiembre a 2 de 1920

Pascual Aliaga

M. I. Ayunt.to Const. de esta villa
Jitero

M. I. S.

Sinforoso Igea Lasantas vecino de esta villa, a V. S. atentamente expone:

Que habiendo publicado un bando por mando de esa Alcaldía para la distribución de parcelas por sorteo de las Corralizas Comunales a los vecinos de esta villa que lo soliciten, yo uno de ellos y creyéndome con tal derecho, suplico a V. S. se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero y Septiembre 2 de 1920

M. I. Ayunt.º Constitucional de esta villa

Sinforoso Jitero Igea

M. I. S.

Gregorio Gonzalez Jimenez casado y vecino de esta villa á V. S. con el debido respeto expone.

Que abiendo tenido noticia del bando publicado por mando de esta Alcaldia, con fecha del veintidos del pasado Agosto para que el vecino de esta villa se á incruhido en el sorteo para la adjudicacion de parcela en los montes comunales de la misma denominados, Valdecalera Atalaya Rosquillas y Valdera, lo solicita mediante instancia y el expone á V. S. suplica que se le tenga en cuenta y se le incruya en dicho sorteo.

Gracia que no dudo alcanzar de V. S. que Dios guarde muchos años.

Fitero 5 de Septiembre de mil novecientos veinte.

Gregorio Gonzalez

M. I. Ayuntamiento de la villa de Fitero

M. I. S.

Juana González Martínez vecina de esta villa viuda, a V.S. atentamente expone,

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para distribuir parcelas, sorteadas a los vecinos de esta villa que lo solicitan de las Corralizas Comunes, siendo yo una de ellas, y creyéndome con tal derecho, ruego a V.S. se me incluya en dicho sorteo,

Gracia que espera obtener de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 3 de Septiembre de 1920

Juana González

M. I. Ayunto. Constl. de esta villa
Fitero

M. I. S.

Manuel Rodriguez Gracia vecino de esta villa con el debido respeto a V.S. expone;

Que en atención al bando publicado por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas sorteadas a todo vecino que lo solicite, de las Corralizas Comunes, Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, yo vecino de esta villa y creyéndome con propio derecho a ellas, suplico a V.S. se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero y Septiembre a 2 de 1920

A ruego de Manuel Rodriguez que no sabe firmar

Felix Fernández

M. I. Ayunt.º Const. de esta villa

Jitero

M. I. S.

Manuel Fernández Gil vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por mando de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Comunales Comunes Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, siendo yo uno de estos y considerándome con derecho a ella, suplico a V.S. se me incluya en dicho sorteo.

Sitero y Septiembre a 5 de 1920

Manuel Fernandez Gil

M. I. Ayunt.º Const.l de esta villa
Sitero

Nº 11 S

Gumersindo Berrospe Cardon viudo y natural de esta Villa con el debido respeto á V. S. expone.

Que deseando tomar parte en el sorteo que se ha de verificar en esa Alcaldía para la adjudicación de los parcelas de los Comunales, suplico á V. S. se me incluya en la relación de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida Dios que m. a. a.

Pitero á 3 de Septiembre de 1920

A ruego de Gumersindo Berrospe que no sabe firmar lo hace.

Luis Jaureguy

Muy Sfto. Ayuntº Constitucional de esta Villa.

Pitero

Julián Grarolés Magaña casado y vecino de esta Villa con el debido respeto á V. S. expone

Que deseando tomar parte en el sorteo que se ha de verificar en esa Alcaldía para la adjudicación de las parcelas Cerrolenas, suplico á V. S. se me incluya en la relación de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida Dios gue. m.s a.s

Fitero á 3 de Septiembre de 1920

A ruego de Julián Grarolés que no sabe firmar lo hace Luis Vázquez

Muy Sr. Ayunt.o Const.l de esta Villa

Fitero

M. I. S.

El que suscribe (Felix Hernandez) vecino de esta Villa, casado, mayor de edad y empadronado en la misma á V. S. con el mayor respeto atentamente expone.

Que en virtud del bando publicado del acuerdo tomado por esa Ilte. Corporación con fecha veinte y dos Agosto sobre la distribución y sorteo parcelaria de las Corralizas de la Atalaya, Valdecalera, Trosquillas y Baldera y deseando entrar en dicho sorteo es por lo que recurro á V. S. á fin de que se me incluya en este y se me adjudique el lote que me corresponda en suerte.

Gracia que no dudo alcanzar de la recta y venevola justicia de V. S. cuya vida Dios guarde muchos años para vien de sus administrados.

Fitero 2 de Septiembre de 1920

Felix Hernandez

Muy Ilte. Ayuntº. Constitucional de esta Villa

Fitero

M. I. S.

Daniel Aliaga Alduán casado y vecino de Fitero á V. S. acude esponiendo:

Que se le incluya en el sorteo de las Corralizas, que ha de celebrar esta Alcaldía.

Gracia que no duda alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 3 de Septiembre de 1920

Daniel Aliaga

M. I. Ayuntamiento de esta Villa

M. I. S.

Miguel Gonzalez Jimenez casado y vecino de esta villa, á V. S. expone con el devido respeto expone;
Que habiendo tenido noticias del bando publicado por esta Alcaldia, con fecha del veintidos del pasado Agosto, para que el vecino de esta villa sea incruido en el sorteo para la adjudicacion de parcela en los montes comunales de la misma denominados Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera lo solicita mediante instancia, y expone á V. S. Suplica se le incruya en dicho sorteo.

Gracia que no dudo alcanzar de V. S. que Dios guarde muchos años.

Fiteró á 5 de Septiembre de mil novecientos veinte.

Miguel Gonzalez Jimenez

M. I. Ayuntamiento de la villa de Fiteró

M. I. S.

Pedro Ochoa Guaras, vecino de esta villa, casado y domiciliado en la calle de la Patrona nº . a V. S. atentamente expone:

Que enterado del Bando publicado en fecha 22 de Agosto ppdo. sobre partimento de las corralizas de este termino municipal

a V. S. suplica se digne ordenar se le tenga en cuenta y se le adjudique la parcela que le corresponda en las condiciones establecidas por el M. I. ayuntamiento.

Gracia que espera alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Titero 1 de Septiembre de 1920
A ruego de Pedro Ocho
que no sabe firmar

Nicasio Falcón

(Vive Calle la Patrona Nº 27)

Al M. I. Ayuntamiento de esta villa

Titero

M. I. A.

Miguel Ruperez Andres Casado y becino de esta Villa con el debido respeto á V.I. exprone que deseando tomar parte en el sorteo que seba ha verificar en esta Alcaldia para la adjudicación. De las parcelas de las corralizas.

Suplico á V.I. sea incluya en relacion de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracias que espero alcanzar de V.I.

cuya vida guarde Dios m.as a.ños

Fitero á 9 de Septiembre de 1920.

Miguel Ruperez

Ilmo. Sr. Alcalde Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Fitero

M. I. S.

Bernardina Barea vecina de Jitero viuda con el debido respeto á V.S. atentamente expone

Que habiendo sido anunciado el bando referente al sorteo de partición de unos terrenos divididos en Parcelas denominadas las Corralizas (pertenecientes á esta jurisdicción) para todos los vecinos que deseen tomar parte

A V.S.

Suplica con el mayor respeto se sirva tenerla en cuenta al hacer la predicha division y se me ajudique la Parcela que me corresponda previo pago que V.S. le imponga.

Gracia que espero alcanzar de V.S.

Jitero 2 de Septiembre de 1920

A ruego de Bernardina Barea que no sabe firmar =

Tomás Berdoney

M. I. Ayto. Constitucional de esta Villa de Jitero

M. I. S.

Pablo Alfaro Gómez vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esta Alcaldia para la adjudicacion de parcelas por sorteo á los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Comunas denominadas Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, siendo yo uno de estos y considerandome con derecho a ello suplico

A V. S. se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida gue Dios mi año.

Fitero 1 Septiembre 1920

Pablo Alfaro

M. I. Alcalde Cont. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Manuel Vergara Arnar vecino de esta villa con el debido respeto a V.S. expone:

Que atendiendo al bando publicado por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo solicite de las Corralizas Comunes Valdera, Atalaya, Rosquillas y Valdealera, yo vecino de la misma y creyéndome con derecho a ello, suplico a V.S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero Septiembre a 2 de 1920

A ruego de Manuel Vergara Arnar que no sabe firmar. Luis Carrillo

M. I. Ayunt.o Const.l de esta villa

Jitero

Ill. Y. S.

Sisto Yanguas Gravalos vecino de esta villa ante N. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que por bando publicado por esta Alcaldia manifestando la adjudicacion de parcelas por sorteo á los vecinos de esta villa que lo soliciten de las cornolizas denominadas Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalero siendo yo uno de los vecinos y considerandome con derecho á ello suplico A N. S. se digne incluirme en dicho sorteo

Gracia que espero alcanzar de N. S. cuya vida guarde Vd. mu. añ.

Fitero 28 Agosto 1920

Sisto Yanguas

Ill. Y. Ayto. Cont. de esta villa

Fitero

M. I. Sr.

Demetrio Andres Fernandez casado y vecino de esta villa a V. S. con el mayor respeto espone.

Que deseando seme incluya en el sorteo de las corralizas para que se me adjudique una parcela es por lo que a V. S. suplico se digne concederme lo que solizito

Gracia que no dudo alcanzar del bondadoso corazón de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 1 de Setiembre año 1920

Demetrio Andres

M. I. Ayuntamiento Constitucional de la villa de Fitero

M. I. S.

Estanislada Perez Ladron, viuda y vecina de esta villa a V. S. con el mayor repeto espone.

Que deseando ~~seme~~ incluye en el solteo de las ~~pa~~ corralizas para que se me adjudice una parcela es por lo que solicito

Gracia que no dudo alcanzar del bondadoso corazon de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 1 de Setiembre año 1920

~~Demetrio~~

Estanislada Perez

M. I. Ayuntamiento de la villa de Fitero

M. I. S.

Pedro Alvero Jimenez casado vecino de Fitero á V. S. con el debido respeto expone:

Que se le incluya en el sorteo de las borralizas, que ha de celebrar esta Alcaldía,

Gracia que no dudo alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 3 de Septiembre de 1920

A ruego de Pedro Alvero que no sabe firmar lo hace Juan Cruz Díaz

M. I. Ayuntamiento de esta Villa.

M. I. S.

Donato Gonzalez Rodriguez vecino de esta villa á V. S. con el debido respeto espone,

Que habiendo tenido noticias del bando publicado, por mando de esta Alcaldia, con fecha del veintidos del pasado Agosto para que el vecino de esta villa sea incluido en el sorteo para la adjudicacion de parcela en los montes comunales de la misma denominados Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, lo solicita median instancia el espone á V. S. Suplica se le tenga en cuenta y se le incruya en dicho sorteo.

Gracia que no dudo alcanzar de V. S. que Dios guarde muchos años.

Fitero 1 de Septiembre de mil novecientos veinte.

A ruego de Donato Gonzalez Rodriguez que no sabe firmar firma,

Miguel Gonzalez Jimenez

M. I. Ayuntamiento de la villa de Fitero

Señor Alcalde

Luis Jimenez y Benoso, casado mayor de edad y vecino de esta villa pone en su conocimiento que se me incluya en el sorteo que ha de celebrarse para el disfrute de las Corralizas denominadas Valdera, Atalaya, Roquillas y Valdecalera en cumplimiento al bando publicado

Fuentes 2 de Septiembre 1920
Luis Jimenez

Sr Alcalde Constl de esta villa

Fuentes

M. I. S.

Gregorio Aznar Ruperez casado y vecino de Fitero á V. S. acude exponiendo;

Que se le incluya en el sorteo de las borralizas, que ha de celebrar esta Alcaldía,

Gracia que no duda alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 3 de Septiembre de 1920.

Gregorio Aznar Ruperez

M. I. Ayuntamiento de esta Villa

M. I. S.

Manuel Duarte Liñán vecino de esta villa, con el debido respeto a V. S. expone:

Que habiendo publicado por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecaleras, yo uno de estos vecinos y creyéndome con derecho a ello, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero y Septiembre a 2 de 1920

Manuel Duarte Liñán

M. I. Ayunto Const. de esta villa
Jitero

M. I. S.

Hilario Ruperez Martinez vecino de esta villa con el debido respeto a V. S. expone:

Que habiendo publicado en bando por esa Alcaldia para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, siendo yo uno de estos suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo

Gracia que espera alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero y Septiembre 2 de 1925

Hilario Ruperez Martinez

M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Fitero

M. I. S.

Basilio Bermejo Alfaro vecino de esta villa, ante V.I. comparece y con el debido respeto expone;

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo solicitaren de las Corralizas Comunes Valdivia Ettalaya Borquillas y Valdevalera, siendo yo uno de ellos vecinos y creyéndome con derecho a ello, suplico a V.I. se me incluya en dicho sorteo,

Gracia que espera de la Concejal en V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero y Septiembre a 7 de 1920

Basilio Bermejo

M. I. Ayunto. Corpte. de esta villa

Sitero

M. I. S.

Doroteo Arnal vecino de esta villa, con el debido respeto a V.S. expone;

Que habiendo publicado en bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a todo vecino que lo solicite de las Corralizas Comunes Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, yo como vecino de esta, suplico a V.S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de la bondad de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero y Septiembre a 2 de 1920.

Doroteo Arnal

M. I. Ayunto. Const. de esta villa

Jitero

M. I. S.

Simeon Fernandez Guaras vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado un bando por esa Alcaldia para la Adjudicacion de parcelas por sorteo á los vecinos de esta villa que soliciten de las corralizas denominadas Valdora Atalaya Bosquillas y Valdecalera siendo yo uno de los vecinos y considerandome con derecho á ello

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 30 Agosto 1920

A ruego de Simeon Fernandez que no sabe firmar Luis Carrillo

M. I. Ayto. Cent. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Felipe Alvero Rincón vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por mando de esa Alcaldía el que manifiesta la adjudicación de parcelas en sorteo á los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas comunales denominadas Valdeza Atalaya Rosquillas y Valdecalera, siendo yo uno de este vecindario y creyéndome con derecho á ello, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Sitero 25 de Agosto de 1920

Ruego de Felipe Alvero que no sabe firmar

Felix Fernández

M. I. Ex. Constitucional de esta villa

Sitero

M J Gz

Alejandra Fernandez Pueyo Soltera
y vecina de esta villa a V. J con el mayor
respeto ~~xxx~~ expone;

Que deseando serme adjudicada en el sorteo
de las corralizas para que se me incluya una
parcela es por lo que á V. J suplico se digne
concederme lo que solicito.

Gracia que no dudo alcanzar
del bondadoso corazon de V J cuya
vida guarde Dios muchos años

Fitero á 2 de Septiembre de 1920

Ruego de Alejandra Fernandez Pueyo

Tomas Aliaga

Juan Jimenez Reyerez casado y vecino de esta villa a V. S. con el mayor respeto espone;
Que deseando seme incluya en el sorteo de las corrlezas para que se me adjudique una parcela es por que a V. S. suplico se digne concederme lo que solicito.

Gracia que no dudo alcanzar del bondadoso corazon de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años;

Fitero á 2 de Setiembre de 1920.

Arruego de Juan Jimenez que no sabe firmar lo hace Tomas Aliaga

M. I. Sr.

Tomas Aliaga Andrade casado y vecino de esta villa a V. S. con el mayor respeto espone.

Que deseando verse incluya en el sorteo de las corralizas para que se me adjudique una parcela es por lo que a V. S. suplico se digne concederme lo que solicito.

Gracia que no dudo alcanzar del bondadoso corazon de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero á 2 de Setiembre de 1920

Tomas Aliaga

Ramon Calleja Janguas casado y vecino de esta villa a V.S. con el mayor respeto expone

Que deseando se me incluya en el sorteo de las corralizas, para que se me adjudique una parcela es por lo que a V.S. suplico se digne concederme lo que solicito.

Gracia que no dudo alcanzar de la rectitud de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años

Pitero 2 Septiembre 1920

Ruego de Ramon Calleja

Firma Julian Jimenez

M. I. Ayuntamiento de la Villa de Pitero
Presente

M. I. S.

Nicomedes Liñán Andiano Casado y vecino de esta Villa con el debido respeto á V. S. expone.

Que deseando tomar parte en el sorteo que se ha de verificar en esa Alcaldía para la adjudicación de las parcelas de las Corralizas, suplico á V. S. se me incluya en la relación de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida Dios guarde muchos años.

Jitero 3 de Septiembre de 19

Nicomedes Liñán

Muy Sr. Mío Alcalde Constitucional de Jitero

Presente

M. I. S.

Luis Fernández Gómez vecino de esta villa ante V.S. comparece y con el debido respeto expone,

Que habiendo publicado un Bando por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdeva Atalaya Barquillas y Valcercalera, yo vecino y considerándome con derecho a ello, Suplico a V.S. se digne incluirme en dicho Sorteo.

Gracia que espera de la bondad de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero y Septiembre a 3 de 1920

Luis Fernández

M. I. Ayuntº Constl. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Ramon Sanchez Magaña vecino de Jitero con el debido respeto á V.S. expone

Que habiendo sido anunciado el bando referente al sorteo de partición de unos terrenos divididos en Parcelas denominadas Corralizas (pertenecientes á esta jurisdicción) para todos los vecinos que deseen tomar parte

A V.S.

Suplica con el mayor respeto se sirva tenerlo en cuenta al hacer la partición y se me ajudique la Parcela que me corresponda previo pago que me corresponda pagar

Gracia que espero alcanzar de V.S.

Jitero 2 de Septiembre de 1920

Ramón Sanchez

M. I. Ayto Constitucional de esta Villa de

Jitero

M. V. S.

Angel Sainz Berrozpe Casado y vecino de esta Villa con el debido respeto á V. S. expone.

Que deseando tomar parte en el sorteo que se ha de verificar en esa alcaldía para la adjudicación de las parcelas de las corralizas, suplico á V. S. se me incluya en la relación de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracias que espero alcanzar de V. S. cuya vida Dios guarde muchos años

Fitero 2 de Septiembre de 1920,

Angel Sainz

M. I. S. Alcalde constitucional de Fitero

Presente

M. I. S.

Cosme Fernández, Alfaro vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un Bando por Orden de esa Alcaldía para la adjudicación de Parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, yo vecino de la misma y considerándome con derecho a ello, suplico a V. S. se me incluya en dicho Sorteo.

Gracia que espera obtener de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jétero y Agosto 31 de 1920

A ruego de Cosme Fernández que no sabe firmar lo hace

[illegible]

M. I. Ayunto Const. de esta villa

Jétero

M. I. S.

Simona Garijo Saez vecina de esta vi-
ante V. S. comparece y con el debido
respeto expone:
Que habiendo publicado un bando
por orden de esa Alcaldía para la
adjudicación de parcelas por sorteo
á los vecinos de esta villa que lo soli-
citen de las Corralizas Comunes Val-
deza Malaya Rosquillas y Valdecalen-
yo vecino de la misma y considerando
con derecho á ello, suplico á V. S. se me
incluya en dicho sorteo

Gracia que espero obtener de V. S. cuya
vida guarde Dios muchos años

Fitero á 2 de Septiembre de 1920

A ruego de Simona Garijo que no sa-
firman lo hace

Daniel Fernández

M. I. Ayuntamiento de esta v.

Fitero

M. I. S.

Francisca Muro, vecina de esta villa con el debido respeto a V. S. expone:

Que atendiendo al bando publicado por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdeiza Atalaya Rosquillas y Valdecalera yo vecina de la misma y creyéndome con derecho a ello suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo

Dios guarde a V. S. muchos años

Fitero y Septiembre 2 de 1920

A ruego de Francisca Muro que no sabe firmar

Luis Carrillo

M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Fitero

M. I. S.

Gregorio Sanguas Gutierrez vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a todo vecino de esa villa que lo solicite de las Corralizas Comunales denominadas Valdeze Atalaya Rosquillas y Valdecalera, yo vecino de la misma creyéndome con derecho a ello, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero y Agosto a 30 de 1920

A ruego de Gregorio Sanguas que no sabe firmar

Felix Fernández

M. I. Ayunt.o Const.o de esta villa

Sitero

M. I. S.

Basilio Ygea García, Casado y vecino de esta villa a V. S. atentamente expone;

Que visto y examinado el Edicto publicado en esta localidad por mando de este Alcaldía el viernes del pasado mes de Agosto, el exponente a V. S. Suplica, se digne inscribirle en la lista para el sorteo que ha de verificarse, para la adjudicación de parcela en los montes comunales de esta jurisdicción, denominados, Valdera, Atalaya, Vorquillas y Valdecalera.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Fitero 1º de Septiembre de 1920.

Basilio Ygea

M. I. Ayuntamiento de esta villa = Fitero

M. I. S.

Luis Berrozpe Aliaga vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que sobre el bando publicado por Orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas sorteadas a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunales denominadas Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecabezo vecino de la misma y creyéndome con derecho a ello, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de la rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero Agosto 35 de 195-

Luis Berrozpe

M. I. Ayunt.o Const.l de esta villa
Jitero

M. U. P.

Crispulo Bardonecco mayor casado y vecino de esta Villa con el debido respeto á V. P. expone.

Que deseando tomar parte en el sorteo que se vá á verificar en esa Alcaldía para la adjudicación de las parcelas de las Corralizas, suplicó á V. P. se me incluya en la relación de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto

Gracia que espero alcanzar de V. P. cuya vida Dios gûe m.s a.s

Pitero á 2 de Septiembre de 1920

A ruego de Crispulo Bardonecco que no sabe firmar lo hace

Luis Jaunguas

Muy Ltre Ayuntamto Constitnal de esta Villa

Pitero

Vº de Qº

Daniel Ochoa Pelaez casado y vecino de esta villa a V.Q. con el mayor respeto espone

Que deseando seme incluya en el sorteo de las corralizas para que seme adjudique una parcela es porlo que a V.Q. suplico se digne con cederme lo que solicito

Gracia que no dudo al canzar del vondadoso corazon de V.Q. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero á 1 de Setiembre 192[illegible]

Arruego de Daniel Ochoa

Firma Julian Jimenez

Alcalde constitucional de la villa de Fitero

Presente

Nº 5

Eugenio Atienza Ramos, casado y vecino de esta villa á V.S. con el mayor respeto expone.

Que deseando serme incluya en el sorteo de las corralizas, para que se me adjudique una parcela, es por lo que á V.S. suplico se digne concederme lo que solicito

Gracia que no dudo alcanzar del bondadoso corazón de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 31 agosto 1920

A ruego de Eugenio Atienza
Saturiano Marco

Sr. Alcalde constitucional de la Villa de Fitero

Presente

M. I. S.

Basilio Rodriguez Viana vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que por bando publicado por Orden de esta Alcaldia manifestando la adjudicación de parcelas por sorteo á los vecinos de esta villa que lo soliciten de las corralizas denominadas Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera siendo yo uno de los vecinos y considerandome con derecho á ello suplico á V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida gue Dios m. a.

Fitero 28 de Agosto 1920

Basilio Rodriguez

M. I. Ayto. Const. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Casto Aliaga Pérez vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que en atención al bando publicado por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo de los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, siendo yo uno de estos y considerándome con propio derecho, suplico a V.S. se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que así espera de la recta justicia de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero y Septiembre a 5 de 1920

A ruego de Castor Aliaga que no sabe firmar Luis Carrillo

M. I. Ayunt. Const. de esta villa

Sitero

Mo. Y. S.

Romualdo Calleja Alfaro vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que en atención al bando publicado por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a todo vecino de esta villa que lo solicite de las Corralizas Comunales denominadas Valdeza Atalaya Rosquillas y Valdecalera, yo, vecino de la misma considerándome con derecho a ello, suplico a V.S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Sitero y Agosto a 30 de 1920

Romualdo Calleja

M. I. Ayunt.o Comte de esta villa

Sitero

M I S.

Donaciano Andres Fernandez , vecino de esta villa a V.S. comparece y con el devido respeto expone;;

Que habiendose publicado un bando por esa Alcaldía para la repartición de parcelas a los vecinos de esta villa de las corralizas comunes Rosquilla Atalaya , Valdeza y Valdecalera y yo considerandome con derecho a ello suplico a V.Sque se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que no duda alcanzar de la rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 25 de agosto de 1920

Donaciano Andrés

M. I. Ayuntamiento de la villa de

F I T E R O

M. I. S.

Joaquina Magaña Gonzalez vecina de esta villa, viuda, con el debido respeto a V. S. expone:

Que habiendo publicado un bando por mando de esa Alcaldia para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, siendo yo uno de dichos vecinos y creyendome con derecho a ello, suplico a V. S. se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de la bondad de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Setero y Septiembre a 5 de 1920

A ruego de Joaquina Magaña que no sabe firmar Felix Fernández

M. I. Ayunt.º Const.l de esta villa
Setero

M. I. S.

Cecilia Magaña González vecina de esta villa, viuda: ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que en atención al bando publicado por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo solicitaren de las Corralizas Comunes Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, yo vecino de la misma y creyéndome con derecho, suplico a V.S. se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera obtener de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero y Septiembre a 5 de 1920

A ruego de Cecilia Magaña que no sabe firmar

Felix Fernandez

M. I. Ayunto. Const. de esta villa

Sitero

M. I. S.

Pedro Carrillo Puyo vecino de esta villa ante V. S. comparece y atentamente con el respeto debido expone:

Que deseando ser incluido en el sorteo que á de verificarse para las corridas denominadas Valdera Borquilla Atalaya y Valdecalera.

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo por serme con derecho como tal.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida gue año mu año

Jetero 26 Agosto 1920

A ruego de Pedro Carrillo que no sabe firmar Luis Carrillo

M. I. Ayto Const. de esta villa

Jetero

M. I. S.

Manuel Vergara Díaz vecino de esta villa ante V. I. comparece y con el debido respeto expone;

Que atendiendo al Bando publicado por mando de esa Alcaldía en el que manifiesta la adjudicación de parcelas por sorteo de las Corralizas Comunales denominadas Baldeca Atalaya Borquillas y Baldeaalera á los vecinos de esta villa que lo soliciten, siendo yo uno de dichos vecinos y creyendome con derecho á ello; Suplico á V. I. se me haga incluirme en dicho sorteo.

Dios guarde á V. I. muchos años
Fitero á 1 de Septiembre de 1920
Manuel Vergara

M. I. Sr. Constitucional de esta villa
Fitero

M. I. S.

Félix Fernández Sainz vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que atendiendo al bando publicado por mando de esa Alcaldía en el que manifiesta la adjudicación de parcelas por sorteo de las Corralizas comunales denominadas Valdera Atalaya Bosquillas y Valdecalera a los vecinos de esta villa que lo soliciten, siendo yo uno de dichos vecinos y creyéndome con derecho a ello, suplico a V. S. se me haga inclusión en dicho sorteo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Fitero 24 de Agosto de 1920.

Félix Fernández

M. I. A. Constitucional de esta villa.
Fitero

M. I. S.

Marta Tobías vecina de esta villa de estado viuda, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone;

Que por bando publicado por Orden de esa Alcaldía manifestando la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunales denominadas Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, siendo yo una de los vecinos y considerándome con derecho a ello, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de la bondad de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero y Agosto a 28 de 1920

A ruego de Marta Tobías que no sabe firmar

Luis Carrillo

M. I. A. Constitucional de esta villa

Sitero

M. I. S.

Juan Valdes Reyes vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que sobre el Bando publicado por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a todo vecino de esta villa que lo solicitare de las Corralizas comunales denominadas Valdesa Atalaya Rosquillas y Valdecalera, siendo yo de dichos vecinos y creyéndome con ese derecho, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que así espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero y Agosto 28 de 1920

Juan Valdes

M. I. Ayt. Constitucional de esta villa

Sitero

M. N. P.

Patricio Fernandez Hernandez casado y vecino de esta Villa con el debido respeto á V. P. expone.

Que deseando tomar parte en el sorteo que se vá á verificar en esa Alcaldia para la adjudicacion de las parcelas de las Corralizas, suplico á V. P. se me incluya en la relacion de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de V. P. cuya vida Dios gue. m.s a.s

Pitero á 2 de Septiembre de 1920.

A ruego de Patricio Fernandez que no sabe firmar lo hace

Luis Yanguas

Muy Ilmo. Ayuntamto. Constl. de esta Villa

Pitero

M. Y. P.

Lino Andiano Henze casado y vecino de esta Villa con el debido respeto y consideracion á V. P. expone:

Que deseando tomar parte en el sorteo que se vá á verificar en esa Alcaldía para la adjudicacion de las parcelas de los Corralizas; suplico á V. P. se incluya en la relacion de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de V. P. cuya vida Dios gue. m.s a.s

Pitero á 1 de Septiembre de 1920

A ruego de Lino Andiano que no sabe firmar lo hace

José Gomez

Muy Sr. Ayunt.o Const.l de esta Villa

Pitero

J. M. A. P.

Marcelino Polo Aznar casado y vecino de esta Villa con el debido respeto á V. S. expone.

Que deseando tomar parte en el sorteo que se vá á verificar en esa Alcaldía para la adjudicación de las parcelas de las Corralizas, suplico á V. S. se me incluya en la relación de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida Dios gue. m.s a.s

Pitero á 1 de Septiembre de 1920

Marcelino Polo

Muy Ytre. Ayunto. Constnl. de esta Villa

Pitero

M. Y. P.

Genaro Aznar Polo casado y vecino de esta Villa con el debido respeto á V. P. expone.

Que deseando tomar parte en el sorteo que se ha de verificar en esa Alcaldía para la adjudicación de las parcelas de las Corralizas suplico á V. P. se me incluya en la relación de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de la rectitud de V. P. cuya vida Dios gue. m.s a.s

Pitero á 1 de Septiembre de 1920

A ruego de Genaro Aznar lo hace Marcelino Polo

muy Ltre. Ayuntamto. Constnal. de esta Villa

Pitero

M. I. S.

Manuel Bayo Gómara vecino de esta villa con el debido respeto a V. S. expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdera Ettalaya Rosquillas y Valdecalera, yo vecino de la misma y creyéndome con derecho, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero y Septiembre a 5 de 1920

A ruego de Manuel Bayo que no sabe firmar

Felix Fernandez

M. I. Ayunto. Const. de esta villa

Sitero

M. I. S.

Gregorio Ojea Fernández vecino de esta villa, con el debido respeto a V. S. expone:

Que habiendo publicado un Bando por mandado de esa Alcaldía manifestando la adjudicación de parcelas por sorteo a todo vecino que lo solicite de las Corralizas comunales, denominadas Valdera Atalaya Borguillas y Valdecalera, siendo yo uno de dichos vecinos y considerándome con derecho a ello, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de la rectitud de V. S, cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero y Agosto a 26 de 1920

Gregorio Ojea

M. I. S. Constitucional de esta villa

Gregorio Ojea Sitero

M. I. S.

Serafín Vera Elranda vecino de esta villa, con el debido respeto a V.S. expone:

Que habiendo publicado un Bando por Orden de esa Alcaldía para adjudicar parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, yo vecino de la misma y considerándome con derecho a ello, suplico a V.S. se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de la recta justicia de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero y Agosto 31 de 1920

Serafín Vera

M. I. Ayunt.º Cont.º [illegible]

J. H.

Raimundo Iglesias Bermejo natural y vecino de la villa de Fitero empadronado en la misma Villa, a VS con el debido respeto expone que desea se le de parcela en el monte de esta villa.

Gracia que espera merecer de VS cuya vida Dios guarde muchos años

Fitero 1º Septiembre de 1920

A ruego del interesado que no sabe firmar

El Cabo Cuevo

M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta villa de

Fitero

M. I. S.

Juan Cruz Jimenez Rondor vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido expone:

Que habiendo publicado esta Alcaldia un bando para la adjudicación de parcelas por sorteo á los vecinos de esta villa que soliciten de las corralizas denominadas Valdeza Atalaya Bosquillas y Valdecalera siendo yo uno de los vecinos y considerandome con derecho a ello.

A V. S. suplico se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida guarde Dios mi año

Jitero 30 Agosto 1920

A ruego de Juan Cruz Jimenez Rondor que no sabe firmar Luis Carrillo

M. I. Ayto Const de esta villa

Jitero

M. I. S.

Nicasio Elguirre Frías vecino de esta villa, a V. S. atentamente expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas sorteadas a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdera Rosquillas Atalaya y Valdecalera, siendo yo uno de estos vecinos, creyéndome con derecho, suplico a V. S. se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero y Septiembre d 1 de 1920

Nicasio Aguirre

M. I. Ayunto. Const. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Pedro Moreno Sáinz, casado, tablajero y vecino de esta villa a V. S. atentamente expone:

Que enterado del bando publicado en esta localidad por mando de esta Alcaldía el día veintidos de los corrientes, el exponente a V. S. suplica, se digne incluirle en el sorteo que ha de verificarse para la adjudicación de parcela en los montes comunales de esta jurisdicción, denominados, Valdesa, Atalaya, Rosquillas y Valdecalera.

Dios guarde a V. S. muchos años
Jitero 31 de Agosto de 1920.

Pedro Moreno

M. I. Ayuntamiento de esta villa - Jitero

M. I. S.

Francisca Sainz Burgos, viuda y vecina de esta villa a V. I. con el debido respeto expone,

Que enterada del bando publicado en esta localidad por mando de esta Alcaldía, el veintidos de los corrientes, la exponente a V. I. suplica se digne incluirle en el sorteo que ha de verificarse para la adjudicación de parcela en los montes comunales de esta jurisdicción, denominados; Valdesa, Matalaya, Monquillar y Valdevalera

Dios guarde a V. I. muchos años

Jitero 30 de Agosto de 1920

Francisca Elsainz.

M. I. Ayuntamiento de esta Villa = Jitero =

M. I. S.

Jorge Calleja Janguas casado y vecino de esta villa á V.S. con el debido respeto expone: Que enterado del bando publicado en esta localidad por mando de esta Alcaldía, el veintidos de los corrientes, el exponente á V.S. suplica se digne incluirle en el sorteo que ha de verificarse para la adjudicación de parcela en los montes comunales de esta jurisdición, denominados Valdeza, Atalaya, y Rosquillas y Valdecalera,

Dios guarde á V.S. muchos años,

Fitero 31 de Agosto de 1920

Jorge Calleja

M. I. Ayuntamiento de esta Villa.

M. I. S.

Hipolito Magaña Ramos vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que por bando publicado por esta Alcaldia manifestando la adjudicación de parcelas por sorteo á los vecinos de esta villa que soliciten de las comunales denominadas Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera siendo yo uno de los vecinos y considerandome con derecho a ello suplico A V. S. se digne incluirme en dicho sorteo

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida guarde Dios mi año

Fitero 28 Agosto 1920.

Hipolito Magaña

M. I. Ayto. Conte. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Angel Saiz Guarás vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone: Que en atención al bando publicado por orden de esa Alcaldía manifestando la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo solicite de las Corralizas comunales denominadas Valdes, Atalaya Rosquillas y Valdecalera, siendo yo uno de dichos vecinos y creyéndome con ese derecho, suplico a V. S. se me incluya en dicho sorteo.

Dios guarde a V. S. muchos años

Sitero y Agosto 30 de 1920

Angel Saiz Guaras

M. I. A. Conste de esta villa

Sitero

M I S

Rufino Gonzalez vecino de Jitero con el debido respeto á V.S atentamente expone: Que habiendo sido anunciado el bando del sorteo de particion de unos terrenos divididos en Parcelas denominadas las Corralizas (pertenecientes á esta jurisdiccion) para Todos los vecinos que desean tomar parte

A V.S

Suplica con el mayor respeto se sirva tenerlo en cuenta al hacer la predicha division y se me ajudique la Parcela que me corresponda previo pago que V.S me imponga

Gracia que espera alcanzar de V.S

Jitero 2 de Septiembre de 1920

Rufino Gonzalez

M I Ayto Constitucional de esta Villa de Jitero

M. I. S.

Clemente Lauroba Yanguas, mayor de edad y vecino de esta Villa, a S.S. atentamente expone.

Que poseendo una finca en el termino de Baldeza, y habiendo marcado un trozo de dicha finca como corraliza, se digne en respetar, por ser de mis antecesores.

Gracia que espera en conseguir de la notoria rectitud de su S.S. que cuya vida Dios guarde muchos años

Jitero 31 de Agosto de 1920

Clemente Lauroba

776 J A

Dionisio Garcia Berozpe casado

Y vecino de esta villa ó V S con el mayor respeto espone.

Que deseando seme incluya en el sorteo de las corralizas para que seme adjudique una parcela es porlo que á V S suplico se digne cederme lo que solicito.

Gracia que no dudo al canzar del Vondadoso corazón de V S cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 31 de Agosto

Dionisio Garcia

Sr Alcalde constitucional de la Villa de Fite.

Presente

Ave J. A.

Antonio Bermejo Garcia Viudo

Y vecino de esta villa ó V. S. con el mayor respeto expone.

Que deseando seme incluya en el sorteo de las corralizas para que seme adjudique una parcela es porlo que a V. S. suplico se digne cederme lo que solicito.

Gracia que no dudo al canzar del bondadoso corazón de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 31 de Agosto

Antonio Bermejo

C

Sr. Alcalde constitucional de la Villa de Fitero presente

M. I. S.

Nicolasa Magaña Latorre, viuda y vecina de esta villa á V. S. atentamente expone:

Que enterada del bando publicado en esta localidad por mando de esta Alcaldía, fecha veintidos de los corrientes, la exponente á V. S. suplica se digne incluirle en el sorteo que ha de verificarse para la adjudicacion de parcela en los montes comunales de esta jurisdiccion, denominados: Valdera, Atalaya, Rosquillas y Valdecalera

Gracia que no duda alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años:

Jitero 30 de Agosto de 1920

A ruego de la exponente que no sabe firmar

Macario Luis

M. I. Ayuntamiento de esta villa - Jitero

M. I. S.

Juan Elliaga Latorre vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por mando de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunales Valdeza Atalaya Rosquillas y Valdecalera, yo vecino de la misma y creyéndome con derecho a ello, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero y Agosto 31 de 1920

M. I. Ayunt.º Const.l de esta villa
Sitero

Mº M. P.

José Ruperez Ugea casado y vecino de esta Villa con el debido respeto á V. P. expone,

Que deseando tomar parte en el sorteo que se ha de verificar en esa Alcaldía para la adjudicación de las parcelas de las Corralizas, suplico á V. P. se me incluya en la relación de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de V. P. cuya vida Dios gue. m.s a.s

Pitero á 1 de Septiembre de 1920

José Ruperez

Muy Ilte. Ayuntº. Comtnal. de esta Villa

Pitero

M. I. S.

Joaquin Mustienes Carreras, vecino de esta villa a V.S. comparezco y con el devido respeto expongo:

Que habiendose publicado un bando por esa Alcaldía para el reparto por sorteo de parcelas a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las c rralizas comunes de Rosquillas, Atalaya , Valdeza y Valdecalera y yo consid randome con derecho a ello pido se me incluya en dicho sorteo.

Gracia que no duda alcanzar de la rectitud de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años .

Fitero 27 de agosto de 1920

M.I.Ayuntamiento de la villa de

FITERO

M. I. S.

Alfonso Escudero Liñan vecino de esta villa ante V.S. comparezco y con el devido respeto expongo:

Que habiendose publicado un bando por esa Alcaldía para el reparto de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa de las corralizas comunes de Rosquillas , Atalaya , Valdeza y Valdecalera y yo considerandome con derech a ello pido se me incluya en dicho sorteo ..

Gracia que no dudo alcanzar de la rectitud de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años .

Fitero 27 de agostos de 1920

A Escudero

M. I .Ayuntamiento de la villa de

F I T E R O

446 y A

Pedro Zamora Pascual casado
y vecino de Fitero á V.ª C con el mayor
respeto espone.

Que deseando seme incluya en el sorteo de
las convalidas para que seme adjudique una
parcela es por lo que á V. S suplico se
digne cederme lo que solicito.
Gracia que no dudo al amparo del
Condadoso corazón de V. S cuya vida
guarde Dios muchos años.

Fitero 31 de Agosto

Pedro Zamora

Sr. Alcalde constitucional de la Villa de Fitero
presente

M. I. J.

Aiselo Zamora del Barrio casado y vecino de esta Villa a V. S. con el mayor respeto expone.

Que deseando seme incluya en el sorteo de las corralizas, para que se me adjudique una parcela, es por lo que á V. S. suplico se digne concederme lo que solicito.

Gracia que no dudo alcanzar del bondadoso corazón de V. S. cuya vida guarde Dios, muchos años.

Pitero 21 de Septiembre 19[illegible]

Aiselo Zamora

Sr. alcalde constitucional de la Villa de Pitero

Presente

M. I. S.

Juan Cruz Ruperez García vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un Bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunales denominadas Valdeca Atalaya Borquillas y Valdecalera, yo vecino de la misma y creyéndome con derecho a ello, suplico a V.S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero Agosto 30 de 1920

Juan Cruz Ruperez García

M. I. Ayunto Concejo de esta villa

Sitero

M. I. S.

Faustino Gómez Ochoa vecino de esta villa, atentamente a V. S. expone:

Que sobre el bando publicado por esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdera Malaga Boiguellas y Valdecalera, yo vecino de la misma, creyéndome con derecho a ello, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de la bondad de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero Agosto 31 de 1920

Faustino Gomez Ochoa

M. I. Ayunt.º Const.º de esta villa

Sitero

M. I. S.

Ramon Fernández vecino de Fitero con el debido respeto á V.I. atentamente expone: Que habiendo sido anunciado el bando referente al sorteo de partición de unos terrenos divididos en Parcelas denominadas las Corralizas (pertenecientes á esta jurisdicción) para todos los vecinos que deseen tomar parte

A V.I.

Suplica con el mayor respeto se sirva tenerlo en cuenta al hacer la predicha división y se me ajudique la que me corresponda, previo pago que V.I. le imponga

Gracia que espero alcanzar de V.I. a quien Dios gue muchos años

Fitero 30 de Agosto de 1920

Ramon Fernandez

M. I. Ayto. Constitucional de esta Villa de Fitero

M I S

Sixto Jorcada García vecino de Jitero mayor de edad, casado, á V.S atentamente expone;

Que habiendo sido anunciado el bando referente al sorteo de partición de unos terrenos divididos en Parcelas denominadas las Corralizas (pertenecientes á esta jurisdicción) para todos los vecinos que deseen tomar parte

A V.S

Suplica con el mayor respeto se sirva tenerlo en cuenta al hacer la predicha división y se me ajudique la Parcela que me corresponda previo pago que V.S le imponga

Gracia que espero alcanzar de V.S á quien Dios que muchos años

Jitero 30 de Agosto de 1920

Sixto Jorcada

M I Ayto Constitucional de esta Villa de

Jitero

1 Juana Arnedo Pardo
2 Cristobal Fernandez Duarte
3 Castor Atienza Ramos
4 Pio Fernandez Hernandez
5 Nicasio Berdonces
6 Carmen Igea
7 Pedro Fernandez
8 Tiburcio Asensio
9 Angela Janguas Gonzalez
10 Manuel Ochoa Jimenez
11 Eloy Jimenez Muñoz
12 Julian Pina Sainz
13 Joaquin Jimenez Garcia
14 Valentina Polo Ruperez
15 Manuel Latorre Larrea
16 Nicasio Jimenez Berrospe
17 Manuel Sanchez
18 Miguel Ruiz Mombiela
19 Tomasa Ruperez
20 Bernabé Muro Sanz
21 Lorenzo Jimenez Muñoz
22 Angel Callejo Jimenez
23 Blas Vergara
24 Juan Monco Magaña
25 Sixto Berrospe
26 Anselmo Frias Simón
27 Vicenta Hernandez
28 Ricardo Monco Magaña
29 Florencio Berrospe Oliver
30 Manuel Mª Berrospe
31 Carmelo Janguas Perez
32 Nicasio Janguas Rodriguez
33 Francisco Gomez
34 Teodoro Hernandez Garcia
35 Inocente Berrospe Jimenez
36 Francisco Martinez Ramos
37 Boilo Pardo
38 Conrado Bermejo
39 Gregorio Muro
40 Juan Bta Huete Fernandez
41 Benito Rodriguez Prada
42 José Fernandez Larrea
43 Fausto Ochoa Bayo
44 Casme Fernandez Janguas
45 Juan Liñan
46 Hilario Jimenez Janguas
47 Antonio Chivito
48 Macareo Alonso
49 Juan Sainz Guaras
50 Bernardina Garcia
51 Teodosio Moreno

98 renuncias
51 solicitudes

1 Valdecalera
2 Atalaya
3 Valdeza
4 Rosquillas

= RENUNCIAS =

1	Macario Duarte	-	74-1
	[illegible] Ruperez	+	12[illegible]-2
	[illegible] Alvero	+	5[illegible]-4
	[illegible]teban Vergara	-	3[illegible]-1
	[illegible]meon Fernandez	+	85-4
	[illegible]ablo Baracain	-	11-1
	Isabel Sanz	+	75-1
	Juan Soria	+	80-2
	Ramon Soria	-	20-1
	Pedro Janguas	+	13-2
11	Bernardino Barea	+	19-2
12	Macario Marina	-	2[illegible]-1
13	Gabriel Gomez	-	3[illegible]-1
14	Felix Jimenez Vergara	+	101-2
15	Julian Igea	+	1-2
16	Patricio Fernandez	-	16-3
17	Francisco Fernandez	-	35-3
18	Gregorio Millan Martinez	-	36-3
19	Guillermo Pardo	-	66-1
20	Raimundo Bayo	-	14-1
21	Hilario Ruperez 26-1	+	26-[illegible]
22	Ceferino Sainz	+	14-2
23	Felipe Inestrillas 218	-	41-1
24	Francisca Muro	+	9-2
25	Juana Gonzalez	+	106-2
26	Serafin Magaña	-	15-1
27	Pedro Jiminez Muñoz	+	89-4
28	Manuel Vergara Aznar	-	71-3
29	Braulio Janguas	+	5[illegible]-4
30	Felix Fernandez	-	61-1
31	Marta Tobias	-	6[illegible]-1
32	Gregorio Jimenez Igea	-	54-3
33	Cecilio Folio	+	8[illegible]-2
34	Fermin Villafranca	+	6-2

= RENUNCIAS =

35	Julian Fernandez	+	7[illegible]-4
36	Bonifacio Huete	+	131-2
37	Lorenzo Alfaro	+	61-2
38	Ramon Fernandez	+	3[illegible]-4
39	Angel Gonzalez	+	3-2
40	Francisco Aliaga	+	21-2
41	Victorio Jimenez Bordones	+	25-4
42	Norberto Janguas	+	6[illegible]-2
43	Rufino Diaz Pinillos	+	9[illegible]-2
44	Julian Jimenez 138-200		892[illegible]
45	Moises Vergara	+	50-2
46	Marcelino Lauroba	+	56-2
47	Sixto Forcada	-	61-3
48	Clemente Latorre	+	54-2
49	Agustin Luis	+	4-[illegible]
50	Bibiana Atienza	-	1[illegible]
51	Clemente Gonzalez	+	63-2
52	Felipe Jimenez Larrea	+	11[illegible]-2
53	Cirilo Andres	+	11[illegible]-2
54	Marcelino Magaña	-	5[illegible]
55	Federico Fernandez	-	2[illegible]
56	Florencio Bozal	+	53-[illegible]
57	Leoncio Gomez	+	66-[illegible]
58	Benito Bermejo	-	5[illegible]
59	Juan Torrecilla	-	1-[illegible]
60	Francisco Janguas Ruperez	-	3[illegible]
61	Baltasar Gracia	+	5[illegible]
62	Francisco Ruperez	-	65-[illegible]
63	Narciso Prada	+	8[illegible]
64	Claudio Ruperez Carrillo	-	4[illegible]
65	Manuel Magaña	-	63-[illegible]
66	Aniceto Igea	+	95-[illegible]
67	Pedro Burgos	-	4[illegible]
68	Jorge Sanchez	+	4[illegible]

359 - 32

= RENUNCIAS =

Pobrantes

				Valdecalera	Atalaya	Valdeza	R
69	Juan Miguel	+ 17-4					
70	María La O Callejo	+ 12~~7~~-2	1	74	19	16	
71	Manuel Gonzalez Callejo	+ 120-2	2	11	13	36	
72	Nicomedes Liñan	- 7~~7~~-1	3	75	80	71	2
73	Santiago Fernandez	- 1~~1~~	4	20	101	54	1
74	Martin Janguas	- 52~~1~~	5	66	1	61	47
75	Timoteo Aliaga	+ 94~~2~~	6	14	14	66	s/o 18
76	Andrés Gonzalez	+ 1~~7~~-4	7	26	106	1	27
77	Manuel Janguas Latorre	+ 50-3	8	41	131	26	35
78	Juan Forcada	+ 48-2	9	15	61	63	
79	Baleriano Bermejo	- 4~~1~~-3	10	61	3	50	
80	Angel Callejo (mayor)	+ 1~~7~~-2	11	46	50	56	
81	Elias Garcia	- 6~~7~~-2	12	56	56	14	
82	Isidoro Callejo	- 4~~1~~	13	69	54	59	
83	Alejandro Fernandez	+ 6~~7~~-2	14	48	4	40	
84	Ignacio Callejo	+ 33-2	15		63		
85	Diacono Berrospe	- 56-1	16		53		
86	Alejandro Sanz	74-2	17		95		
87	Baldomero Val	5~~1~~-2	18		120		
88	Alfonso Escudero	7~~4~~-3	19		48		
89	Lino Jimenez	6~~1~~	20		33		
90	Juan Fernandez Janguas	69-1	21		74		
91	Manuel Fernandez	47-4	22		31		
92	Gumersindo Fernandez	31-2	23		43		
93	Joaquin Magaña	34~~3~~	24		60		
94	Manuel Jimenez	43-2	25		96		
95	Doroteo Frias	46~~3~~	26		22		
96	Jorge Callejo	60-2	27		91		
97	Francisca Sainz	56-3	28		42		
98	Leon Vergara	3~~1~~	29		23		
99							

Los que abajo firman, enterados de las parcelas que les han pondido en las Corralizas de Rosquillas, Atalaya, Valdeza y Va calera y no conviniendo a sus intereses el poseerlas, renuncian a las mismas.

Fitero y octubre de 1921

x A ruego de Eloy Jimenez
Gumersindo Jimenez

A ruego de Pio Fernandez
Gumersindo Jimenez

A ruego de Francisco Martinez que no sabe firmar
G. Gonzalez

Babentina Polo

A ruego de Castor Atienza que no sabe firmar
Luis Carrillo

A ruego de Listo Pardo que no sabe firmar
Luis Carrillo

A ruego de Joaquin Jimenez que no sabe firmar
Luis Carrillo

Miguel Vergara

Bautista Molina

Juana Fernandez

A ruego de Pilar Rodriguez que no sabe firmar Luis Carrillo

A ruego de Pedro Alvero que no sabe firmar Luis Carrillo

Tomás Fernández y Zaragoza

A ruego de Inocente Berrozpe que no sabe firmar
Luis Cortés

— Conrado Bermejo

A ruego de Juan Liñan
que no sabe firmar
Escudero

— A ruego de Antonia Lubite

— Gregorio Alfaro

Fracisco Gomez

— A ruego de mi padre Manuel Sanchez
que no sabe firmar
Chrisco S.
~~Manuel~~ Sanchez

Tomás Bordones

Corralizo

R

M. I. S.

Vicente Lauroba Nuevo vecino de esta villa ante V. S. comparece atentamente con el debido respeto expone:

Que habiendole correspondido por sorteo la parcela nº 28 de la Corraliza Atalaya y no pudiendo cultivarla por tener que atender á otros labores por tanto

A V. S. suplica se digne cargarse á dicha parcela renunciando de ella el suscribiente desde este mismo momento.

Gracia que espera alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 17 Abril 1.922

A ruego de Vicente Lauroba que no sabe firmar Luis Carrillo

M. I. Ayto. cnl. de esta villa

SSº en sesión de 19 de Abril, acordó de conformidad admitir la renuncia de la parcela de que certifico

A Escudero
Secret. Actal

M. I. S.

D. Basilio Bermejo y D. Cecilio Moreno mayores de edad y vecinos de esta Villa á V. con el verdadero respecto exponen:

Que habiendosenos adjudicado las parcelas nº 114 y nº 115 en la corra de nominada la atalaya, no emos podido posesionarnos de ellas por encontrarse en laboriadas en la época que nos fueron adjudicadas, y hoy se encuentran sembradas de trigo por lo que creemos que haya persona que se cree con el derecho de posear dichas Parcelas.

Lo que ponemos en conocimiento de V.S. lo mencionado con dichas parcelas.

Dios guarde á V.S. para bien de mi Subd.

Fitero 21 de Marzo de 1922

Cecilio Moreno Basilio Bermejo

M. I. S.

Ayto. de la Villa de Fitero

En sesión de 24 de marzo de 1922, el Ayuntamiento, teniendo conocimiento de que la que ha laborado y sembrado el terreno comprendido en las parcelas nos 114 y 115 de la cuadrilla de la Atalaya ha sido la vecina de esta villa Doña Alvarez Fernández Jiménez, acuerda mantener en el derecho de cultivarlas a los adjudicatarios Sres Moreno y Bermejo, y requerir a la Sra. Fernández a que deje el terreno (ocupado) dejo usurpado, perteneciente a bienes del comun, en el ser y estado que estaba, sin que tenga derecho a recolectar los frutos, en la inteligencia de que si desobedeciere se corregirá la intrusión abusiva que ha realizado ejercitando la acción judicial que proceda, o bien la administrativa a que haya lugar para incautarse el Ayuntamiento de la usurpación realizada; de que certifico

El Secretario

Jacq Muñoz

Diligencia: En 11 de abril del presente año y mediante oficio duplicado nº 75, le fué notificado el precedente acuerdo a la interesada; lo certifico

El Secretario

Jacq Muñoz

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
DE LA VILLA
DE
FITERO

Número 75

He [illegible]nido con[illegible]o es-
[illegible] Ayunta[illegible] que por [illegible] de V.
[illegible] ha lab[illegible]embrado el terreno
comprendido [illegible] las parcelas números 114
y 115 de la corraliza de la Atalaya,
en sesión de 24 del pasado mes de marzo
acordó mantener en el derecho que tie-
nen a cultivarlas los adjudicatarios D.
Cecilio Moreno y D. Basilio Bermejo y
requerir a V. para que deje el terreno
usurpado, perteneciente a bienes del co
mún, en el ser y estado que estaba, sin que tenga
derecho a recolectar los frutos, en la inteligencia
que la desobediencia se corregirá ejercitando la ac
ción judicial que proceda, o bien la administrativa
a que haya lugar para incautarse el Ayuntamiento de
la usurpación realizada.

Lo que participo a V. para su conocimiento
y efectos, advirtiéndole que contra el indicado a-
cuerdo podrá recurrir en alzada ante S.E. la Dipu-
tación foral y provincial en el término de treinta
días.

Sírvase firmar en el duplicado de la presente
para acreditar que le ha sido entregada y constan-
cia en el expediente de su razón.

Dios güe a V. ms. afs.
Fitero 11 abril 1922

C.A. del Ayuntamiento

Sra. Doña Silvestra Fernández Jiménez

PRESENTE.

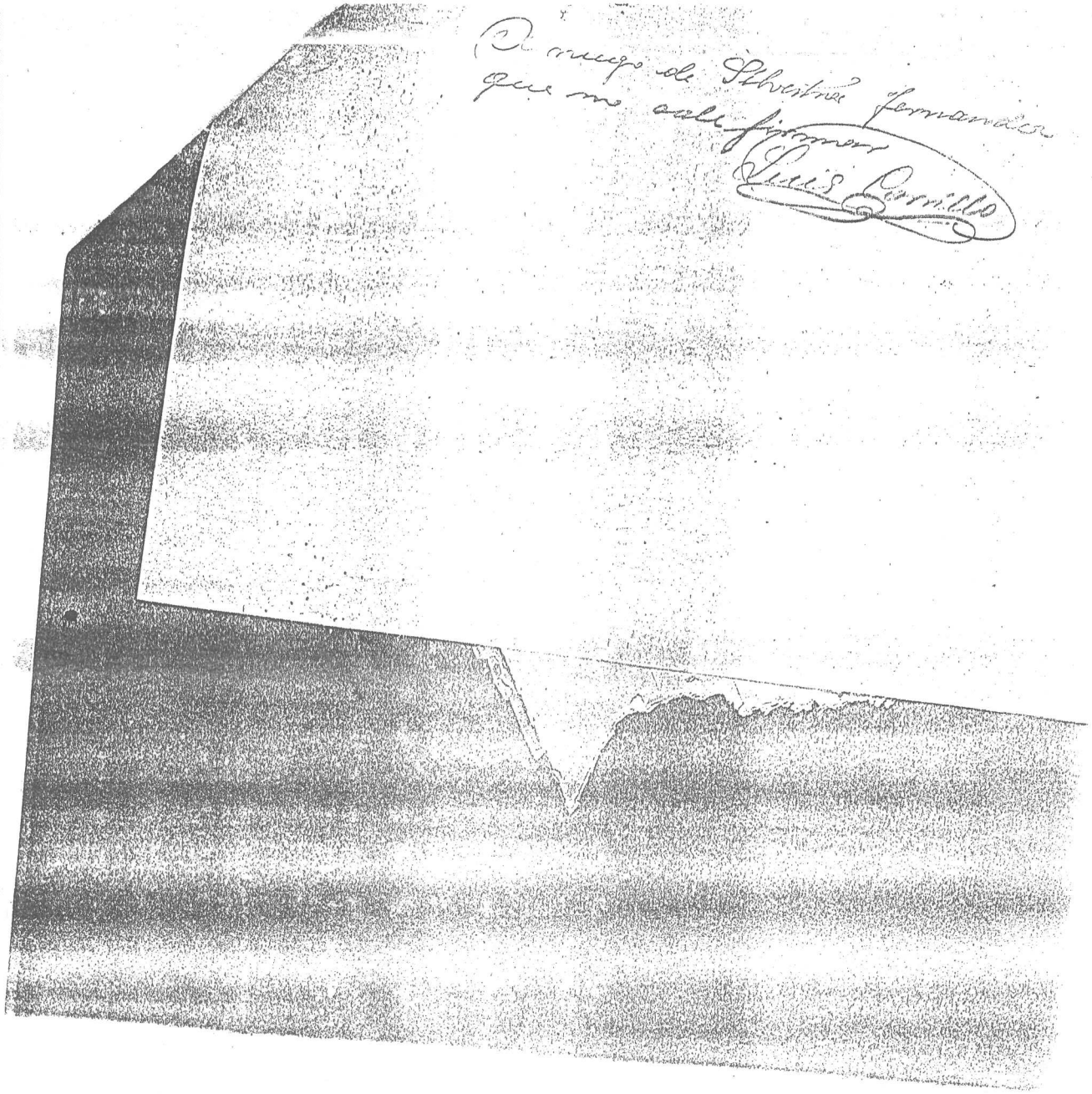

A ruego de Silvestre Fernandez
que no sale firmar
Luis Carrillo

M. I. S.

Silvestra Fernandez Gimenez vecina de Jitero con el debido respeto á V.S. atentamente expone

Que refiriendose al acuerdo de V.S. tomado el dia 24 del mes pasado, y en vista del tratamiento que á mi se me dirige, no puedo menos de recurrir ante V.S. manifestandole que en varias ocasiones he presentado instancias diciendo en en ellas que era propiedad mia desde tiempo inmemorial y que la finca de que se trata proviene de mis finados padres politicos

Por tanto

Suplico á V.S. con el mayor respeto se sirva no molestarme mas por este asunto puesto que me encuentro en la referida heredad en posesion no interrumpida

Dios gue á V.S. muchos años

Jitero 14 de Abril de 1922

A ruego de mi 1ra Madre que no sabe firmar = Serafin Gonzalez

Muy Ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Jitero

En sesion de 19 de Abril, el Ayuntamiento acordo que el escrito que antecede informe la comision de policia rural de que certifico.

[illegible]

Comparecencia/ En la villa de Fitero a veinticuatro de Abril de mil novecientos veintidos, se reunieron en esta Secretaria los Srs que componen la Comisión de policia rural y que al final firman, al objeto de informar el escrito que antecede, los cuales y despues de un detenido estudio del asunto, acordaron que de su orden se mandase a dos peritos sobre la finca que posee la reclamante en las Costeras, y procediesen a su medición pasando declaración de ella a esta oficina para que en su vista, pudiese la citada comisión informar con mas conocimiento de causa.

De todo lo cual se estiende la presente que firman los componentes de la Comisión con migo el Secretario accidental de que certifico.

Benito Aliaga Manuel Aguila

Diligencia/ La pongo para hacer constar, que en el dia de la fecha, notifique por escrito a los Peritos Dn. Juan Polo y Dn. Tomas Berdondes, el acuerdo que se dicto y hace mención en la anterior comparecencia.

Fitero 26 de Abril de 1.922

De orden del M. I. Ayuntamiento de esta Villa hemos pasado á medir una heredad de Dña Silvestra Fernández sita en el término de las Costeras confina por Norte á Antón Carrillo, Este á Ramón Fernández Sur y Oeste Corralizas, y ha resultado en su medición una superficie de trece robos ocho almudes sembrado trigo y avena; más cuatro robos catorce almudes rastrojo que hace un total de dieciocho robos seis almudes

Y para que conste expedimos la presente en Jitero 1 de Mayo de 1922

Los peritos prácticos

Tomás Berdonces y Juan Polo

Derechos 2,50 pesetas Derechos 2.50 ptas

Libre en catastrados 23-14

13 8
4 14

La Comisión de policia rural que suscribe, cumpli... el encargo conferido por el M. I. Ayuntamiento, en la sesión ...to del ppdo. para que informase el escrito que antecede, tiene el honor de hacerlo en la forma siguiente.

Enterada esta Comisión de las razones que la suscribiente expone contra el acuerdo recaido sobre la misma, en sesión de fecha 24 del pasado mes de Marzo, a instancia del escrito presentado por Dn. Cecilio Moreno y Dn. Basilio Bermejo, en suplica de que se le reconociese la posesión de las parcelas nº 114 y 115 adjudicadas en la Atalaya y de las cuales se habia tomado terreno Dña. Silvestra Fernandez.

Vista la hoja de catastro de la Sra. Fernandez y notado que en el término tambien llamado de las Costeras lleva encatastrados 23 robos y 14 almudes, y que el resultado de la medición llevada a cabo por los Peritos oficiales dá un total de 15 robos y 6 almudes, hace suponer que al hacer la partición de las corralizas, los practicos que lo realizaron tomáron para parcelas e ignonantemente, de la finca de la recurrente; por lo cual, y segun queda demostrado, al cultivar la subsodicha finca, se observa que lo ha hecho tomando una franja sobre las dos parcelas de los Sres. Moreno y Bermejo, en toda su estensión, sin que pueda decirse que no lo ha hecho en terreno del cual constituye su finca; puesto que la posesión de los 23 robos con 14 almudes por que contribuye, ya se le tienen reconocidos, segun acuerdo de 26 de Noviembre de 1.920, el cual se tomó como medida general, para allanar dificultades y proceder con más brevedad a la inmediata partició... ... Corralizas.

Por todo lo expuesto, la Comisión suscribiente opina; que el acuerdo de fecha 24 del pasado más de Marzo, notificado a la interesada el 11 de Abril último, debe quedar sin efecto, concediendo a la expresada Dña. Silvestra el disfrute de 15 robos y seis almudes, en la finca de las Costeras, por ser esta la verdadera extensión de la finca.

No obtante V. S. con su elevado criterio, acordará como siempre lo que mas estime en Justicia.

Fi -

35 - 20

...tero a 9 de Mayo de 1.922

LA COMISION

Benito Mirayo Manuel Argueda

		Valdecalana	Abalaya	Valdeza	Rosquillas	
334	Gumersindo Barrospe Cordon	73				
335	Ignacio Jimenez Bordones	45			71	
336	Saturnino Zamora Pascual					
337	Luis Ramos Bayo	9			67	
338	Gregorio Aznar Rueperez			53		
339	Sebastian Vergara				55	R
340	Braulio Jangues Fernandez				9	
341	Manuel Vazquez Sanz	70				
342	Eladio Diaz Orive			76		
343	Fernando Fernandez Latorre				89	R
344	Pedro Jimenez Muñoz				85	R
345	Simeon Fernandez Guaras	60				
346	Aquilino Rueperez Rodriguez	20				R
347	Ramon Soria Aliaga				47	R
348	Manuel Fernandez Garcia		15			
349	Demetrio Andres Fernandez		88			
350	Emilio Latorre Jangues		56			R
351	Marcelino Laurobe Mioro		32			
352	Cirilo Barea				37	
353	Pascual Aliaga Ramos		26			
354	Juan Fernandez Diaz		43			
355	Manuel Jimenez Gomez		~~124~~	72		
356	Francisco Hernandez Magaña		124			
357	Bernardino Jimenez Larrea		39			
358	Cecilio Magaña Gonzalez				54	R
359	Gregorio Jimenez ~~Magaña~~					R
360.	Cirilo Andres Aliaga		110			

Fecho 13 de Marzo de 1921

La Comision

Miguel Barea — Eladio Vazquez

Francisco Vazquez — Gregorio Aturo

Gregorio Millan

Antonio Bermejo

El Secretario
Joaquin Martinez

Al objeto de darles a Vds. cuenta del resultado del estudio hecho por la Comisión de este Ayuntamiento en el asunto de las instancias que tienen presentadas sobre haber tomado tierras que Vds, administran en las corralizas comunales para incluirlas en las parcelas que se van a adjudicar a los vecinos y con el fin de acordar lo más conveniente para llegar a una fórmula que armonice los intereses de Vds. y los del Municipio, se cita a Vds. a una reunión que tendrá lugar a las seis de la tarde del día dos del próximo noviembre en esta Sala consistorial, advirtiéndoles que si dejan de concurrir a la misma sin que se les impida causa justa, les parará el perjuicio consiguiente.

De quedar citados y enterados se dignarán prestar su firma al pie de la presente.

SRES/ QUE SE CITAN

D. Félix Jiménez Vergara	D. Pedro Cómez Jiménez
" Felipe Inestrillas	" Emeterio Duarte
" Simón Rupérez	" Silvestra Fernandez
" Vicente Lauboba	" María La O. Calleja
" Castor García	" Esteban Calleja
" Dolores Martinez	" Dionisio Jiménez
" Basilio Bermejo	" Manuel Bermejo
" Antonino Fernandez	" Rufino Gonzalez
" Bernardina Burea	" Tomás Bardones
" Mamerto Berrozpe	" Juan Igea Guaras

Fitero 31 de octubre 1920

El Secretario

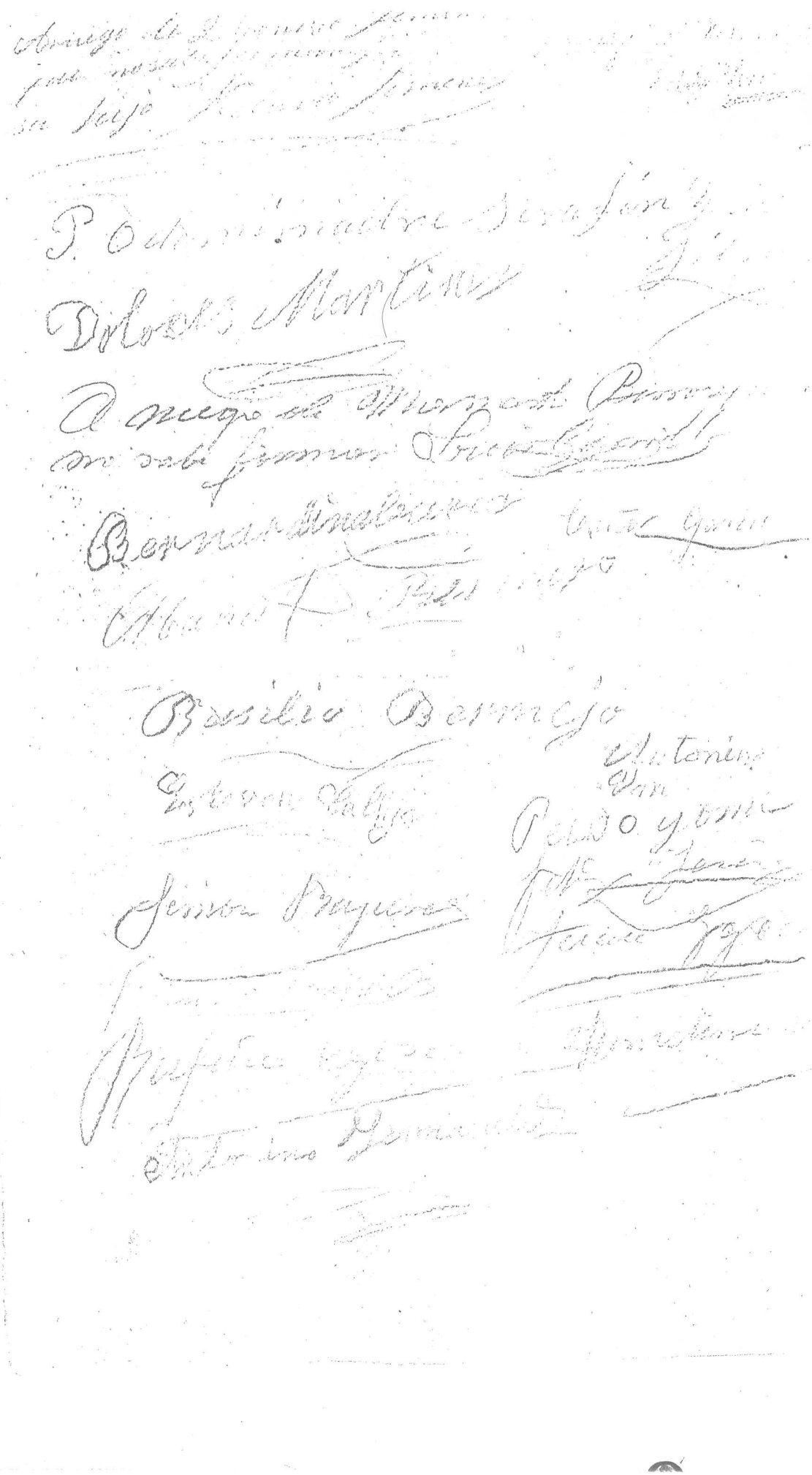

Silvestra Fernández vecina de Jitero viuda con el debido respeto á V.S. expone: Que en el día de hoy se encontraba mi hijo Marcelino labrando en una heredad albar que vengo en posesión desde tiempo inmemorial, y manifiesta: que ha estado el perito práctico Lázaro Yanguas acompañado de otras personas que ignoro conocerlas colocando mojones en la mencionada finca, por lo cual

Suplico á V.S. con el mayor respeto se sirva no incluir mi heredad en Parcela, pues lo puedo justificar con pruebas cuando V.S. tenga á bien examinarlas, y además cuando mi esposo Valentín Gonzalez llevó en litigio esa finca con el Ayuntamiento que hace cuarenta años por lo menos que venían en posesión mis finados Padres Políticos.

Lo que pongo en conocimiento de V.S. para los efectos que crea conveniente.

Dios gue. á V.S. muchos años

Jitero 2 de Diciembre de 1920

P.O. de mi Sra. Madre que no sabe firmar

Serafín Gonzalez

M. I. S. Alcalde Constitucional de esta Villa de Jitero

En sesión de 3 de diciembre de 1920, el Ayuntamiento acordó desestimar el escrito antecedente por no hacer referencia de la partida donde radica la finca, así como tampoco su cabida y linderos, y, por tanto el Ayuntamiento no puede formar juicio acerca de la heredad de que se trata; de que certifico

El Secretario

Joaquín [illegible]

En oficio nº 850, de fecha de hoy ha sido notificado á la interesada el precedente acuerdo; lo certifico

Pilar 23 Abril 1920

El Secretario

Joaquín [illegible]

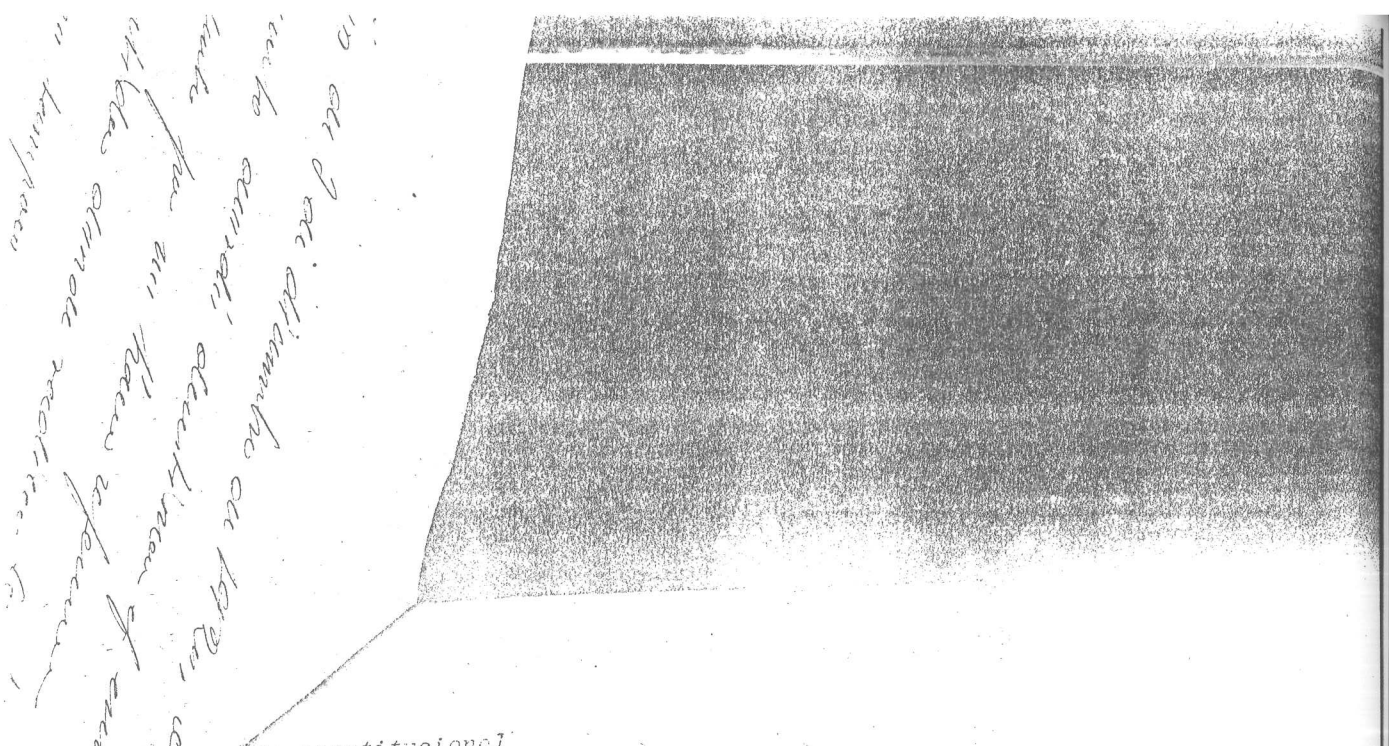

...uia constitucional
de la villa
de
F I T E R O.
&&&&&& & && && &&

Núm. 251

La Corporación que presido, en sesión de 2 de los corrientes acordó desestimar el escrito de V. de fecha dos del mismo mes, por no hacerse referencia a la partida donde radica la finca, así como tampoco su cabida y linderos, y por tanto el Ayuntamiento no puede formar juicio sobre la heredad de que se puede tratar.

Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos.

Dios güe. a V. ms. añs.

Fitero 23 diciembre 1920

Benaciano Andrés

C.A. del Ayunt.

Joaq. Martínez
Srio.

Sra. Doña Silvestra Fernández

Presente.

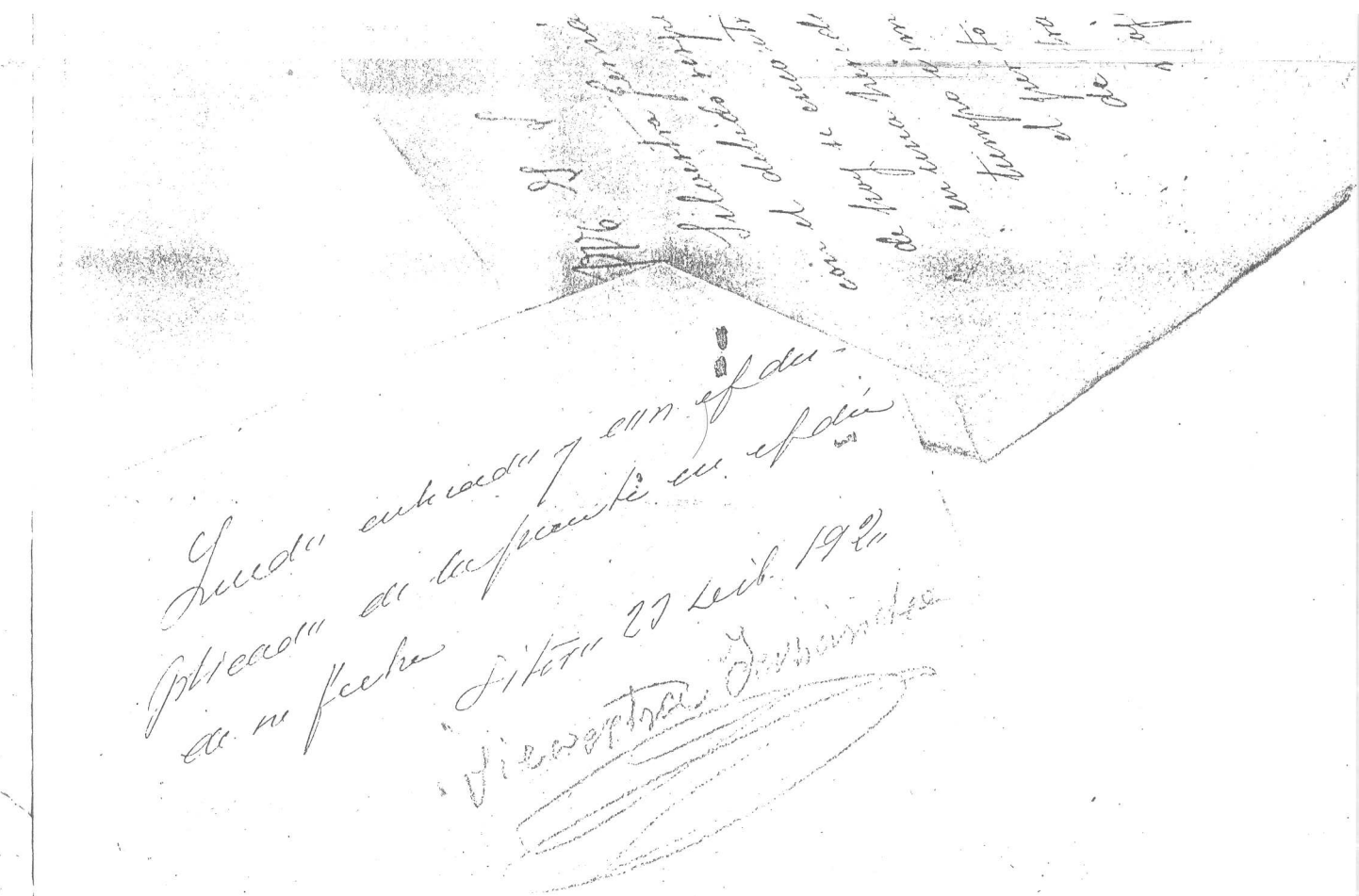

	Valcalera	Atalaya	Valdeza	Borquillas
+ Blas Vergara	31		65	
+ Mariano Alonso				
+ Bernabe Muro Saenz		34		
+ Isidro Pardo		67		
+ Manuel Mª Berrospe		41		
+ Ricardo Moneo		69		
+ Manuel Labarre Barrio			21	
+ Angel Calleja	77			
+ Nicasio Beroniz			55 74	
+ Eloy Femeniz		5 6		
+ Isidoro Moreno		126		
+ Valentina Polo	32			
+ Francisco Martinez	3			
+ Juan Liñan	59			
+ Fausto Ochoa Cayo		55 21		
+ Antonia Chivite		82		
+ Conrado Bermejo				55 55
+ Manuel Sanchez				39
+ Pedro Fernandez			34	
+ Sixto Berrospe			55 41	
+ Pio Fernandez				99
+ Florencio Berrospe		94		
+ Juan Moneo	52			
+ Francisco Gomez	4			
+ Cosme Fernandez Jangua	29			
+ Anselmo Ruiz	23			
+ José Fernandez				15
+ Vicente Hernandez		55 17		
+ Nicasio Femeniz		125		
+ Nicasio Jangua		55 5		
+ Julian Pina Saenz		51		
+ Victor Atienza	~~X~~		35	
+ Hilario Jimenez Jangua (menor)		9		
+ Liburcio Abenia	~~X~~		55 52	

	Valdecalera	Atalaya	Valdezu	Rosquilla
+ Benito Rodriguez				S'S 58
+ Tomasa Rufferez			32	
+ Juana Arnedo Pardo		87		
+ Juan Bta Huete		S'S 118		
+ Manuel Ochoa Jimenez			S'S 46	
+ Gregorio Muro	33			
+ Lorenzo Jimenez	6			
+ Carmelo Jangues	2			
+ Carmen Yague	17			
+ Cristobal Fernandez		S'S 93		
+ Bernardina Garcia	47			
+ Inocente Berrospe	S'S 65			
+ Teodoro Hernandez	1			
+ Miguel Ruiz		S'S 110		
+ Joaquin Jimenez		66		
+ Juan Sainz Guaras			7	

Felipe Gimeno Larrea

Cirilo Alvarez

Federico Fernandez

A ruego de Marcelino que no sabe firmar
Felix Ferrer

Florencio Bo...

A ruego de Leoncio Gómez que no sabe firmar Felix Fernandez

Juan Torrecilla

A ruego de Benito Bermejo firma

Juan Torrecilla Francisco Tomas Ruper...

P. P. Baltazar Ayala Gregorio Gr...

Francisco Ruperez Narciso Prada

Claudio Ruperez Manuel Magaña

Emilio Toca

Pedro Burgos

A ruego y presencia de Jorge Sanchez que no sabe f...
Luis Corrill...

Macario Huarte

A ruego de Clara Ruperez y Felip... Alvarez que no saben firmar.

Esteban Vergara

Evaristo Vergara

A ruego y [illegible] de Gregorio
Ilan Martínez que no sabe firmar

Guillermo Pardo Felix Fernandez

Gregorio Acarreta

Raimundo Baya Por imposibilidad de Ibelanio
Ruperez

A ruego de Cesarino Sañoz Raimundo Baya

Ladislao Vera

A ruego de Felipe Fuentellas y de Francisca Muro que
no saben firmar Luis Carrillo

Juana Gonzalez

Serafin Magaña Pedro Jimenez Muñoz

P. O. de Manuel Bergara Aznal
Firmin Zanguas

Braulio Zanguas Felix Fernandez

Por imposibilidad de Dña
Marta Tobias
Juan Valces Gregorio Jimenez

Cecilio Golio

A ruego de Vermin Villafranca
Juan Valces

A ruego de Juan Miguel
que no sabe firmar
Luis Carrillo

P. P. Maria Lao Calleja
y por Mi
Manuel Gonzalez

A ruego de Diacono
Berroya que no sabe fir-
mar Luis Carrillo

Ruego de Nicomedes Lenar
Juan Valces

Santiago Fernandez

Martin Yanguas

P.P. de Timoteo Aliaga
Raimundo Aliaga

Manuel Yanguas Latorre

Andrés Gonzalez

A ruego de Juan Fernandez Yanguas que no puede firmar
Luis Carrillo

A ruego de Juan Vorcada
Juan Valces

Valeriano Bermejo

A ruego de Angel Calleja (Mayor)
Esteban Calleja

A ruego de Elias Garcia que no sabe firmar lo hace Andrés Gonzalez

Isidoro Calleja

Ignacio Calleja

A ruego de Alejandra Fernandez que no sabe firmar
Juan Valces

A ruego de mi padre Lino Jimenez que no sabe
Cándido Jimenez

A ruego de Alejandra
que no sabe firmar. Zacarias

A ruego de Ramona Chivito
Romualdo Moreno

Escudero

A ruego de Manuel Fernández
que no sabe firmar
Felix Fernández

A ruego de Gumersindo Fernández
que no sabe firmar
Felix Fernández

Joaquin Mejías

Manuel Jimenez

Jorge Calleja

Doroteo Arias

Leon Vergara

A ruego de Francisca Sainz
que dice no sabe firmar,
Doroteo Arias

M. I. Sr.

Rufino Diaz Pinilla Vecino de esta Villa con el debido respeto a VS espo. que abiendole tocado una parcela nº 2 en el termino Talaya y no pudiendo cultibarla acausa de mis años suplico a VS diponga de ella lo que crea por conbeniente

Gracia espero de VS. aquien Dios Guarde muchos años
Pitero 18 Abril de 1921
Rufino Diaz Pinilla

M. I. Sr. Ayuntamiento de esta Villa
Pitero

Don Donaciano Andrés Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Fitero

Hago saber: Que la citada Corporación, en sesión de ayer, acordó poner de manifiesto en la tablilla de anuncios de esta Alcaldía y por término de treinta días, la relación del sorteo de parcelas en las corralizas comunales, al objeto de que los interesados puedan examinar cuál es la suerte que les ha correspondido, que en igual periodo de tiempo se admitan renuncias de las parcelas que no quieran usufructuarse, renuncia que se hará mediante firma y por comparecencia en la Secretaría y que durante dicho plazo se podrán presentar solicitudes pidiendo las dieciseis parcelas que han resultado sobrantes del sorteo y las que puedan quedar en virtud de las renuncias que pueda haber.

Todo lo que se publica para conocimiento de quienes pueda interesar.

Fitero 19 de marzo de 1931

Donaciano Andrés

M. I. S.

Juana Arnedo Pardo vecina de esta villa de estado viuda con domicilio en la Calle de Charquillos, con el debido respeto a V. S. expone:

Que no habiendo disfrutado de parcela de la partición de la dehesa de Orminén, a V. S. suplica que cuando hubiere lugar oportuno para ello, se digne adjudicarle la que en turno le corresponda.

Gracia que espera de la recta justicia de V. S., a quien Dios guarde dilatados años.

Sitero 16 de Marzo de 1921

A ruego de Juana Arnedo que no sabe firmar. —

Félix Fernández

M. I. Ayunt.º Const.l de esta villa

Sitero

M. I. Sr.

Cristobal Fernandez Duarte natural y vecino de esta villa, casado, domiciliado en la calle de Alfaro nº 19 a V.S. con el respeto debido atentamente expone.

Que deseando adquirir en las Corralizas una parcela para el disfrute.

á V.S. suplica ordene se le adjudique la parcela que le corresponda:

Gracia que no duda conseguir del recto criterio de V.S. cuya vida gue. Dios ms. ans.

Sitero 20 Marzo 1921

Cristobal Fernandez

M. I. Ayuntamiento de esta villa
Sitero

M. I. S.

Castor Atienza Ramos vecino de esta villa ante V. S comparece y con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las corralizas de Valdevalera Atalaya Valdeza y Bosquillas

A V. S suplico se digne incluirme en el sorteo que a de celebrarse para las Parcelas sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que espero obtener de V. S. cuya vida gue Dios muchos años

Fitero 28 de Marzo 1928

A ruego de Castor Atienza que no sabe firmar

Luis Carrillo

M. I. Ayto Constitucional de esta villa

Fitero

M. I. S.

Pio Fernandez Hernandez vecino de esta villa ante V. S. comparece y atentamente con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las corralizas de Valdecalera Atalaya Valdera y Rosquillas.

A V. S. suplico se digne incluirme en el sorteo que a de Celebrarse para las parcelas sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 22 Marzo 1925

Pio Fernandez

M. I. Ayto. Cont. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Nicasio Bordones Vecino de esta villa ante V. S. comparece y atentamente con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las Corralizas de Valdecalera, Atalaya, Valdera y Rosquillas

A V. S. suplico se digne incluirme en el sorteo que a de celebrarse para las parcelas sobrantes y las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que no dudo alcanzar de V. S. cuya vida guarde muchos años.

Jitero 22 de Marzo 1928

A ruego de Nicasio Bordones que no sabe firmar

Luis Carrillo

M. I. Ayto. Cnl. de esta villa
Jitero

Carmen Ygea Aguirre viuda y vecina de esta Villa con el debido respeto á V. S. tengo habien de exponer

Que habiendose verificado el sorteo de las parcelas de las corralizas el dia 13 de los corrientes y por ignorar que habia que solicitar de esa muy Ltre Corporación que preside V. S. suplico se me adjudique una de las parcelas de que hago referencia si la hay ó se me incluya en la relación de solicitantes para tiempo oportuno.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida Dios gue m.s a.s

Pitero á 22 de marzo de 1921

Carmen Ygea

Muy Ltre Ayunt.o Constit.nal de esta Villa

Pitero

Pedro Fernández Ogea vecino y vecino de esta Villa con el debido respeto y consideración á V. S. I expone,

Que habiendo sabido oficialmente que se ha verificado el sorteo de las parcelas de las canteras en beneficio Alcaldía, y deseando se me adjudique una de las parcelas que hago referencia: suplico á V. S. se me incluya en la relación de solicitantes, por dicha adjudicación,

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida Dios guarde años.

Potes á 28 de marzo de 1931.

Pedro Fernández

Muy Ilte Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Potes

M. y S.

Vibricio Asensio vecino de esta villa ante N. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las cercalivas de Valdecalera Atalaya Valdera y Bosquillas.

A N. S. suplico se digne vincularme en el sorteo que a de celebrarse para las parcelas sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que espero alcanzar de N. S cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 22 de Marzo 1.928

A ruego de Vibricio Asensio que no sabe firmar Luis Carrillo

M. y agto Cont de esta villa

Fitero

M. I. S.

Angela Yanguas Gonzalez vecina de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las Corralizas de Valdecalera Atalaya Valdera y Rosquillas.

A V. S. suplico se digne incluirme en el sorteo que a de celebrarse de las parcelas sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que no dudo alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 22 Marzo 1.928

A ruego de Angela Yanguas Gonzalez que no sabe firmar Luis Carrillo

M. I. Ayto. Est. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Manuel Ochoa Jimenez vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela de las Cerraliras de Valdecalera Atalaya Valdera y Rosquillas.

A V. S. suplico se digne incluirme en el sorteo que a de celebrarse para las parcelas sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que no dudo alcanzar de V. S. cuya vida gue. Dios m. a.

Jitero 22 Marzo 1.925

Manuel Ochoa

M. I. Agto. Cont. de esta villa

Jitero

M. I. S.

Eloy Jimenez Muñoz vecino de esta villa ante V. S. comparece y atentamente con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las Corralizas de Valdecalera Atalaya Valdera y Bosquillas.

A V. S. se digne incluirme en el sorteo que a de celebrarse para las parcelas sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero 22 Marzo 1928

A ruego de Eloy Jimenez que no sabe firmar Luis Carrillo

M. I. Ayto. Const. de esta villa

Jitero

M. I. S.

Julian Pina Sainz vecino de esta villa ante V. S. comparece y atentamente con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las Corralizas de Valdecalera Atalaya Valdora y Rosquillas

A V. S. suplico se digne incluirme en el sorteo que á de celebrarse para las parcelas sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 22 de Marzo 1.925

Julian Pina

M. I. Ayto. Const. de esta villa
Fitero

M. I. A.

Joaquin Jimenez Garcia

benino de esta Villa
quien el mayor rrespeto
á V. espone que abiendo el
publicado Bando para la distribucion
de las Parcelas sobrantes
en las Corralizas pido
se me arguidice parcela

Fitero á 22 de Marzo
de 1921

Mui Ilustre
Corporacion
de la Villa de
Fitero Joaquin Jimenez

M I A

Balbertina Polo y Ruperez
vecina de la Villa de Titero
Com el mayor rrespento
espone que abiendo publicado
el Bando para la distribucion
de las Corralizas de las
parcelas sobrantes pido que
mese arguelice parcela

Titero á 22 de Marzo de 1921
por donde Babil Amar

M I C

de la Villa de Titero

M. I. Sr.

Manuel Latorre Larrea, mayor de edad casado y vecino de esta villa, con el debido respeto a V. S. atentamente expone:

Que enterado por el bando publicado con fecha 19 del actual, del nuevo plazo de solicitudes, para la adjudicacion de parcela en las corralizas, y considerandose el que suscribe con derecho a disfrute como vecino.

Suplica a V. S. se digne tenerlo en cuenta, en incluirlo en los nuevos sorteos, o concederle otra cuando le llegue el turno.

Gracia que espera conseguir de V. S. cuya vida gue dios ms ams

Fitero 22 de Marzo de 1926

Manuel Latorre

M. I. Ayuntamiento de la villa de Fitero

Presente

M. I. S.

Nicasio Jimenez Borrazpe vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las comilleras de Valdecalera Atalaya Valdera y Rosquillas.

A V. S. suplico se digne incluirme en el sorteo que a de celebrarse para las parcelas sobrantes y de las que se nuevan otros vecinos

Gracia que no dudo alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 22 Marzo 1.925

Nicasio Jimenez

M. I. Ayto. Cnl. de esta villa

Fitero

M. I. S.

17

Manuel Sanchez vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las Corralizas de Valdecalera Atalaya Valdera y Rosquillas.

A V. S. suplico se digne incluirme en el sorteo que a de celebrarse para las parcelas sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que no dudo alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 22 de Marzo 1.928

A ruego de Manuel Sanchez que no sabe firmar

Luis Carrillo

M. I. Ayto. Cont. de esta villa

Fitero

M. y S.

Miguel Mombiela mayor de edad casado y vecino de esta villa, con el debido respeto, ante V.S. comparece y atentamente

Expone

Que para el primer sorteo de las corralizas, se le pasó el tiempo de solicitud; y en virtud del bando publicado con fecha 19 del Mes, y considerandose como vecino, al disfrute de una de esas parcelas

A V.S. suplica se digne tener en cuenta esta su solicitud y se le adjudique parcela, mediante sorteo, ó cuando le toque el turno;

Gracia que espera conseguir de V.S. cuya vida gde Dios ms as

Ayto 22 de Marzo de 1921

Miguel Ruiz

M. y Ayuntamiento de la villa de Ayto

Presente

Sr. J. S.

Tomasa Ruperez vecina de Jilero con el debido respeto á V.S. atentamente expone

Que habiendose celebrado el sorteo de particion de unos terrenos comunales titulados las Corralizas Baldera, Atalaya Rosquillas Valdecalera etc y teniendo noticia que han quedado Parcelas sin arrendar

Por ese motivo

Suplico á V.S. con el mayor respeto se sirva tenerme en cuenta y se me ajudique la que me corresponda

Dios gûe á V.S. muchos años

Jilero 22 de Marzo de 1921

A ruego de Tomasa Ruperez que no vale firmar

Luis Carrillo

M. I. S. Alcalde Constitucional de esta Villa de Jilero

M. I. S.

Bernabé Muro Sanz vecino de Jitero casado con el debido respeto á V. S. expone

Que habiéndose celebrado el sorteo de partición de unos terrenos comunales titulados las Corralizas de Baldera, Atalaya, Rosquillas y Valdecalera, y teniendo noticia que han quedado Parcela sin arrendar

Por ese motivo

Suplico á V. S. con el mayor respeto se sirva tenerme en cuenta y se me adjudique la que me corresponda

Dios gue. á V. S. muchos años

Jitero 22 de Marzo de 1921

A ruego de Bernabé Muro que no sabe firmar — Tomás Berdonces

[illegible]

de esta Villa de Jitero

M. I. A.

Lorenzo Jimenez Munoz. Casado y vecino de esta Villa á V.S. expon

Que deseándo se me adjudique una parcela de las corralizas denominadas Valdecalera, Valdera, Rosquilla y Atalaya, es por lo que a V.S. suplico se digne concederme lo que solicito

Gracia que no dudo alcanzar de la rectitu de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 23-3-1921

Lorenzo Gimenez

M. I. Ayuntamiento de la Villa de Fitero

Ill. Y. S.

Angel Calleja Gimenez vecino de esta villa á V. S. con el debido respeto atentamente expone.

Que no teniendo parcela en las Corralizas de Alalaya Baldecalera Baldeza y Rosquillas

A V. S. suplica se digne incluirme en el sorteo que á de celebrarse para las parcelas sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que espera alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Vitero 23 de Marzo de 1921.

Angel Calleja

Ill. Y. Ayto. Constnal. de esta villa Vitero

M. I. S.

Blas Vergara vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las corralizas de Valdecalera Atalaya Valdera y Rosquillas.

A V. S. suplica se digne incluirlo en el sorteo que ha de celebrarse para las parcelas sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que no dudo alcanzar de V. S. cuya vida gue Dios muchos años

Fitero 23 Marzo 1.928

A ruego de Blas Vergara que no sab. firmar

Luis Carrillo

M. I. Ayto. Cnt. de esta villa

Fitero

M. I. S.

24

Juan Mnco Magaña vecino de esta villa ante V. S. comparece y atentamente con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las corralizas de Valdecalera Atalaya Valdera y Brosquillas.

A V. S. suplico se digne incluirme en el sorteo que a de celebrarse para las parcelas sobrantes y las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 23 Marzo 1925

Juan Mone

M. I. Ayto. Cnl. de esta villa

Fitero

Sixto Berrospe vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las Corralizas de Valdecalera Atalaya Valdera y Rosquillas.

A V. S. suplica se digne incluirme en el sorteo que á de celebrarse de las parcelas sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Jiten 23 de Marzo 1.928

A ruego de Sixto Berrospe

Gregorio Berrospe

Ill. Sr. Agte. Const. de esta villa

Jui. J. S. 26

Anselmo Frias Simon vecino de esta villa ante V. S. comparece y atentamente con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las Comalvas de Valdecalera Atalaya Valdera y Prosquillas.

A V. S suplico se digne incluirme en el sorteo que a de celebrarse para las parcelas sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida gue Dios muchos años

Litero 23 Marzo 1.923

A ruego de Anselmo Frias

Gregorio Berrospe

M. I. Ayto. Cnt de esta villa

Litero

M. I. S.

Vicenta Hernandez vecina de esta villa ante V. S. comparece y con el dibido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las corralizas de Valdecalera Atalaya Valdera y Rosquillas A V. S. suplica se digne incluirlo en el sorteo que á de celebrarse para las parcelas sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 23 Marzo 1.928

A ruego de Vicenta Hernandez que no sabe fin

Luis Carrillo

M. I. Ayto. Constitucional de esta villa

Fitero

Ricardo Moreo Magaña vecino de esta villa ante N. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las Cuadras de Valdecalera Atalayac Valdora y Prosquillas,

A N. S. suplica se digne incluirlo en el sorteo que a de celebrarse para las parcelas sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos

Gracia que espero alcanzar de N. S. cuya vida gue Dios muchos años

Fitero 23 Marzo 1925

Ricardo Moreo

M. I. Ayto Const de esta villa

Fitero

M. I. S. 27

Florencio Berrospe Oliver casado y vecino de esta Villa con el debido respeto y consideración á V. S. expone.

Que habiendo sabido oficialmente que se ha verificado el sorteo de las parcelas de los corralizos suplico á V. S. se me adjudique una de las parcelas de que hago referencia si la hay y si no para cuando fuere tiempo oportuno.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida dios gue. m.s a.s

Pitero á 24 de Marzo de 1921

A ruego de Florencio Berrospe que no sabe firmar lo hace por el

Joaquin Berrospe

Muy Ilte. Ayunta. Constitucl. de esta Villa

Pitero

M. I. S.

Manuel Mª Berrozpe mayor de edad y vecino de esta villa, ante V.S. comparece y atentamente expone:

Que no habiendo solicitado en su dia parcela en las corralizas, y habiendose enterado que han dado nueva prorroga de solicitudes, suplica a V.S.

Que para el proximo sorteo se le tenga en cuenta, y caso de que no sea agraciado, se inscriba, para cuando le llegue el turno

Gracia que espera conseguir de V.S. cuya vida gue Dios ms ans

Fetero 22 de Marzo de 1921

Manuel Mª Berrozpe

M. I. Ayuntamiento de la villa de Fetero

Presente

Ill. Y. S.

Carmelo Tanguas Perez vecino de esta villa á V.S. con el debido respeto atentamente espone.

Que no teniendo parcela en las Corralizas de Ettaloya Baldacalera Baldera y Rosquillas

A V.S. suplica se digne incluirme en el sorteo que á de celebrarse para las parcelas sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos

Gracia que espera alcanzar de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años

Vitero 23 de Marzo de 1921.

Carmelo Tanguas

Ill. Y. Ayntº Constnal de esta villa Vitero

M. I. S.

Vicario Sanguas Rodriguez vecino de Jitero con el debido respeto a V.S atentamente expone: Que habiéndose celebrado el sorteo de partición de unos terrenos dinominados las Corraliras de la Atalaya, Valdera, Valdecalva, Rosquillas, y teniendo noticias que hay Parcelas sobrantes

Suplico a V.S con el mayor respeto se sirva tenerme en cuenta y se me adjudique la que me corresponda

Gracia que no dudo alcanzar del bondadoso corazon de V.S a quien Dios guarde muchos años

Jitero 27 de Marzo de 1931

Vicario Sanguas

M. I. S.r Alcalde Constitucional de esta Villa de Jitero

Francisco Gomez vecino de esta villa ante V. S comparece y atentamente con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las Corralizas de Valdecalera Atalaya Valdera y Rosquillas

A V. S suplico se digne incluirme en el sorteo que a de celebrarse para las parcelas sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos

Gracia que no dudo alcanzar de V. S cuya vida guie Dios muchos años

Fitero 22 de Marzo 1.928

Francisco Gomez

M. I. Ayto Cont de esta villa

Fitero

M. I. S.

Teodoro Hernández García vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone;

Que no teniendo parcela en las Corralizas de Valdecalera Atalaya Valdeza y Bosquillas, a V. S. suplica se digne incluirme en el sorteo que ha de celebrarse para las parcelas sobrantes, y de las que puedan renunciar otros vecinos. Gracia que espera alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero a 4 de Abril de 1921

A ruego de Teodoro Hernández que no sabe firm.

Luis Carrillo

M. I. Ayunt.º Const.l de esta villa

Sitero

M. I. S.

Inocente Berrozpe Jimenez vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las Corralizas de Valdecalera Atalaya Valdeza y Rosquillas

A V. S. suplico se digne incluirme en el sorteo que a de celebrarse para las parcelas que sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que no dudo alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 22 Marzo 1.928

A ruego de Inocente Berrozpe que no sabe firmar

Luis Carrillo

M. I. Agto. Ant. de esta villa

Fitero

36

M. I. S.

Francisco Martinez Ramos vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone;

Que no teniendo parcela en las Corralizas de Valdecalera Atalaya Valdeza y Rosquillas, a V. S. suplica se digne incluirme en el sorteo que ha de celebrarse para las parcelas sobrantes, y las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que espera de la recta justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero y Abril a 4 de 1921

Francisco Martinez

M. I. Ayunt.º Const.l de esta villa

Fitero

Lollo Pardo vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone;

Que no teniendo parcela en las Corralizas de Valdecalera Atalaya Valdeza y Rosquillas, á V. S. suplica se digne incluirme en el sorteo que ha de celebrarse para las parcelas sobrantes, y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que no duda alcanzar de la recta justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero 4 de Abril de 1921

A ruego de Lollo Pardo que no sabe firmar

Luis Carrillo

M. I. Ayunt.º Const.l de esta villa

Sitero

M. I. S.

Conrado Bermejo vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone;

Que no teniendo parcela en las Corralizas de Valdecalera Atalaya Valdera y Rosquillo a V. S. suplica se digne incluirme en el sorteo que ha de celebrarse para las parcelas sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que no duda alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero y Abril a 4 de 1921

Conrado Bermejo

M. I. Ayunto. Const. de esta villa

Jitero

M. I. S.

Gregorio Ellero vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las Corralizas de Valdecastera Atalaya Valdera y Porquillas, a V.S. suplica se digne incluirme en el sorteo que ha de celebrarse para las parcelas sobrantes, y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que no duda alcanzar de la recta justicia de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero a 4 de Abril de 1924

Gregorio Ellero

M. I. Ayunto. Comti. de esta villa

Sitero

M. I. S.

Juan Bautista Huete Fernández vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las Corralizas de Valdecalera Alataya Valdera y Rosquillas, a V. S. suplica se digne incluirme en el sorteo que ha de celebrarse para las parcelas sobrantes y de las que pudieran renunciar otros vecinos.

Gracia que espera alcanzar de la recta justicia de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero 4 de Abril de 1921

Bautista Huete

M. I. Ayunt.º Const. de esta villa

Sitero

41

M. I. S.

Benito Rodriguez Prada vecino de esta villa, ante V. S. comparece, y con el debido respeto expone;

Que no teniendo parcela en las Corralizas Valdecalera Otalaya Valdera y Roquillas, a V. S. suplica se digne incluirme en el sorteo que ha de celebrarse para las parcelas vacantes, y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que espera de la recta justicia de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jetafe y Abril a 4 de 1927

Benito Rodriguez

M. I. Ayuntº Concejo de esta villa

Jetafe

42

M. I. Sr.

José Fernandez Correa, mayor de edad, casado, natural y vecino de esta villa, á V. S. respetuosamente

Suplica que para el segundo sorteo de parcelas en los Montes Comunes que ha de verificar esa Corporación, se le tenga en cuenta, lo que no pudo solicitar para el primero por ignorancia ya que habita en determinada localidad.

Gracia que no dudo alcanzar de V. S. á quien Dios guarde muchos años.

Viveiro 11 - Abril 1921.

José Fernandez

M. I. Ayuntamiento

Viveiro

Al I. S.

Faustino Ochoa Bayo vecino de esta villa á V.S. con el debido respeto atentamente expone:

Que no teniendo parcela en las corralizas de Atalaya, Baldecalera, Baldera y Rosquillas.

A V.S. suplica se digne incluirme en el sorteo que ha de celebrarse para las para las parcelas sobrantes, y las que puedan renunciar.

Gracia que espero alcanzar de la recta administracion de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Vitero 7 de Abril de 1921.

Faustino Ochoa

Muy Ilte. Ayntº Constnal de esta villa

Vitero

M. I. S.

40

Cosme Fernandez Yanguas vecino de esta villa ante V. S. comparece y atentamente con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela de las Corralizas de Atalaya Valdecalera Valdeza y Rosquillas a.

V. S. suplica se digne adjudicarme una parcela de las sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 14 Abril 1.925

Cosme Fernandez

M. I. Capto. Cont. de esta villa

Fitero

Juan Liñan, mayor de edad y vecino de esta villa con el debido respeto ante V. S. comparece y atentamente expone;

Que no poseendo parcela en las corralizas, y deseando se le adjudique mediante sorteo o segun proceda.

a V. S. suplica se digne tener en cuenta esta su solicitud, y se le incluya en el turno que le corresponda.

Gracia que espera conseguir de V. S. cuya vida gue Dios ms ans

Fitero 14 de Abril de 1921

a ruego de Juan Liñan
que no sabe firmar

Asseudero

M. I. Ayuntamiento de la villa de Fitero

Presente

M. I. S.

Hilario Jiménez vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las Corralizas de Valdecalera Atalaya Valdera y Rosquillas, a V. S. suplica se digne incluirme en el sorteo que ha de celebrarse para las parcelas sobrantes, y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que espera alcanzar de la recta justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero 4 de Abril de 1921

Hilario Jiménez

M. I. Ayunt.º Const.l de esta villa

Sitero

M. I. S.

Antonia Chivite vecina de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las Corralizas de Atalaya Rosquillas Valdera y Valdecalera, A. V. S. suplica se la incluya en el sorteo que ha de celebrarse para las parcelas sobrantes, y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que espera alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero y Abril a 1 de 1924

A ruego de Antonia Chivite que no sabe firmar

Félix Fernandez

M. I. Ayunto Const. de esta villa

Jitero

M. y S.

Macario Alonso vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las corralizas de Atalaya Valdera Valdeolera y Bosquillas

A V. S. suplica se digne incluirlo en el sorteo que á de celebrarse para las parcelas sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que no dudo alcanzar de la rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años

Fitero 1 de Abril 1921

Macario Alonso

M. y Ayto. Cont. de esta villa

Fitero

M. I. S.

Juan Sainz Guarás vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que no teniendo parcela en las Corralizas de Atalaya Valdera Rosquillas y Valdecalera, A. V. S. suplica se digne incluirlo en el sorteo que ha de celebrarse para las parcelas sobrantes y de las que puedan renunciar otros vecinos.

Gracia que no duda alcanzar de la recta justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero y Abril a 1 de 1921

A ruego de Juan Sainz que no sabe firmar

Felix Fernandez

M. I. Ayunto. Const. de esta villa

Sitero

M. I. S.

Aquilino Gracia Igea vecino de esta villa ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que poseo una heredad albar en el termino de las costeras jurisdicción de de esta villa y frontá por N.te a Clemente Gonzalez S.r Clemente Gonzalez O.te á Corraliza de Atalaya E.te a su pertenencia y en dicha heredad al tirar las lineas para la distribución de las citadas Corraliza me adjudicaron tierra del vecino Clemente Gonzalez y de lo que yo poseo han tomado para parcela, y por tanto

A V. S. suplico se digne mandar á perito para cerciorarse de las fincas y llegar á ser posible á dejarlo en el ser y estado que se allava

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida gue. Dios muchos años

Fitero 8 Mayo 1.928

A ruego de Aquilino Gracia que no sabe firmar
Luis Carrillo

M. I. Ayto. Cent. de esta villa Fitero

En sesión de 13 de mayo el Ayuntamiento acordó desestimar la petición por extemporánea, ya que debió hacer la reclamación en caso de ser cierto lo expuesto y tener derecho a lo que pide, en tiempo oportuno, o sea cuando se publicó el bando correspondiente, ya que ahora se ha hecho ya la adjudicación de parcelas y habrá que producirse alteraciones en las mismas; de que certifico

El Secretario
Juan Martínez

Diligencia — Mediante oficio duplicado nº 14, fecha de hoy, se le comunica al interesado el precedente acuerdo; de que certifico

Pitero 19 mayo 1921
El Secretario
Martínez

Arriego de Aquilino Gracia Igea

Alcaldía constitucional

de la villa

de

F I T E R O.

Núm. 140

De su escrito fecha 8 del actual conoció el Ayuntamiento que presido en sesión de 13 de los corrientes y por unanimidad acordó desestimar la petición por resultar extemporánea, ya que debió de haber hecho la reclamación, en caso de ser cierto lo expuesto y tener derecho a lo que pide, en tiempo oportuno, o sea cuando se publicó el bando correspondiente, pues ahora se ha hecho ya la adjudicación de parcelas y habría que producirse alteraciones en las mismas.

Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra lo acordado podrá recurrir ante la Excma. Diputación foral y provincial en el plazo de treinta días.

Sírvase firmar en el duplicado de la presente para su constancia en el expediente de su razón.

Dios gue a V. ms. añs.

Fitero 19 de mayo 1921

Anaciano Andí

C. A. de S. Sª

[illegible]

Sr. D. Aquilino Gracia Igea. Presente

M. I. S.

El que suscribe vecino de esta Villa
Digo con el debido respeto y consideracion
á V. S. expone.

Que se me inscriba en la lista de registro
para tomar parte en el sorteo que
V. S. ha de verificar referente á la
corraliza.

Gracia que espero alcanzar de su recto
proceder.

Cuya vida Dios guarde muchos años.

Fitero a 20 Mayo 1921

Teodosio Moreno

M. I. Ayuntamiento de esta Villa,
Fitero

Alcaldía constitucional

de la villa

de

F I T E R O.

Núm. 142.

La Corporación que me honra con su presidencia, en sesión de 29 de abril último, conoción de una queja formulada contra V., por haber infringido el artº 22 del Reglamento para el reparto y disfrute de las Corralizas comunales, que dispone que todos los parcelarios vendrán obligados a respetar y conservar los caminos, habiendo hecho V. lo contrario al roturar el que pasa junto a la parcela nº 86 de la Corraliza de Rosquillas, que correspondió a V. en suerte, y acordó que se le haga a V. cumplir lo que dicho artículo dispone.

Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos, cumpliendo con lo acordado, y se le advierte que en el preciso término de ocho días deberá dejar el terreno del camino roturado en estado de servir, en buenas condiciones, para el uso a que se le destina, pues de los contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sírvase firmar en el duplicado de la presente para acreditar que éste le ha sido entregado.

Dios güe. a V. ms. añs.
Fitero 21 de mayo de 1921

Ignaciano Andí

C. A. de S. Sª

Juan Muñoz
Secrio

Sra. doña Alejandra Yanguas Fernández

Presente

A ruego de Alejandra Yanguas que no sabe

Gregorio Ruperez

M. I. S.

Juan Miguel vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone;

Que segun bando publicado por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a todo vecino de esta villa que lo solicite de las Corralizas Comunales denominadas Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, siendo yo uno de los de este vecindario y creyéndome con tal derecho, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de la recta justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero y Agosto 28 de 1920

A ruego de Juan Miguel Luis que no sabe firmar

José Vera

M. I. A. Constitucional de esta villa

Sitero

M. I. S.

Ciriaco Jorcada vecino de Jitero con el debido respeto á V.I expone: Que habiendo sido anunciado el bando referente al sorteo de partición de unos terrenos divididos en Parcelas denominadas las Corralizas pertenecientes á esta jurisdicción para todos los vecinos que deseen Formar parte

A V.I.

Suplica con el mayor respeto se sirva tener en cuenta al hacer la predicha división y le mande ajudique la que me corresponda previo pago que V.I le imponga

Gracia que espero alcanzar de V.I á quien Dios guie muchos años

Jitero 30 de Agosto de 1920
P.O de mi Sr Padre que no sabe firmar
Sixto Jorcada

M. I. Ayto Constitucional de esta Villa de

Jitero

M. I. S.

Saturnino Zamora Pascual vecino de esta villa, con el debido respeto a V. S. expone;

Que sobre el Bando publicado por orden de esa Alcaldia para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunes Valdeca Atalaya Rosquillas y Valdecalera, yo como vecino y creyéndome con derecho a ello, suplico a V. S. se me incluya en tal sorteo.

Gracia que espera de la bondad de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero Agosto 31 de 1926

A ruego de Saturnino Zamora que no sabe firmar

Feliz Fernández

M. I. Ayunt.o Const.l de esta villa

Sitero

M. I. S.

Antonio Fernandez vecino de Pitero con el debido respeto á V.I. expone: Que habiendo sido anunciado el bando referente al sorteo de particion de unos terrenos divididos en Parcelas denominadas Corralizas (pertenecientes á esta jurisdiccion) para todos los vecinos que deseen tomar parte

A V.I.

Suplica con el mayor respeto se sirva tenerlo en cuenta al hacer la predicha division: y se le adjudique la Parcela que le corresponda previo pago que le corresponda pagar.

Gracia que espera alcanzar de V.I.

Pitero 2 de Septiembre de 1920

Antonio Fernandez

M. I. Ayto. Constitucional de esta Villa

Pitero

M. I. Sr.

Julian Alcorreta Bermejo; casado y vecino de esta villa á V. S con el mayor respeto expone.

Que deseando seme incluya en el Sorteo de las corralizas, para que se me adjudique una parcela, es por lo que á V. S. suplica se digne concederme lo solicitado.

Gracia que no dudo alcanzar de la rectitud de V.S.

Fitero 31 de Agosto 1920

Arruego de Julian Alcorreta

Salustiano Marco

Sr. Alcalde constitucional de la Villa de Fitero

Presente

M I S

Ceferino Sainz vecino de Jitero con el debido respeto á V S expone: Que habiendo sido anunciado el bando referente al sorteo de particion de unos terrenos divididos en Parcelas denominadas las Corralizas (pertenecientes á esta jurisdiccion) para todos los vecinos que deseen tomar parte

A V S

Suplica con el mayor respeto se sirva tenerlo en cuenta al hacer la predicha division y se me ajudique la Parcela que me corresponda previo pago que V S me imponga

Gracia que espera alcanzar de V S

Jitero 2 de Septiembre de 1920

A ruego de Ceferino Sainz que no sabe firmar = Tomás Berdonces

M I Ayto Constitucional de esta Villa de Jitero

M. I. S.

Victoria Fernandez Rodriguez, V.da de Carlos Latorre vecina de esta villa a V. S. con el debido respeto expone, Que habiendo tenido noticias del Bando publicado por esta Alcaldia, con fecha del veintidos de los corrientes, para que la vecina de esta Villa, desee ser incruida en el sorteo, para la adjudicacion de parcela en los montes comunales de la misma denominados Valdera Atalaya Rosquillas y Baldecalera lo solicita mediante instancia ella expone a V. S. Suplica que se digne tenerlo en cuenta y se lo incruya en dicho sorteo.

Gracia que no dudo alcanzar de V. S. que Dios guarde muchos años.

Fitero 20 de Agosto de mil novecientos veinte.

Arruego de Victoria Fernandez Rodriguez que no sabe firmar firma.

Miguel Gonzalez Gimenez

M. I. Ayuntamiento de la villa de Fitero.

M. S. A.

Francisco Pardo y Jimenez, casado y vecino de esta villa, ante V.S. con el debido respeto expone:

Que habiendo tenido noticia del bando publicado por mandato de esta Alcaldia con fecha del veintidós del pasado, en virtud del cual todo el que desee ser incluido en el sorteo para la adjudicación de parcela en los términos comunales de esta villa, denominados Valdeza, Roquillas, Atalaya y Valdecalera, deberá solicitarlo antes mediante instancia, el vecino que suscribe a V.S. con el debido respeto ruega le tenga en cuenta para dicho sorteo.

Gracia que no duda alcanzar de la probada rectitud de V.S. a quien Dios guarde muchos años.

Fitero, a uno de Septiembre de mil novecientos veinte.

Francisco Pardo y Jimenez.

M. I. Ayuntamiento de esta villa — Fitero.

M. I. S.

Francisco Fernández Magaña vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que en atención al Bando publicado por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a todo vecino de esta villa que lo solicite de las Corralizas Comunales denominadas Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, siendo yo uno de dichos vecinos y creyéndome con derecho a ellos, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo. Gracia que espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero y Agosto 30 de 1920

Francisco Fernandez

M. I. Agusto Consto de esta villa

Jitero

M. I. S.

Dorotea Frias Moreno vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un Bando por mando de esa Alcaldía el que manifiesta la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo solicitasen de las Corralizas comunales denominadas Valdesa Atalaya Borguillas y Valdecalera, considerándome como vecino con propio derecho a ello, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Fitero y Agosto 25 de 1920

Dorotea Frias

M. I. S. Constitucional de esta villa

Fitero

M I G

Juan Gonzalez Fernandez casado
I vecino de esta villa á V.G con el
mayor respeto espone
Que deseando seme incluya en el sorteo
de las corralizas para que seme adjudique
una parcela es porlo que a V.G suplico
se digne con cederme lo que solicito
gracia que no dudo al canzar del vondadoso
conrazon de V.G cuya vida guarde Dios
muchos años

Fitero 30 de Agosto 1920

Arruego de Juan Gonzalez
Firma Julian Jimenez

Sr al calde constitucional de la villa de Fitero

Presento

M. I. S.

Lázaro Fonseca vecino de esta Villa á V.S. con el debido respeto atentamente expone: Que enterado del bando publicado por esa Alcaldía sobre la partición de los Terrenos solicita participar en la distribución del parcelamiento de ellos.

Gracia que espera alcanzar de la rectitud de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Vitoria 31 de Agosto de 1920.

Lázaro Fonseca

Muy Ilte. Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Vitoria

M. I. P.

Luis Yanguas Fernández, casado y vecino de esta con el debido respeto á V. S. expone.

Que deseando tomar parte en el sorteo que se vá á verificar en esa Alcaldía para la adjudicación de las parcelas de las corralizas, suplico á V. S. se me incluya en la relación de solicitantes para poder tomar parte en dicho acto.

Gracia que espero alcanzar de V. S. cuya vida Dios gue. m. a.

Pitero á 31 de agosto de 19[illegible]

Luis Yanguas

Muy Ltre. Ayunt.o Const.nal de esta Villa

Pitero

M. I. S.

Mamerto Lauroba Magaña vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone;

Que en atención al bando publicado por orden de esa Alcaldía sobre la adjudicación de parcelas por sorteo a todo vecino que lo solicite, de las Corralizas Comunales denominadas Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, creyéndome con derecho como vecino de la misma, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de la bondad de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero y Agosto a 29 de 1922.

A ruego de Mamerto Lauroba que no sabe firmar Luis Carrillo

M. I. A. Constitucional de esta villa

Jitero

M. I. S.

Anacleta Berdonces Pérez vecina de esta villa de estado viuda, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que atendiendo al bando publicado por mando de esa Alcaldía manifestando la adjudicación de parcelas por sorteo a todo vecino de esta villa que lo solicite, de las Corralizas Comunales denominadas Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera, siendo yo una de los de este vecindario y considerándome con tal derecho, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de la recta justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero y Agosto 27 de 1920

A ruego de Anacleta Berdonces que no sabe firmar

Felix Fernández

M. I. A. Constitucional de esta villa

Sitero

M. I. S.

Raimunda Prada Arnal vecina de esta villa de estado viuda, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a todo vecino de esta villa que lo solicite de las Corralizas Comunales denominadas Valdeza Atalaya Boquilla y Valdecalera, siendo yo una de dichas vecinas y creyéndome con ese derecho, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de la recta justicia de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero Agosto 30 de 1920

A ruego de Raimunda Prada que no sabe firmar

Felix Fernandez

M. I. Ayto. Const. de esta villa

Sitero

M. I. S.

Manuel Pina Magaña vecino de esta villa ante N. S. comparece y con el respeto debido expone:

Que habiendo publicado esta Alcaldía un bando para la adjudicación de parcelas por sorteo á los vecinos de esta villa que soliciten de las corralizas denominadas Valdera Atalaya Rosquillas y Valdecalera siendo yo uno de los vecinos y considerandome con derecho á ello suplico á N. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espero alcanzar de N. S. cuya vida gue Dios m. a.

Fitero 28 Agosto 1.920

Manuel Pina

M. I. Ayto Cent de esta villa
Fitero

M. I. S.

Cándido Pina Bermejo vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que en atención al bando publicado por mando de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo de las Cosalias Comunales denominadas Valdera Atalaya Rinquillas y Valdecalera a los vecinos de esta villa que lo soliciten, siendo yo uno de dichos vecinos y considerándome con pleno derecho, suplico a V. S. se me incluya en dicho sorteo.

Dios guarde a V. S. muchos años

Jaraiz y Agosto a 24 de 1920

Cándido Pina

M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Jaraiz

M. I. S.

Crispulo Jimenez Garcia vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone;

Que habiendo sido publicado un bando por mando de esa Alcaldia para la adjudicacion de parcelas en sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten, de las Corralizas comunales denominadas Atalaya Valdera Prosquillas y Valdecalera, siendo yo uno de los vecinos y creyendome con derecho a ello, suplico a V. S. se me incluya en dicho sorteo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Fitero 24 de Agosto de 1920

Crispulo Jimenez

M. I. Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Fitero

M. I. S.

Sabiera García Fanguas vecina de esta villa viuda, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo publicado un bando por orden de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas Comunales, denominadas Valdeza Atalaya Bosquillas y Valdecalera, yo vecino de la misma creyéndome con derecho a ello, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero y Agosto 30 de 192[illegible]

A ruego de Sabiera García que no sabe firmar Felix Fernandez

M. I. Ayunto Consts de esta Villa

Sitero

M I S

Tomás Berdonces Carrillo vecino de Jitero casado con el debido respeto á V S expone: Que habiendo sido anunciado el bando con objeto de celebrar el sorteo de partición de unos terrenos denominados las Corralizas pertenecientes á esta jurisdicción

A V S

Suplica con el mayor respeto se sirva tenerlo en cuenta al hacer la partición y se me ajudique la Parcela que me corresponda.

Dios gũe á V S muchos años
Jitero 30 de Agosto de 1920
Tomás Berdonces

Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Villa de

Jitero

Sr Alcalde

Benigno Jimenez y Gonzalez, vecino de esta Villa tiene el honor de poner en su conocimiento que se le incluya en el sorteo que á de celebrarse para el distrito de las Corralizas, denominadas, Valdera, Atalaya, Rosquillas y Valdualera, en cumplimiento al bando publicado. —

Fuero 30 Agosto 1920

Benigno Jimenez

Sr Alcalde Constal de esta Villa.

Fuero

Señor Alcalde

Genaro Gimenez y Berrospe vecino de esta villa tiene el honor de poner en su conocimiento que se le incluya en el solteo que á de celebrarse para el disfrute de las Corralizas denominadas, Valdeza, Atalaya, Rosquillas y Valdecalera, en cumplimiento al bando publicado.

Fitero 28 Agosto 1920
Genaro Gimenez

Sr Alcalde Constal de esta villa
Fitero

Sr Alcalde

Juan Cruz Díaz y Uribe vecino de esta Villa tiene el honor de ponerse en su conocimiento que se le incluya en el sorteo que á de celebrarse para el distrito de las Corralizas denominadas, Valdera, Atalaya, Rosquillas y Valdecalera, en cumplimiento al bando publicado.

Fitero 28 Agosto 1920

Juan Cruz Díaz

Sr Alcalde Constitucional de esta Villa

Fitero

Sr Alcalde

Saturnino Polo Latorre vecino de esta villa tiene el honor de poner en su conocimiento que se le incluya en el sorteo que á de celebrarse para el disfrute de las Corralizas denominadas Valdeza, Atalaya, Rosquillas y Valdica lera en cumplimiento al bando publicado

Pitero 28 Agosto 1920

A ruego de Saturnino Polo que no sabe firmar

Juan Polo

Sr. Alcalde Constl de esta villa

Pitero

Sr Alcalde

Juan Polo Latorre vecino de esta villa tiene el honor de poner en su conocimiento, que se le incluya en el solteo que á de celebrarse para el disfrute de las Corralizas denominadas, Valdeza, Atalaya, Rosquillas y Valdecalera, en cumplimiento al bando publicado

Fitero 28 Agosto 1920

Juan Polo

Sr Alcalde Constal de esta villa

Fitero

M. I. Sr.

Anastasio Andrés Hernandez casado y vecino de esta villa á V.S. con el mayor respeto expone.

Que deseando se me incluya en el sorteo de las corralizas para que se me adjudique una parcela, es por lo que a V.I. suplico se digne concederme lo que solicito.

Gracia que no dudo alcanzar de la rectitud de V.S. cuya vida Dios guarde muchos años.

Vitero 28 agosto 1920

Anastasio Andrés

Sr. Alcalde constitucional de la villa de Vitero

Presente

M. I. Y.

Fernando Barea Lafuente casado y vecino de esta villa á V. S. con el mayor respeto expone.

Que deseando se me incluya en el sorteo de las corralizas para que se me adjudique una parcela, es por lo que á V. S. suplico se digne concederme lo que solicito.

Gracia. que no dudo alcanzar de la rectitud de V. S. cuya vida Dios guarde muchos años.

Fitero 28 Agosto de 1920

A ruego de Fernando Barea

Anastasio Andrés

Sr Alcalde constitucional de la villa de Fitero

Presente

M. I. S.

Benito Bermejo vecino de Jitero casado jornalero (campo) con el debido respeto á V.S. expone.

Que partiéndose las Corralizas para los vecinos del Pueblo con sorteo pide parte como todos así creyo queseme conzedo.

Gracia que espera de V.S. cuya vida gûe Dios muchos años.

Jitero 28 de Agosto de 1920

Benito Bermejo

M. I. A. de esta Villa de Jitero

M. I. S.

Juan Torrecilla vecino de Jitero casado jornalero (campo) con el debido respeto á V. S. expone.

Que partiendose las Corralizas para los vecinos del Pueblo en sorteo pido parte como todos asi creyo queseme conzeda.

Gracia que espera de V. S. cuya vida güe Dios muchos años,

Jitero 28 de Agosto de 1920

Juan Torrecilla

M. I. A. de esta Villa de Jitero

M. I. S.

Serafin Magaña vecino de Fitero casado de oficio (Carnicero) con el debido respeto á V. S. espone.

Que partiendosen las Corralizas para los vecinos del Pueblo en sorteo pido parte como todos así creyo queseme conzeda.

Gracia que espera de V. S. cuya vida güe Dios muchos años.

Fitero á 28 de Agosto de 1920

M. I. A. de esta Villa de Fitero

Serafin Magaña

León Jiménez Barea casado y vecino de esta villa a V. I. con el mayor respeto expone.

Que deseando se me incluya en el sorteo de las corralizas para que se me adjudique una parcela, es por lo q. a V. I. suplico se digne concederme lo que solicito.

Gracia que no dudo alcanzar de la rectitud de V. I. cuya vida Dios guarde muchos años.

Fitero 28 Agosto de 1920

León Jiménez

Sr Alcalde constitucional de la villa de Fitero.

Presente

M. I. S.

Cayetano González Latorre vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone;

Que en atención al Bando publicado por mando de esa Alcaldía el que manifiesta la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo solicitaron de las Corralizas Comunales denominadas Valdeca Atalaya Borquillas y Valdecalera, siendo yo uno de estos vecinos y creyéndome con derecho a ello, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sitero y Agosto a 26 de 1926

Cayetano González

M. I. Sr. Constitucional de esta villa

Sitero

y vecino de esta villa á V.S. con
el mayor respeto expone.

Que deseando se me incluya en el
sorteo de las corralizas, para que se
me adjudique una parcela, es por lo
que a V.S. suplico se digne conce-
derme lo que solicito.

Gracia que espera alcanzar
de la rectitud de V.S. cuya vida
Dios guarde muchos años.

Vitoro 28 Agosto de 1820

A ruego de Demetrio Lastra

Anastasio Andrés

Sr. Alcalde constitucional de la villa de Vitoro

Presente

M. I. A.

El que suscribe vecino y natural de esta Villa de Fitero, con el debido respecto á V.S. expone.

Que conforme, con el Bando publicado por esa alcaldia, dia veinte y dos de los corrientes, en el que acia referencia á la particion de las Corralizas, por medio de un solteo ruego encarecidamente se me anote en las lista de los solicitantes para tomar parte en el solteo que á deverificarse en esa alcaldia.

Gracias que espero alcanzar de su recto proceder.

Cuya vida Dios guarde a V.S. muchos años,

Fitero á 28 de Agosto 1920

Eladio Yanguas

M. I. Ayuntamiento de esta Villa de Fitero

M. I. S.

Santiago Fernández Gómez vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo sido publicado un bando por mando de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas en sorteo de las corralizas comunales denominadas Valdera Rosquillas Atalaya y Valdecalera, considerándome como vecino con derecho a ello, suplica a V. S. se me incluya en dicho sorteo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Jitero y Agosto a 24 de 1920

Santiago Fernández

M. I. A. Constitucional de esta villa Jitero

M. I. S.

Florian Bermejo Huete, casado y vecino de esta villa a V. S. con el debido respeto expone,

Que habiendo tenido noticia del bando publicado por mando de esta Alcaldía, con fecha veintidos de los corrientes, para que el vecino de esta villa desee ser incluido en el sorteo para la adjudicacion de parcela en los montes comunales de la misma, denominados, Valdera, Atalaya, Rosquillas y Valdecalera, lo solicite mediante instancia, el exponente, a V. S. suplica, que se digne tenerle en cuenta y se le incluya en dicho sorteo.

Gracia que no duda alcanzar de V. S. que Dios guarde muchos años

Jitero veinticinco de Agosto de mil novecientos veinte

Florian Bermejo Huete

M. I. Ayuntamiento de esta villa — Jitero

M. I. S.

Juan Barea Muro, casado y vecino de esta villa a V. I. con la subordinación y debido respeto expone;

Que enterado del bando publicado por mandado de esta Alcaldía el emitidos de los corrientes, anunciando, que el vecino de la misma que desee ser incluido en sorteo para la adjudicación de parcelas en los montes comunales de esta jurisdicción, denominados, Valdera, Vitalaya, Borquilla, y Valdecalera lo solicite mediante instancia a esta Alcaldía, el exponente pues, a V. I. suplica se digne tenerle en cuenta y le incluya en dicho sorteo

Gracia que no duda alcanzar de V. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 26 de Agosto de 1920.

Juan Barea

X

M. I. Ayuntamiento de esta villa = Fitero =

M. I. S.

Elías García Somara, casado y vecino de esta villa a V. S. con el debido respeto expone:

Que habiendo tenido noticia del bando publicado por mandato de esta Alcaldía, con fecha del veintidós de los corrientes, con el fin de que, el vecino de esta villa que desee ser incluido en el sorteo para la adjudicación de parcela en los montes comunales de la misma, denominados Valdeza, Atalaya, Rosquillas y Valdecalera, lo solicite mediante instancia, el exponente a V. S. suplica que se digne tenerlo en cuenta y se le incluya en dicho sorteo.

Gracia que no duda alcanzar de tan bondadoso corazón de V. S. a quien Dios guarde muchos años.

Fitero, a veintiseis de Agosto de mil novecientos veinte.

Elías García Somara

M. I. Ayuntamiento de esta villa – Fitero.

M. S. A.

Benito Martinez Barea, casado y vecino de esta villa a V. S. con el debido respeto expone.

Que habiendo tenido noticia del bando publicado por mandato de esta Alcaldia, con fecha del veintidos de los corriente, con el fin de que el vecino de esta villa que desee ser incluido en el sorteo para la adjudicación de parcela en los montes comunales de la misma, denominados Valdeza, Atalaya, Rosquilla y Valdecalera, lo solicite mediante instancia, el exponente a V. S. suplica se digne tenerle en cuenta y se le incluya en dicho sorteo.

Gracia que no duda alcanzar de V. S. a quien Dios guarde muchos años.

Fitero a veintisiete de Agosto de mil novecientos veinte.

Benito Martinez Barea

M. I. Ayuntamiento de esta villa - Fitero.

M. I. S.

Santiago Yanguas Igea, mayor de edad y vecino de esta villa, ante V.S. comparece y con el debido respeto expone:

Que se ha enterado del bando ordenado publicar por esta Alcaldía en 22 de los corrientes, relativo al reparto de parcelas en las corralizas de Valdeza, Rosquillas, Atalaya y Valdecalera, y como el suscribiente se cree con derecho a obtener una de dichas parcelas

S U P L I C A a V.S. que se digne incluirle en el sorteo que ha de verificarse para el reparto de aquellas.

Asi lo espera obtener de la rectitud de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero 26 de agosto de 1920

Santiago Yanguas

M.I. Ayuntamiento constitucional de la villa de

FITERO

M. I. S.

Florencio Álvaro Latorre vecino de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que en atención al bando publicado por mando de esa Alcaldía el que manifiesta la adjudicación de parcelas por sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas comunales denominadas Valdera Atalaya Roiquillas y Valdecalera, siendo yo uno de los de dicho vecindario y creyéndome con propio derecho, suplico a V. S. se digne incluirme en dicho sorteo.

Gracia que espera de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Jitero y Agosto 26 de 1925

Florencio Álvaro

M. I. S. Constitucional de esta villa

Jitero

M. I. S.

Basilio Lacarra casado mayor de edad propetario de esta vecindad con cedula personal que exsive, a V. suplica dignamente que en vista de que se ba ha proceder al arriendo de las corralizas de esta villa de Fitero y creendose con derecho ha que se le incluya en las listas de reparto para que se le conceda una parcela ó lote de los destinados para el arriendo gracia que espera obtener por ser de justicia y del alto criterio de V. para aplicarla

Fitero 24 de Agosto 1920

Basilio Lacarra

M. I. Sor. Presidente de la Junta

M. I. S.

Gonzala Huete Guarás vecina de esta villa, ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

Que habiendo sido publicado un Bando por mando de esa Alcaldía para la adjudicación de parcelas en sorteo a los vecinos de esta villa que lo soliciten de las Corralizas comunales denominadas Valdera Atalaya Bosquillo y Valdecalera, siendo yo vecina de esta villa y considerándome con derecho a ello, suplico a V. S. se me incluya en dicho sorteo.

Dios guarde a V. S. muchos años

Jitero a 24 de Agosto de 1920

A su ruego la Gonzala Huete que no sabe [illegible]
[illegible]

M. I. Al Constitucional de esta villa
Jitero

Subrantes

Nº x 96 - Atalaya
" x 18 - Rusquillas 550
x 14 - Valdera
x 21 Valdera adjudicada
x 59 - Valdera
x 27 - Rusquilla
x 26 - Valdera
x 34 Atalaya adjudicada
x 22 - Atalaya
x 91 - Atalaya
x 48 - Valdecalera
x 42 - Atalaya
x 7 Valdera adjudicada
x 32 Valdera adjudicada
x 27 - Atalaya
x 35 - Rusquillas
23 Valdecalera adjudicada

En cuyos términos, y con las personas que, en calidad de Presidente, Adjuntos é Interventores, antes se han expresado, quedó constituída la Mesa electoral de esta Sección, siendo las ocho en punto de la mañana; formalizándose de ello la presente acta, á la cual quedan unidos los talones de sus nombramientos entregados por los Interventores, y de la cual se dispuso dar un certificado para cada candidato que se reclamase, firmándola el Presidente, Adjuntos é Interventores referidos, en el lugar, fecha y hora expresados.

Es copia que corresponde á la letra con su original á que nos remitimos y de que certificamos.

El Presidente,

Los Adjuntos,

Los Interventores,

Don Donaciano Andrés Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Fitero

Hago saber: Que aprobado por la citada Corporación, en sesión de 4 del corriente, el Reglamento para el reparto y disfrute de las parcelas comunales de las corralizas denominadas Valdecalera, Atalaya, Valdera y Rosquillas, acordó, asimismo, que el sorteo correspondiente entre los solicitantes tenga lugar, mañana domingo, 13 del actual y hora de las 9 de su mañana, en esta Sala Consistorial.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos quieran presenciar dicha operación.

Fitero 12 marzo 1921

Donaciano Andrés

R E G L A M E N T O

para el reparto y disfrute de las parcelas comunales de las corralizas denominadas "VALDECALERA" y "ATALAYA", "VALDEZA" y "ROSQUILLAS", acordado por el M.I. Ayuntamiento de la villa de Fitero en el año 1921.

Artículo 1º.- Para llevar a cabo el repartimiento de las citadas corralizas se han dividido en parcelas, resultando setenta y nueve en la de Valdecalera, ciento treinta y una en la de Atalaya, setenta y siete en la de Valdeza y ochenta y nueve en la de Rosquillas, que hacen un total de TRESCIENTAS SETENTA Y SEIS parcelas. Como con ellas no hay suficiente para poder conceder á cada vecino una suerte, y por otra parte muchos de ellos habrían de renunciar a la que les correspondiera, el Ayuntamiento acordó en su día el conceder un plazo para que pudieran solicitar parcela todos los que, teniendo a ello derecho, lo quisieran utilizar, habiendo dado por resultado que durante el término al efecto concedido se presentaran tres cientas sesenta solicitudes.

Artículo 2º.- Las parcelas se han hecho desiguales, en atención a la clase diferente de terreno, a lo accidentado del mismo y otras circunstancias, fluctuando las cabidad de las mismas entre tres y medio robos a siete y medio.

Artículo 3º.- Se considerarán con derecho a este aprovechamiento, para en lo sucesivo, puesto que el primer repartimiento se hará tan solo entre los solicitantes y mediante sorteo, a todos los mayores de veinticinco años que constituyan una familia y se hallen clasificados como vecinos en el Padrón municipal, a los que siendo nacidos en la localidad contraigan matrimonio, cualquiera que sea su edad y los mayores de 25 años, viudos o solteros emancipados que vivan separados e independientemente de su familia, constituyendo fuego aparte de ella.

Artículo 4º.- Para los efectos del artículo anterior, se considerarán con derecho a los beneficios del aprovechamiento de parcelas los nacidos en esta villa, aun cuando fueren de padres forasteros, y el nacido fuera de ella siempre que concurriendo las causas enumeradas lleve por lo menos dos años de residencia, o bien ejerza un cargo público.

Artº 5º.-- Conforme se lleva indicado el reparto de suertes se hará mediante sorteo entre todos los solicitantes, indicándose en la papeleta que contenga el número de la parcela la corraliza a que corresponde.

Artº 6º.- El Ayuntamiento adjudicará las parcelas que vaquen durante el año a los nuevos peticionarios durante el mes de setiembre y por orden riguroso de peticiones, a cuyo efecto se llevará un REGISTRO en el que se anotarán los nombres de los solicitantes, con indicación de la fecha de la solicitud y de aquella en que el Ayuntamiento acordó admitirla. Si en la época de hacer la adjudicación hubiera más parcelas disponibles que solicitantes se adjudicarán aquellas por sorteo, y si resultasen sobrantes serán arrendadas en subasta por un año o sembradura.

Artº 7º.- Las parcelas tan solo se sembrarán año y vez, o sea que no podrán ser agóstiadas. Si en el año que corresponda sembrarlas algún poseedor quisiera poner en la suya alguna otra planta anual, le será permitido, pero sin que pueda sembrarla nuevamente hasta que transcurra un año.

Artº 8º.- Hecha la adjudicación de las suertes en la forma indicada se disfrutarán por término de diez años, al finalizar los cuales cesará toda concesión y se adjudicarán nuevamente las parcelas por medio de nuevos sorteos.

Artº 9º.- Para los usufructuarios que hayan entrado en el disfrute de las parcelas después del primer sorteo, sea cual fuera el tiempo en que se les hayan adjudicado, terminará el derecho al disfrute en la misma época fijada en el artículo anterior.

Artº 10º.- Para entrar a disfrutar de las parcelas ha de justificarse que los interesados están al corriente de las contribuciones y demás tributaciones que el Ayuntamiento imponga. En atención de que en la actualidad pudiera resultar que hubiera muchos vecinos con derecho a parcela y que la hubieran solicitado, que estén en descubierto por contribuciones u otro impuesto, se adjudicará a los mismos la suerte que pueda corresponderles, pero a condición de que han de saldar sus débitos hasta 31 de diciembre de 1931, pues de lo contrario perderán el derecho al usufructo y su parcela les será adjudicada a otro vecino o dispondrá de ella el Ayuntamiento para arrendarla o hacer el uso que estime conveniente.

Artº 11º.- Tan solo se entrará en el disfrute de las parcelas cuando quede plenamente justificado lo que se establece en el artículo anterior.

Artº 12º.- Si en el transcurso de un mes , a partir de la adjudicación, no se presentare el adjudicatario a tomar posesión de su parcela, se entenderá que renuncia a ella y el Ayuntamiento dispondrá de la misma en la forma en que se encuentre, siempre que no se halle sembrada, ya que en este caso se reserva la cosecha pendiente al que la sembró si es que lo hizo con derecho o por cuenta de quien erá poseedor de la parcela, con la obligación de pagar el canon correspondiente a todo el año en que haya de levantarse la cosecha.

Si la finca estuviese cultivada, el nuevo poseedor abonará al anterior o sus herederos el importe de las labores, previa tasación por peritos que designarán las partes de mutuo acuerdo y en caso de discordia el Ayuntamiento regulará la cantidad que se haya de satisfacer por dicho concepto.

Artº 13.- Concedidas las roturaciones o derecho al cultivo de las parcelas no lo perderá ningún usufructuario si cumple con las obligaciones de pago del canon y de las contribuciones que el Ayuntamiento imponga en cada año, siempre que no pierda la vecindad. La ausencia por tiempo limitado para ventilar asuntos propios o para otros fines, no puede considerarse como motivo para perder el derecho a parcela, siempre que dentro del plazo de seis meses el ausente de la población justifique su continuación como residente en la misma. Los que hayan de ausentarse de la localidad con carácter transitorio lo pondrán en conocimiento del Ayuntamiento, expresando el motivo de la ausencia y el tiempo que presumen va a durar.

Artº 14.- Como circunstancia precisa para continuar en el disfrute de las parcelas se requiere hacerlo por si propio, no pudiendo ser objeto de venta del usufructo, cesión, arriendo etc. etc.

El hecho de no pagar el canon impuesto a las parcelas en cada año implica la pérdida del usufructo y en tal concepto el Ayuntamiento se incautará, al principio de cada año, de aquellas suertes por las que no se haya satisfecho el canón y no podrá volver a usufructuarlas el anterior poseedor en tanto no transcurran cuatro años., y a condi-

ción de satisfacer el débito que dejó en descubierto.

Artº 15º.- El que voluntariamente renunciare al disfrute de una parcela no podrá volver al mismo hasta después de cuatro años.

Artº 16.- El derecho a parcela se pierde, además de por las cuasas ya apuntadas, por defunción, por traslado de residencia, por desobediencia a las órdenes dictadas por el Ayuntamiento, regulando los aprovechamientos y por cesación de derecho en virtud de órden superior, así como por no cultivarla durante un año .

Artº 17.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, al fallecimiento del marido podrá la viuda, en tanto no contraiga segundas nuncias, continuar usufructuando la suerte al marido fallecido adjudicada, y lo mismo los hijos huérfanos de padre y madre siempre que vivan bajo el mismo fuego, constituyendo una sola familia, puedan administrarla por su cuenta y no tengan todos ellos, por haber llegado a la mayor edad, derecho a que se les adjudique otra suerte.

Los naturales de Fitero, o casados con hijas del pueblo que se ausenten de la población, tienen derecho cuando regresena, a poder figurar como solicitantes de nuevas parcelas a los seis meses de su regreso y residencia.

Artº 18.- Este aprovechamiento comunal tiene como límite el poder cultivar la porción de terreno que a cada solicitante le sea adjudicado, beneficiándose solamente del producto natural de las cosechas, no pudiendo utilizar los pastos que en las parcelas se produzcan, puesto que una vez levantados los frutos quedan aquellos a disposición del Ayuntamiento para su aprovechamiento en la forma y tiempo que determine.

Artº 19º.- También queda prohibido al usufructuario cercar ni tapiar las parcelas de modo que quede imposibilitada la entrada de los ganados en las mismas. Asimismo se prohibe el rastrojar y riciar, salvo en casos excepcionales que el Ayuntamiento apreciará en virtud de solicitud de los interesados.

Artº 20º.- El Ayuntamiento impondrá todos los años un canon a cada parcela, que se hará efectivo en una sola solución en el plazo que señale, comprendido del 15 de agosto al 30 de setiembre. Transcurrido el pla-

zo que se señale sin verificar el pago se señalará el 5 por 100 en concepto de morosidad hasta el 31 de diciembre del mismo año, en cuya fecha finalizará el plazo y perderá el rebelde en el pago el derecho al disfrute de la parcela.

Artº 21º.- Al que se le adjudique una parcela no podrá rebasar el límite o linderos de la misma, aunque la afrontante resultare sin cultivar durante algún tiempo, incurriendo en la responsabilidad que en cada caso se determinaría y sin perjuicio de abonar los daños que haya causado al dar más extensión a su parcela.

El respeto a lo que en este Reglamento se determina y el mútuo que entre sí deben guardarse los congozantes de las parcelas, será exigido con todo rigor por el Ayuntamiento, quien impondrá multas de cinco a quince pesetas a los contraventores.

Artº 22º.- Asimismo viene obligados todos los parcelarios a conservar con mayor esmero y respeto las cañadas, caminos, veredas, majadales, pasos, balsas, barrancos, así como a cuantas innovaciones determine el Ayuntamiento por conveniencia general..

Artº 23º.- Los usufructuarios de parcelas que no tengan salida a caminos, podrán pasar por las inmediatas y por el trayecto más corto al camino más próximo, por el punto que menos daños causen y utilizando siempre una tría. Si hubiere divergencia entre los interesados, el cabo de guadas o individuo a sus órdenes que él designe, hará el señalamiento del punto para paso, y en último caso determinará el Ayuntamiento lo procedente..

Artº 24.- Todas las reclamaciones que se produzcan respecto al disfrute de parcelas, ~~&&~~ lo mismo que las que nazcan entre los vecinos congozantes de ellas, se dirigirán al Ayuntamiento por instancia en forma y duplicada, viniendo obligada la Corporación a resolver sobre la misma en el plazo máximo de un mes.

Artº 25º.- Para el más exacto cumplimiento de este Reglamento se formará una Comisión compuesta de dos propietarios y dos braceros que intervendrá con la de policía rural del Ayuntamiento en cuantos asuntos se relacionen con el aprovechamiento y administración comunal. Esta Comisión se renovará bienalmente cuando el Ayuntamiento y será designada por el mismo.

El anterior Reglamento fué aprobado por el M.I. Ayuntamiento de esta villa en sesión de cuatro de marzo de mil novecientos veintiuno, de que certifico

V.º B.º
El Alcalde.

El Ayuntamiento, en sesión de 24 de febrero de 1922, acordó, por unanimidad, adicionar un artículo al anterior Reglamento por el que se estatuya que el pago del canon fijado a cada parcela empiece a cobrarse en el año mil novecientos veintitres, en atención a que hasta entonces no se habrán obtenido productos en la mayor parte de las suertes y en cambio habrán ocasionado gastos de roturación a los cultivadores; de que certifico.

El Secretario

V.º B.º
El Alcalde.

Ayuntamiento de Pilero — Año de 1921

Resultado del sorteo verificado el día 13 de marzo de 1921 para la adjudicación de 276 parcelas comunales de las entralizas denominadas Valdecalera, Atalaya, Valdeza y Rorquillas, entre 360 solicitantes.

		Valdecalera	Atalaya	Valdeza	Rorquillas
1	Cecilio Arias Berrospe				46
2	Manuel González Latorre				77
3	Zacarías Fanguas Laurente	24			
4	Gregorio Fanguas Gutiérrez		7		
5	Rufino González			60	
6	Lázaro Fernández Mutiña		117		
7	Juan Alfaro Tarazona		65		
8	Manuel Fernández Gil			8	
9	Estanislao Pérez Ladrón			45	
10	Basilio Rodríguez Viana	55			
11	Doroteo Arias			46	
12	Bonifacio Fernández	25			
13	Juan Cruz Ruperez García		26		
14	Santiago Fanguas Tyca		104		
15	Gabriel Gómez Serrano	22			
16	Joaquín Fanguas Andrés				63
17	Cenona Aliaga Ramos	54			
18	Crispulo Bordones Muro		47		
19	Castor Aliaga Pérez				60
20	Francisca Sainz Burgos			56	
21	Manuel Vergara Díaz				57
22	Alejo Falces Tierra				82

		Herera	Atalaya	Valdeza	Rosquillas
23	Pedro Pina Sainz			43	
24	Félix Gumalu Atienza	30			
25	Manuel Ayca García	72			
26	Ceferino Sainz		14		
27	Crispulo Vergara			25	
28	Eugenio Gumalu Latorre	+ 38			
29	Félix Hernández		102		
30	Linus Andianu Herce				81
31	Micaela Ovejas		45		
32	Demetrio Serna Fernández				73
33	Aciselu Zamora		72		
34	Bruno García Rander	53			
35	Evaristo Jauguas Marina				49
36	Esteban Jiménez		85		
37	José del Castillo Latorre			47	
38	Marcelino Fernández Garijo		57		
39	Sebastián Jauguas Andrés		16		
40	Donato Gumalu Rodríguez				89
41	Juan Ochoa Bayo		64		
42	Juan Bta Molina		105		
43	Clemente Latorre Gumara		54		
44	Raimundo Bayo Latorre	14			
45	Daniel Aliaga Andrés		70		
46	Lino Jiménez Jauguas	6			
47	Máximo García	24			
48	Serafín Magañar	15			
49	Agustín Luis Gumara		4		
50	Luis Leiva Calleja	7			
51	Hilario Zaracain		122		
52	Victoria Fernández Rodríguez				75
53	Ramón Calleja Jauguas				50

		Valdecalera	Atalaya	Valdeza	Rosquillas
54	Florián Bermejo Huete			62	
55	Antonio Bermejo García		97		
56	Raimunda Prada Aznar			51	
57	Francisco Vergara Jiménez			27	
58	Julio Martínez		40		
59	Pedro Burgos Hernández	46			
60	Moisés Vergara Berdonces		50		
61	Norberto Jauquas González		67		
62	José Fernández Lezao				21
63	Bernardina Barea	08	19		
64	Isidoro Calleja Berdonces	4			
65	Domingo Jauquas Hernández	40			
66	Fabiana Jauquas Fernández				7
67	Juana Santo Ochoa			21	
68	Baldomera Orive			28	
69	José Martínez Barea			23	
70	Máximo Jauquas García		25		
71	Rufino Lezao Pinillos		93		
72	Ramón Fernández				29
73	Pilar Rodríguez Begero	67			
74	Patricio Fernández Hernández			16	
75	Juan Fernández Jauquas	69			
76	Tomás Berdonces Carrillo	76			
77	Tiburcio Muro Lozano				29
78	Baldomero Val Latorre		5		
79	Anastasio Andrés Fernández				65
80	Juan Forcada Llorente		48		
81	Babil Arnau Polo		107		
82	Elías García Gimeno		66		
83	Nicolás Fernández Andrés	78			
84	Pedro Zamora Pascual	13			

85	Felipe Fernández Garrido		8		
86	Esteban Vergara Carrillo	21			
87	Clemente Lauroba Jauregui		103		
88	Juan C. Jiménez Randio			27	
89	Julián Jiménez Ayca		27		
90	Manuel Atienza Larrea			20	
91	Juan Aliaga Latorre			77	
92	Joaquina Magaña Gonzalez			4	
93	Pascasio Hernández García		46		
94	Gregorio Rupérez Alfaro		71		
95	Domingo Pina Calvo		92		
96	Rafael Jiménez Miranda				24
97	Florencio Bozal Alfaro		53		
98	Isidora Marina Calleja		62		
99	Nicolás Fernández Latorre				61
100	Pablo Pérez Aliaga			6	
101	Macario Lucarte Liñán	74			
102	Manuel Barca Jauregui			18	
103	Manuel Magaña Arnedo			63	
104	Mauricio Alfaro Sainz				56
105	Tomás Aliaga Andrés		121		
106	Manuel Vergara Carrillo			24	
107	Juan Barca Muro			33	
108	Juan Cruz Alfaro		20		
109	Tiburcio Ochoa Gómez				76
110	Joaquín Magaña Lomo			34	
111	Pedro Leiva Berruepe		79		
112	Pedro Moreno Sainz		18		
113	Félix Fernández Sainz	61			
114	Pablo Zaracain	11			
115	Manuel Calleja Jiménez		11		

		Valdecalera	Atalaya	Valdeza	Rosquillas
116	Clemente Lauroba	~~27~~	Duplicado el	nombre	
117	Lorenzo Fernández Vega		119		
118	Fermín Villafranca		6		
119	Alfonso Escudero			74	
120	Antonio Fernández				5
121	Juan Jiménez Rupérez				13
122	Fructuoso Fernández			19	
123	Juan Carrecilla			1	
124	Felipe Jiménez Larrea		118		
125	Joaquín Bermejo Huete		116		
126	Jenaro Jiménez Berrozpe				34
127	Luis Berrozpe Aliaga				48
128	José Rupérez Igea				59
129	Crispulo Jiménez García	27			
130	Bernardino García			9	
131	Anacleto Bordones Pérez	71			
132	Micaela Cruz Igea			15	
133	Claudio Rupérez Carrillo	47			
134	Hilarión Rupérez Igea		75		
135	Juan Miguel				17
136	Saturnino Bayo Guarás	51			
137	Máximo Barea	19			
138	Julián Jiménez	63			
139	Casimiro Vergara Jiménez			58	
140	Juan Falcón Rupérez				69
141	Saturnino Pablo Latorre		59		
142	Cándido Jiménez Sainz		75		
143	Manuel Lauroba		112		
144	Francisco García Garcés				53
145	Clemente Gomála Latorre		63		
146	Felipe Alvera Rincón				58

		Tera	Atalaya	Valdeza	Rosquillas
147	Joaquín Latorre Gómara				
148	Ignacio Latorre Francés		83		
149	Martín Jauyuas López	52			
150	Luis Jiménez Berrospe	8			
151	Timoteo Aliaga Andrés		94		
152	Angel Gumáles Pérez		3		
153	Jorge Calleja Jauyuas		60		
154	Juan González Martínez		119		
155	Leócrano Berrospe	56			
156	Basilio Lacarra	28			
157	Dionisio García Berrospe				21
158	Gregorio García Muro				70
159	Jorja Arnedo Barca		100		
160	Castor García		49		
161	Jacoba Vergara Jauyuas				54
162	Severiano Jiménez Forcada			11	
163	Pedro Berrospe Mayaín			78	
164	Doroteo Ojea		24		
165	Vicario Aguirre Frías			10	
166	Marcelino Polo Arnau		58		
167	Manuel Bayo Gómara	50			
168	Benito Martínez Barca				26
169	Juan C. Leiar Orive		123		
170	Cándido Pina Bermejo	62			
171	Macario Marina Calleja	2			
172	Félix Martínez Ramos		99		
173	Anselmo Jiménez Mayaín		108		
174	Tomás Jiménez Fernández	64			
175	Hilario Rupérez Martínez	26			
176	Baltasar García Jiménez		51		
177	Romualdo Calleja Alfaro	12			

		Valdecarera	Atalaya	Valdeza	Rosquillas
178	Manuel Pina Magaña			13	
179	Basilio Bermejo Alfaro		115		
180	Joaquín Montiene		12		
181	Manuel Rodríguez	37			
182	Manuel Jaquez Lalanne			50	
183	Isabel Sanz Macabet	75			
184	Felipe Jaquez Lamarca		20		
185	Patricio Bermejo García	57			
186	Benito Bermejo García	59			
187	Moisés Sanz Solanas		38		
188	Angel Sanz Guarás	+ 58			
189	Valeriano Bermejo Huete			41	
190	Miguel Ruperez Andrés	39			
191	Julián Alarcón Bermejo				32
192	Donaciano Andrés Fernández			22	
193	Telesforo Berrospe Bermejo		129		
194	Lázaro Jaquez		73		
195	Juan Soria Ramírez		80		
196	Pedro Jiménez Fernández		113		
197	Saviera García Jaquez			48	
198	Eladio Jaquez		111		
199	Florencio Muro Lalanne		10		
200	Julián Jiménez Jaquez			20	
201	Miguel González Jiménez	5			
202	Ignacio Aznar Pulo			73	
203	León Jiménez Barea	68			
204	Cosme Fernández Alfaro				38
205	Vicente Lamarca Muro		28		
206	Braulio Fernández Gómez				62
207	Higinio Magaña Sanz				66
208	Clara Ruperez Rodríguez		126		

		Tera	Atalaya	Valdeza	Rosquillas
209	Julio Escudero Alfaro			69	
210	Pedro Carrillo Puego				33
211	Lorenzo Arnar			29	
212	Leonardo Fernández		52		
213	Juan Jiménez Jauquas				51
214	Julián Grávalos Magañón				28
215	Bibiana Atienza Frías	17			
216	Cecilio Moreno Pantaleón		114		
217	Sixto Forcada García			61	
218	Alejandro Fernández		69		
219	Federico Fernández Gómez	29			
220	Celestina Calleja Burgos				10
221	Eugenio Atienza Ramos		68		
222	Cecilio Solís Landa		82		
223	Francisco Ruperto Carrillo			65	
224	Manuel Arnar Jiménez		130		
225	Cruz Jauquas		86		
226	Nicolás Largo Calvo				12
227	Luis Romano Martínez		128		
228	Gregorio Alfaro Luis		89		
229	Mamerto Laurora Magañón		44		
230	Gregorio Gonzalez Jiménez	44			
231	Aniceto Tyca Larrantas		95		
232	Benigno Jiménez Gonzalez	49			
233	Miguel Barca Muro				64
234	Simona Garijo Sainz				88
235	Pablo Jauquas Hernández			17	
236	Gonzalo Huerta Guaras			55	
237	Manuel González		120		
238	Juan Ayala Vicente			79	
239	Antonio Ochoa Ovejas			57	

		Vaddecalera	Atalaya	Valdéza	Rosquillas
240	Alejandra Sanz		74		
241	Francisca Muro		9		
242	Casimiro Zapata				19
243	Luis Fernández Gómez			2	
244	Pío Fernández Garijo				74
245	León Garijo Sainz	16			
246	Cayetano González				14
247	Juan González Fernández	10			
248	Aniceta Magañez Aguirre				16
249	Justo Barca Carrillo	42			
250	Juan Pablo Latorre				84
251	Victorio Jiménez Bordones				25
252	Juana González Martínez		106		
253	Sixto Jauquas Grávalos				40
254	Pedro Alvero Jiménez	18			
255	Jenaro Falces Rupérez			64	
256	Félix Jiménez Vergara		101		
257	Julián Ojea		1		
258	Raimundo Ojea Bermejo				70
259	Gregorio Ojea Fernández	22			
260	Nicomedes Liñán Andiano	77			
261	Marta Tovías	65			
262	Clotilde Solanas			40	
263	Juan José Latorre Jauquas			75	
264	Basilio Ojea García				72
265	María Martínez Martínez				41
266	Gregorio Alarreta				83
267	Francisco Aliaga Aldúan		21		
268	Pablo Alfaro Pina				1
269	Guillermo Pardo Jiménez	66			

		Tera	Atalaya	Valdeza	Rosquillas
270	Lorenzo Alfaro		61		
271	Sixto González Alameda	43			
272	José Alfaro Latorre	21			
273	Ciriaco Forcada		127		7
274	Manuel Magaña Sanz			49	
275	Lorenzo Latorre Barca		84		
276	Fernando Barca Lafuente				68
277	Luis Carrillo Gómez				45
278	Santiago Fernández Gómez	1			
279	Manuel Lecarte Liñán		2		
280	Pedro Ochoa Guaras			3	
281	Eusebio Pérez Pérez			12	
282	Sinforoso Tyca Lasanteu		29		
283	Gumersindo Fernández Lecarte		21		
284	Julián Fernández García				79
285	Clemente Atienza				8
286	Félix Rupérez			44	
287	Nicolasa Magaña Latorre			70	
288	Alejandra Jauquas Fernández				86
289	Ramón Sánchez Magaña				4
290	Gregorio Millán Guarás			67	
291	Faustino Galán Azcona		25		
292	Bonifacio Ibarte		121		
293	Andrés González Jiménez				15
294	Pascual Andrés Aliaga				52
295	Gumersindo Jiménez Muñoz				44
296	Marcelino Calvo Pérez			42	
297	Román Fernández Gómara	79			
298	Marcelino Magaña Martínez			52	
299	Faustino Gómez Ochoa		90		

			Valdecalera	Atalaya	Valdeza	Rosquillas
	300	Ungel Calleja Jiménez		17		
	301	Francisco Fernández Magaña			25	
	302	Félix Aliaga Ramos		78		
	303	Ungel Sanz Borrazpo				23
	304	Raimundo Barca Latorre		55		
	305	Toribio Pérez Fernández				6
68	306	Teodoro Val Chivite				2
45	307	Pedro Jauquas González		13		
	308	Isidoro Fernández				36
	309	Isidro Larrea				80
	310	Crispulo Ochoa Guaras				22
	311	Leoncio Gómez Chivite			66	
	312	Melitón Fernández Muro				42
	313	Gregorio Millan Martínez			36	
79	314	Manuel Vergara Arnau			71	
8	315	Francisco Jauquas Kupérez	33			
	316	Francisco Pardo Jiménez				43
	317	Narciso Prada Arnau		87		
26	318	Felipe Inestrillas	41			
4	319	María la O. Calleja		125		
	320	Manuel Remón Alfaro			68	
	321	Casimira Fernández Jauquas				3
	322	Manuel Fernández Jauquas		37		
5	323	Hipólito Magaña Ramos		81		
2	324	Ignacio Calleja Lavilla		33		
4	325	Domingo Jiménez Barca			5	
	326	José Jiménez Miguel	25			
	327	Jorge Sanchez		41		
	328	León Vergara Magaña	3			
	329	Serafín Vera Uranda				78
	330	Cruz Igea Latorre		98		

		Iera	Atalaya	Valdeza	Rosquillas
331	Juan Fernandez Garijo	26			
332	Daniel Ochoa Pelaez				11
333	Luis Fanguas Fernández		77		
334	Gumersindo Borrospe Cordon	73			
335	Ignacio Jiménez Bordonea	45			
336	Saturnino Zamora				71
337	Luis Ramos Bayo	9			
338	Gregorio Amar Ruperez				67
339	Sebastián Vergara			53	
340	Braulio Fanguas Fernández				55
341	Manuel Vazquez Pacho				9
342	Eladio Leal Orive	70			
343	Fernando Fernandez Laborre			76	
344	Pedro Jiménez Muñoz				89
345	Simeón Fernández Guarás				85
346	Aquilino Ruperez Rodriguez	60			
347	Ramón Soria Aliaga	20			
348	Manuel Fernández Garcia				47
349	Demetrio Andrés Fernández		15		
350	Emilio Laborre Fanguas		88		
351	Marcelino Lanzuela Muro		56		
352	Cirilo Barea		32		
353	Pascual Aliaga Ramos				37
354	Juan Fernandez Leal		26		
355	Manuel Jiménez Gomez		43		
356	Francisco Hernández Magaña		[illegible]	72	
357	Bernardino Jiménez Larra		124		
358	Cecilia Magaña Gonzalez		29		
359	Gregorio Jiménez Lyca			54	
360	Cirilo Andrés Aliaga		110		
361					

Fi-

tera 13 marzo 1921

La Comisión

Eladio Zanguas

Francisco Zanguas

Gregorio Duro

Miguel Barea

Gregorio Millan

Antonio Ramirez

[illegible]

Juan Martin

Ayuntamiento de Fitero — Año 1.921

Resultado del sorteo verificado el día 13 de Marzo de 1921 para la adjudicación de 376 parcelas comunales de las corralizas denominadas Valdecalera, Atalaya, Valdeza y Rosquillas, entre 360 solicitantes;

		25	36	13	9
		Valdecalera	Atalaya	Valdeza	Rosquillas
1	Cecilio Frías Berrospe				46
2	Manuel González Latorre				77
3	Zacarías Jangüas Lauroba	34			
4	Gregorio Jangüas Gutiérrez		7		
5	Rufino González Pérez			60	
6	Lázaro Fernández Molina		117		
7	Juan Alfaro Zarazona		65		
8	Manuel Fernández Gil			8	
9	Estanislao Pérez Ladrón			45	
10	Basilio Rodríguez Vinaza	55			
11	Doroteo Frías			46	
12	Bonifacio Fernández	35			
13	Juan C. Ruperez		36		
14	Santiago Jangüas Igea		104		
15	Gabriel Gómez Serrano	32			
16	Joaquín Jangüas Andrés				63
17	Cenona Aliaga Ramos	54			
18	Crispulo Berdonces Muro		47		
19	Castor Aliaga Pérez				60
20	Francisca Sainz Burgos			56	
21	Manuel Vergara Díaz				57
22	Alejo Falces Pierra				82
23	Pedro Piña Sainz			43	

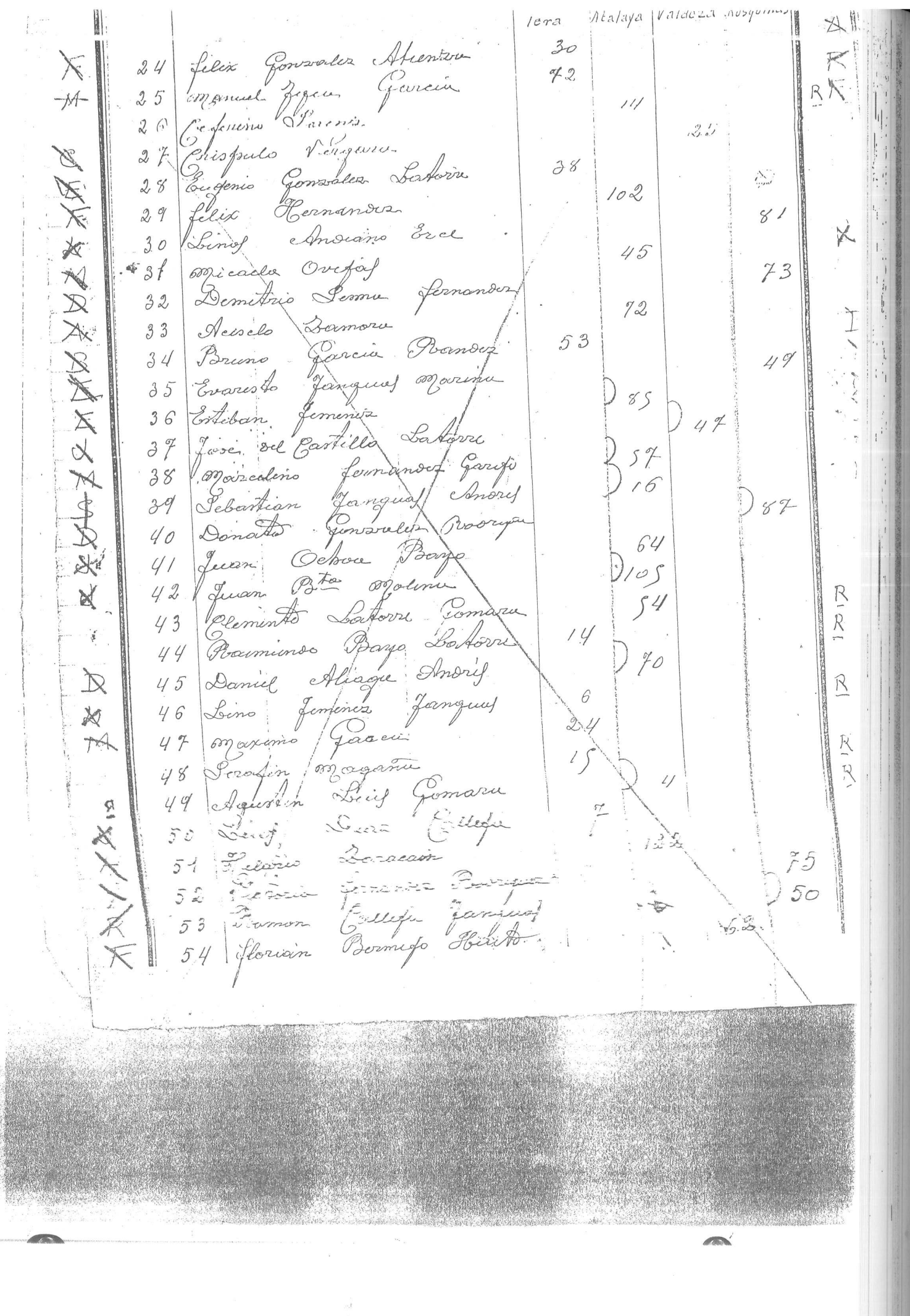

			Valdecalera	Atalaya	Valdeza	Rosquillas	
A	055	Antonio Bermejo Garcia		97			
R	056	Raimunda Prada Aznar			51		
R F	57	Francisco Vergara Jimenez			37		
	58	Julio Martinez ~~Labarga~~		40			
	59	Pedro Burgos Hernandez	46				R
	60	Moises Vergara Bordonces	12	.50			R
	61	Norberto Jangues Gonzalez		.67			R
X	62	Jose Fernandez Diaz				31	
	63	Bernardina Barca		.19			R
	64	Isidoro Callejo Bordonces	4				R
D	65	Domingo Jangues Hernandez	40				
F	66	Fabiana Jangues				7	
X	67	Juana Sainz Ochoa			31		
B	68	Baldomera Orive			28		
X	69	Jose Martinez Barca			23		
A	70	Maximo Jangues Garcia		35			
	71	Rufino Diaz Pinillos		.93			R
	72	Ramon Fernandez				39	R
R	73	Pilar Rodriguez Jefero	67				
R	74	Patricio Fernandez Hernandez			16		R
R	75	Juan Fernandez Jangues	69				R
F	76	Tomas Bordonces Carrillo	76				
R F	77	Tiburcio Muro Lozano				29	
	78	Baldomero Vel Latorre		5			R
R A	79	Anastasio Andres Fernandez				65	
R	80	Juan Forcada Lorente		.48			R
B	81	Babil Aznar Polo		107			
	82	Elias Garcia Gomara		.66			R
N	83	Nicolas Hernandez Andres	78				
R	84	Pedro Zamara Pascual	13				
F	85	Felipe Fernandez Garifo		8			

		Valdecalera	Atalaya	Valdeza	Rosquillas
86	Esteban Vergara Carrillo	31			
87	Clemente Laurobe Janguas		103		
88	Juan C. Jiménez Rondes			27	
89	Julian Jiménez Igea		27		
90	Manuel Atienza Larrea			30	
91	Juan Aliaga Latorre			77	
92	Joaquina Magaña Gonzalez			4	
93	Ponciano Hernandez Garcia		46		
94	Gregorio Ruperez Alfaro		71		
95	Domingo Pina Calvo		92		
96	Rafael Jiménez Miranda				24
97	Florencio Bozal Alfaro		53		
98	Isidora Marina Callejo		62		
99	Nicolas Fernandez Latorre				61
100	Pablo Perez Aliaga			6	
101	Macario Duarte Liñan	74			
102	Manuel Barea Janguas			18	
103	Manuel Magaña Arnedo			63	
104	Mauricio Alfaro Sainz				56
105	Tomas Aliaga Andres		121		
106	Manuel Vergara Carrillo			24	
107	Juan Barea Muro			33	
108	Juan C. Alfaro		30		
109	Ziburcio Ochoa Gomez				76
110	Joaquin Magaña Sainz			34	
111	Pedro Diaz Berrospe		79		
112	Pedro Moreno Sainz		18		
113	Felix Fernandez Sainz	61			
114	Pablo Zaracain Jiménez	11			
115	Manuel Callejo Jiménez		11		
116	Clemente Laurobe Janguas		duplicado el nombre		

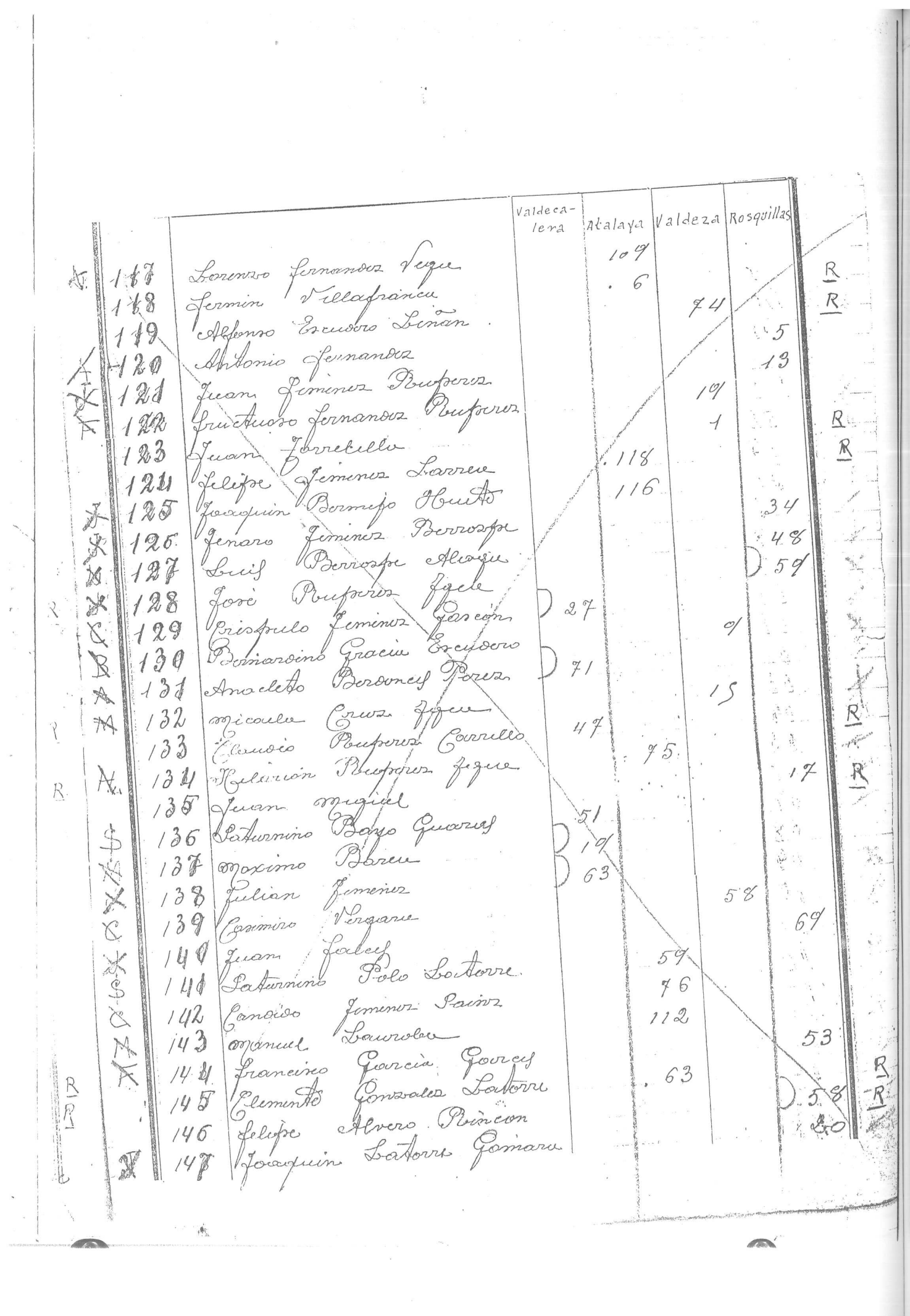

			Valdecalera	Atalaya	Valdeza	Rosquillas	
A	117	Lorenzo Fernandez Vega		109			R
	118	Fermin Villafranca		6			R
	119	Alfonso Escudero Liñan			74		
A	120	Antonio Fernandez				5	
A	121	Juan Jimenez Ruperez				13	
A	122	Fructuoso Fernandez Ruperez			19		
	123	Juan Torrecilla			1		R
	124	Felipe Jimenez Larrea		118			R
A	125	Joaquin Bermejo Huete		116			
A	126	Jenaro Jimenez Berrospe				34	
A	127	Luis Berrospe Alvarez				48	
A	128	José Ruperez Igea				59	
C	129	Crispulo Jimenez Gascón	27				
B	130	Bernardino Gracia Escudero			9		
A	131	Anacleto Berdonces Perez	71				
A	132	Micaela Cruz Igea			15		
	133	Claudio Ruperez Carrillo	47				R
A	134	Hilarion Ruperez Igea		75			
	135	Juan Miguel				17	R
S	136	Saturnino Bayo Guarnes	51				
A	137	Maximo Barea	19				
A	138	Julian Jimenez	63				
C	139	Casimiro Vergara			58		
A	140	Juan Falces				69	
S	141	Saturnino Polo Latorre		59			
C	142	Candido Jimenez Sainz		76			
A	143	Manuel Laurobe		112			
A	144	Francisco Garcia Garces				53	
	145	Clemente Gonzalez Latorre		63			R
	146	Felipe Alvero Rincon				58	R
A	147	Joaquin Latorre Gomara				20	

				lero	Atalaya	Valdeza	[illegible]	
148	Ignacio	Latorre	Frances		83			R
149	Martin	Zanguas	Lopez	52				R
150	Luis	Jimenez	Berrospe	8				
151	Timoteo	Aliaga			94			R
152	Angel	Gonzalez	Perez		3			R
153	Jorge	Callejo	Zanguas		60			
154	Juan	Gonzalez	Martinez		119			R
155	Diacono	Berrospe		56				R
156	Basilio	Lacarra		28				
157	Dionisio	Garcia	Berrospe				21	
158	Gregorio	Gracia	Muro				70	
159	Jorge	Arnedo	Barea		100			
160	Castor	Garcia			49			
161	Jacobo	Vergara	Zanguas				54	
162	Severiano	Jimenez	Forcada			11		
163	Pedro	Berrospe	Magaña			38		
164	Doroteo	Igue			24			
165	Nicasio	Aguirre	Frias			10		
166	Marceliano	Polo	Aznar		58			
167	Manuel	Bayo	Gómara	50				
168	Benito	Martinez	Barea				26	
169	Juan	C. Diaz	Orive		123			
170	Candido	Pina	Bermejo	62				
171	Macario	Marina	Callejo	2				R
172	Felix	Martinez	Ramos		99			
173	Anselmo	Jimenez	Magaña		108			
174	Tomas	Jimenez	Fernandez	64				
175	Hilario	Ruperez	Martinez	26				R
176	[illegible]	[illegible]	[illegible]		51			R
177	Romualdo	Callejo	Alfaro	12				
178	Manuel	Pina	Magaña			13		

				Valdecalera	Atalaya	Valdeza	Rosquillas	
	179	Basilio	Bermejo Alfaro		115			
R	180	Joaquin	Mustienes		12			
	181	Manuel	Rodriguez Gracia	37				
R	182	Manuel	Vanquez Latorre			50		R
R	183	Isabel	Sanz Maculet	75				R
	184	Felipe	Vanquez Laurobe		20			
	185	Patricio	Bermejo Garcia	57				
R	186	Benito	Bermejo Gracia	59				R
	187	Mauricio	Sanz Solanas		38			
	188	Angel	Sainz Guarus	58				
	189	Valeriano	Bermejo Huerta			41		R
	190	Miguel	Rodrigues Andres	30				
	191	Julian	Alcarreta Bermejo				32	
	192	Donaciano	Andres Fernandez			22		
	193	Telesforo	Barrospe Bermejo		129			
	194	Lazaro	Vanquez		73			
	195	Juan	Soria Ramirez		80			R
	196	Pedro	Jimenez Fernandez		113			
	197	Javier	Garcia Vanquez			48		
	198	Diego	Vanquez		188			
	199	Florencio	Muro Latorre		10			
	200	Julian	Jimenez Vanquez			20		
	201	Miguel	Gonzalez Jimenez	5				
R	202	Fernando	Aranda Polo			73		
	203	Leon	Jimenez Baru	68				
	204	Cosme	Fernandez Alfaro				38	
	205	Vicente	Laurobe Muro		28			
R	206	Braulio	Fernandez Gomez				62	
R	207	Higinio	Moyano Sanz				66	
	208	Cosme	Rodrigues		126			R
	209	Julio	Escudero Alfaro			69		

		Tera	Atalaya	Valdeza	Rosquillas	
210	Pedro Carrillo Puerto				33	
211	Doroteo Aznar			29		
212	Dionisio Fernandez		52			
213	Juan Jimenez Jangues				51	
214	Julian Gravelos Magaña				28	
215	Bibiana Atienza	17				R
216	Cecilio Moreno Pankleo		114			
217	Sixto Forcada			61		R
218	Alejandra Fernandez		69			R
219	Federico Fernandez Gomez	29				R
220	Celestina Callejo				10	
221	Eugenio Atienza Ramos		68			
222	Cecilio Folio Lunda		82			R
223	Francisco Ruperez Carrillo			65		R
224	Manuel Aznar Jimenez		120			
225	Cruz Jangues		86			
226	Nicolas Largo Calvo				12	
227	Luis Romano Martinez		128			
228	Gregorio Alfaro Luis		89			
229	Mamerto Laurobe Magaña		44			
230	Gregorio Gonzalez Jimenez	44				
231	Aniceto Igua Lasantas		95			R
232	Benigno Jimenez Gonzalez	49				
233	Miguel Barea Muro				64	
234	Simona Garifo Sainz				88	
235	Pablo Jangues Hernandez			17		
236	Gonzalo Huete Guaras			55		
237	Manuel Gonzalez		120			R
238	Juan Azula			29		
239	Antonio Ochoa Ovejas			57		
240	Alejandra Sanz		74			R

B

			Valdecalera	Atalaya	Valdeza	Rosquillas	
	241	Francisca Muro		9			R
C	242	Casimiro Zapater				19	
X	246	Luis Fernandez Gomez			2		
P	244	Pio Fernandez Garifo				74	
X	245	Leon Garifo Sainz	16				
C	246	Cayetano Gonzalez Latorre				14	
X	247	Juan Gonzalez Fernandez	10				
A	248	Aniceta Magaña Aguirre				16	
X	249	Justo Barua Carrillo	42				
X	250	Juan Polo Latorre				84	
	251	Victorio Jimenez Berdonces				25	R
	252	Juana Gonzalez Martinez		106			R
S	253	Sixto Fanguas Gravalos				40	
P	254	Pedro Albero Jimenez	18				
X	255	Jenaro Falces Puyoz			64		
	256	Felix Jimenez Vergara		101			R
	257	Julian Igue		1			R
X	258	Raimundo Igue Bermejo				30	
C	259	Gregorio Igue Fernandez	22				
	260	Nicomedes Liñan Andiano	77				R
	261	Marta Tobias	65				R
C	262	Clotilde Solanas			40		
X	263	Juan Jose Latorre			75		
B	264	Basilio Igue Garcia				72	
A	265	Maria Martinez Martinez				41	
C	266	Gregorio Alcarreta				83	
	267	Francisco Aliaga Alguan		21			R
P	268	Pablo Alfaro Pina				1	
	269	Guillermo Pardo Jimenez	66				R
	270	Lorenzo Alfaro		61			R
S	271	Sixto Gonzalez Alcarreta	43				

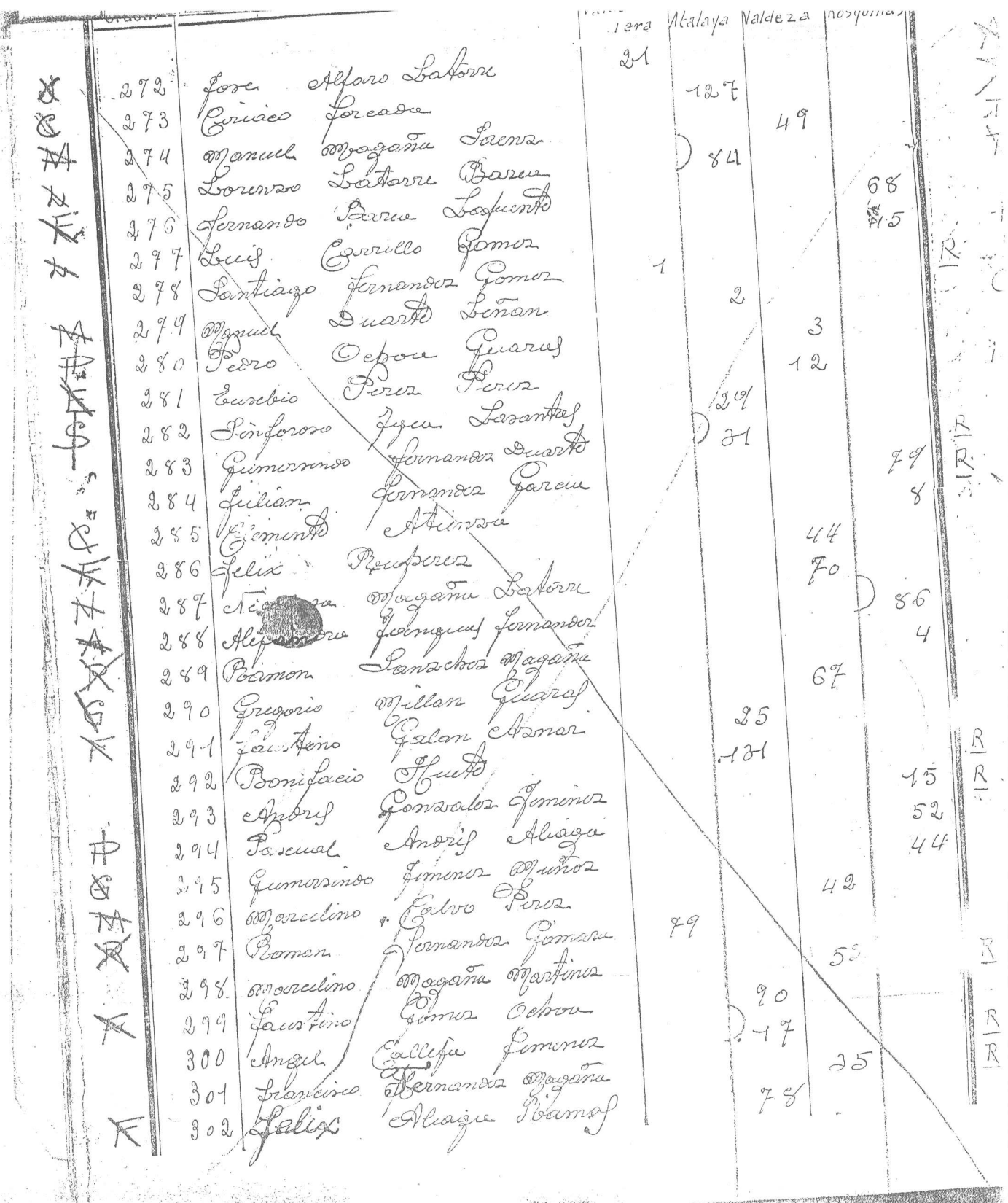

			Valdecalera	Atalaya	Valdeza	Rosquillas	
303	Angel	Sainz Berrospe				23	
304	Raimundo	Barea Latorre		55			
305	Toribio	Perez Fernandez				6	
306	Teodoro	Val Chivito				2	R
307	Pedro	Jangues Gonzalez		13			
308	Isidoro	Fernandez				36	
309	Isidro	Larrea				80	
310	Crispulo	Ochoa Guaras				22	R
311	Leoncio	Gomez Chivito			66		
312	Meliton	Fernandez Muro				42	R
313	Gregorio	Millan Martinez			36		R
314	Manuel	Vergara Asnar			71		R
315	Francisco	Jangues Ruperez	33				R
316	Francisco	Pardo Jiminez				43	
317	Narciso	Prada Asnar		87			R
318	Felipe	Inestrillas Garcia	41				R
319	Maria de la O.	Collepa		125			R
320	Manuel	Ramon Alfaro			68		
321	Casimira	Fernandez Jangues	3			3	
322	Manuel	Fernandez Jangues		37			
323	Hipolito	Magaña Ramos		81			R
324	Ignacio	Collepa Lavilla		33			R
325	Domingo	Jiminez Barea				5	
326	Jose	Jiminez Miguel	25				R
327	Jorge	Sanchez		41			
328	Leon	Vergara Magaña	3			78	
329	Serafin	Vera Aranda					
330	Cruz	Igea Latorre		98			
331	Juan	Fernandez Garifo	36				
332	Daniel	Ochoa Pelaez				11	
333	Luis	Jangues Fernandez		77			

M. I. A.

Juan Jimenez Miranda, Mayor de edad y vecino de esta Villa Fitero con la devida consideracion y respeto ante V.S. comparece y espone.
Que abiendo tenido noticias que abia parcelas sobrantes de las corralizas, deseo se me adjudique una, así lo espero de su digno proceder. Cuya vida conserve muchos años.

Fitero á, 20 Marzo 1922

Juan Jimenez

Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Villa de Fitero

M. I. S.

Juan Polo Latorre vecino de esta Villa á V. I. expone.

Que en el sorteo celebrado de parcelas de las Corralizas me correspondió en suerte la nº 84 Rotquillas, y como quiera que la nº 85 se encuentra sin cultivar en el mismo término y no se á adjudicado á ningun vecino solicito se me ponga en arriendo por ser de derecho segun el reglamento de dichas Corralizas.

Fitero 21 de Marzo 1922

Juan Polo

Muy Ilustre Ayuntº de esta Villa

Fitero

M. I. S.

Eladio Vanguas Alfaro, vecino de esta villa, ante V. S. comparece y respetuosamente expone:

Que teniendo conocimiento de que se halla vacante la parcela nº 120 de la cooralisa comunal de la Atalaya, y de conformidad con lo que dispone el Reglamento para el disfrute de las mismas.

Suplica a V. S. que le adjudique dicha suerte en arriendo pagando en concepto de tal el precio que tenga establecido como canon.

Gracia que espera merecer de la rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios ms. años

Fitero 21 de Marzo 1922

Eladio Vanguas

Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa

Ill.mo S.

74

Dionisio Fernandez Calvo vecino de esta villa domiciliado en la Calle Garijo n 10 con el devido respeto a V. E. expone.

Que habiendo parcelas sobrantes y deseando adquirir una segunda parcela

Gracias que espero alcanzar de V. E. cuya vida Dios guarde muchos años.

Titero a 31 de Enero de 1922.

Dionisio Fernandez Calvo

Ya dice que se dio otra

En sesión de 17 de febrero de 1922 el Ayuntamiento acordó conceder al solicitante el derecho a disfrutar otra parcela en arriendo tan solo por un año o sembradura, de conformidad con lo que estatuye el art. 6 del Reglamento para el reparto y disfrute de las parcelas, pagando, en concepto de arriendo, el canon que tengan establecido las suertes que se les adjudiquen; de que certifico

El Secretario

M. I. A.

El que suscribe vecino de esta villa, Pedro Zamora Pascual

Con el devido rrespeto espone se le arjudique una segunda parcela en la Coraliza denominada Baldecalera

Ygracia que espero alcanzar de la recta justicia cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero a 15 de Febrero de año 1922

Pedro Zamora

Al muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Fitero

En sesión de 17 de febrero de 1922 el Ayuntamiento acordó conceder al solicitante el derecho a disfrutar otra parcela en arriendo tan solo por un año o sembradura, de conformidad con lo que estatuye el art. 6º del Reglamento para el reparto y disfrute de las parcelas, pagando, en concepto de arriendo, el canon que tengan establecido las suertes que se les adjudiquen; de que certifico

El Secretario



M. I. S.

Genaro Gimenez Berrozpe vecino de esta villa á V. S. expone.

Que en el solteo efectuado para las parcelas de las Corralizas me correspondió en suerte la nº 34 Corraliza de Rosquillas y como quiera que la nº 35 en el mismo término se encuentra sin cultivar por haber renunciado de ella el vecino que le correspondió segun noticias que extraoficialmente é adquirido; solicito que se me ponga en arriendo segun dispone el Reglamento de dichas Corralizas.

Dios gue á V. S. muchos años

Fitero 21 Marzo 1922

Genaro Gimenez

Muy Ilte. Supto. Comtae. de esta villa

Fitero

7

M. I. S.

Gonzala Huete Guaras vecina
esta villa ante V. S. comparece
con el debido respeto expone:
Que hallandose vacante
parcela nº 54 de la Corraliza de
Valdera y deseando cultivarla
A V. S. suplica se digne adjudicarle
la citada parcela sometiendose
á cuantos pagos disponga esa
M. I. Corporación
Gracia que espera al
cobrar de V. S. cuya vida guarde
Dios muchos años
Fitero 25 Marzo 1922
A ruego de Gonzala Huete que no
sabe firmar Luis Carrillo

M. I. Ayto. Cnl. de esta villa
Fitero

En sesión de 29 del corriente, el Ayuntamiento acordó de conformidad con la petición, poniendole en arriendo la parcela que solicita, de conformidad con el artº 6 del Reglamento, reformado en sesión de 24 del actual, de que certifico.

[illegible]

M. I. S.

Gregorio Gonzalez Jimenez natural y vecino de esta vil espone que una parcela que espone que si esta bacante que la solicita en la corraliza termino Balde calera N.º 40 creendo que puede solicitar otra segunda parcela

Asi lo espero del resto criterio de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fitero a 25 de Marzo de 1922

Gregorio Gonzalez

M. M. I. Ayuntamiento de esta villa

Fitero